BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de la de 17 de mayo de 2006, listado de plazas ofertadas como vacantes en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción convocado por Orden que se cita. 7

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, por el sistema de concurso, convocado por la Orden que se cita. 9

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 9

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial. 10

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error de la de 28 de julio de 2006, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial. 16

Lunes, 28 de agosto de 2006 **Año XXVIII** **Número 166**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita. 17

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1305/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 17

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1392/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 17

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1067/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada. 18

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde el 5 de julio de 2006 hasta el 9 de agosto de 2006. (Convocatoria año 2006). 18

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006). 18

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006). 19

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006). 19

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito Sanitario La Vega para la firma de Convenio. 19

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1428/06, interpuesto por doña Rosalía García Ramos, y se emplaza a terceros interesados. 19

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de Santa María de la Estrella, en Coria del Río (Sevilla). 20

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río», en el tramo que discurre desde el cinturón verde previsto en el Planeamiento General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, provincia de Córdoba, hasta el núcleo urbano del mismo término municipal (VP. 288/03). 27

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho», en el tramo afectado por la UA-6 de las vigentes Normas Subsidiarias del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP 620/02). 29

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Sansueñas» en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP 214/04). 29

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas hasta el T.M. de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP. @129/04). 31

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, en los 500 metros anteriores al encuentro con la carretera CP-177, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP@128/04). 32

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma» en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP @ 127/04). 34

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén (VP. @102/04). 36

Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde el límite de términos de Cabra del Santo Cristo, Alamedilla, Guadahortuna y Huelma, hasta el Paraje de La Canaleja, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén. (VP @083/04). 41

Resolución de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto «Transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Salva García», en los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba) y Ecija (Sevilla), promovido por la Comunidad de Regantes «Salva García». (PP. 1275/2006). 44

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz). (PP. 3057/2006). 49

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1112/2005. 52

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 51/06/2). (PD. 3616/2006). 53

Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 42/06/2). (PD. 3617/2006). 53

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de agosto de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Adecuación de local a Centro de Atención Socioeducativa en el Edificio Administrativo situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla». (PD. 3618/2006). 54

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3320/2006), 55

Resolución de 17 de agosto de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (PD. 3626/2006). 56

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (001/CAC/B/06) (BOJA núm. 159, de 17.8.2006). (PD. 3613/2006). 56

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares. (PD. 3627/2006). 57

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a la actividad de peluquería en la Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén). (PD. 3625/2006). 57

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (PP. 2375/2006). 58

Edicto de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de parcelas municipales. (PP. 3041/2006). 58

Edicto de 13 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (PP. 3128/2006). 59

Anuncio de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 3127/2006). 59

Anuncio de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 44/06). (PP. 3529/2006). 60

Anuncio de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de subasta pública (Expte. 48/06). (PP. 3528/2006). 60

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 2 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3610/2006). 61

Resolución de 3 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3611/2006). 61

Anuncio de 3 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/2501). 62

Anuncio de 14 de agosto de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 24 VPP (SE-7059), en C/ Guadaíra, núms. 46, 48, 50 y 52, y C/ Guadalete, núms. 8 y 10, en el municipio del Viso del Alcor (Sevilla). (PD. 3614/2006). 62

Anuncio de 18 de agosto de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPA en C/ Almonas, núm. 3, del municipio de Ecija (Sevilla). (PD. 3615/2006). 62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 64

Edicto de 11 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-050/06-ANIM., seguido contra don Antonio Moreno Muñoz. 64

Anuncio de 11 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 65

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 9 (C2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales). 65

Anuncio de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la línea 12 (PI3) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la orden de 29 de diciembre de 2005 (entidades locales). 65

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de actualización de inscripción en el Registro de Control Metrológico. 65

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, relativo a la constitución del Area de Prestación Conjunta de los Servicios de Taxis de Granada. 66

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 66

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 67

Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita. 67

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 60/06. 68

Anuncio de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador núm. 136/06. 68

Anuncio de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 178/06. 68

Anuncio de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 195/06. 68

Anuncio de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 42/06. 68

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 69

Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106. 69

Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 69

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista de procedimiento a doña Oksana Ovchar. 70

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña María Pilar Luna González. 70

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Dolores Heredia Molina. 70

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Juan Castellón Santiago y doña Carmen García González. 70

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana García González. 71

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Jesús Cabello González y doña María del Carmen Caballero Barrera. 71

Acuerdo de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia de Expediente de Protección a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña M.ª Trinidad Ruiz García. 71

Notificación de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-134. 71

Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106. 71

Notificación de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2006-21-49. 72

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP. 72

Anuncio de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 72

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, sobre oferta genérica de empleo para 2006. (**PP. 3016/2006**). 73

Anuncio de 9 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Administrativo. 73

Anuncio de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. 73

Anuncio de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de una plaza de personal funcionario. 76

Anuncio de 6 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Policías Locales. 80

Anuncio de 8 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de modificación de bases de una plaza de Personal Laboral Fijo. 87

Anuncio de 11 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnicos de Cultura. 87

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía para el año 2006. 87

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2005, en las modalidades de Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales. 88

Anuncio de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto Reformado de instalación de atraques flotantes, presentados por el Club Deportivo Náutico Punta Umbría, relativo al otorgamiento de una concesión administrativa para explotación de una instalación náutico deportiva y legalización de obras ejecutadas, en la margen derecha de la Ría de Punta Umbría, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (**PD. 3612/2006**). 88

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 28 de noviembre de 2005, del IES Ventura Morón, de extravío de Título de FP1. (**PP. 4614/2005**). 89

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de julio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Escayola Padilla, de disolución. (**PP. 3471/2006**). 89

Anuncio de 25 de julio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Los Filabres, de fusión. (**PP. 3442/2006**). 89

EMPRESAS

Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega, de concurso para la licitación de obras del Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega (Granada). (**PP. 3438/2006**). 89

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo V de la de 17 de mayo de 2006, listado de plazas ofertadas como vacantes en el proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del Personal Laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción convocado por Orden que se cita.

Mediante la Orden de 6 de junio de 2005 (publicada en el BOJA número 126, de 30 de junio de 2005), se convocó proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción.

La base novena, «desarrollo del proceso selectivo y adjudicación de vacantes», establecía que mediante Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública se harían públicos los listados provisionales tanto de participantes admitidos y excluidos, como de las personas que asistirán a los cursos de habilitación en los Grupos I, II, III y IV, así como el listado provisional de aspirantes seleccionados en el Grupo V. Asimismo establece esta base que dicha Resolución, junto con los anteriores listados provisionales, haría público el correspondiente anexo de plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional.

En cumplimiento de lo anterior, se dictó la Resolución de 17 de mayo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (publicada en el BOJA número 103 de 31 de mayo de 2006), por la que se hacían públicos los listados provisionales correspondientes al citado proceso selectivo, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005.

El punto primero de dicha Resolución de 17 de mayo de 2006 establece que, «asimismo, se hace público el listado de las plazas que se ofertan como vacantes en este proceso para cada categoría profesional (Anexo V)». El punto tercero, por su parte, establecía un plazo de diez días hábiles tanto para efectuar alegaciones como para presentar el desistimiento de su solicitud o la renuncia a su participación en el concurso.

A la vista de las alegaciones presentadas y del Anexo V de plazas que se ofertan como vacantes en el concurso de promoción de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Modificar el listado de las plazas ofertadas como vacantes para cada categoría profesional, publicado como Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 (BOJA núm. 103, de 31 de mayo de 2006) correspondiente al concurso de promoción de personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, convocado mediante Orden de 6 de junio de 2005. Dicha modificación consiste en la detracción del citado Anexo V de los puestos de trabajo que se enumeran en el punto segundo de la presente Resolución y en la sustitución de los mismos por los puestos de trabajo enumerados en el punto tercero.

Segundo. Los puestos de trabajo que se detraen del Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 son los que a continuación se enumeran:

- Código 3109610, categoría profesional: Titulado Superior (1009); en la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla.
- Código 3109710, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Código 8713710, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- Código 832710, categoría profesional: Educador (2060); Guardería Infantil «Torres de Los Angeles» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Código 830110, categoría profesional: Oficial Primera Cocinero (3052); en el Centro de Protección de Menores «Indalo» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Código 1421610, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P.E.E. «Virgen Macarena» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.
- Código 1419410, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Manuel Canela» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.
- Código 1418710, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Los Sauces» en El Saucejo (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.
- Código 2050810, categoría profesional: Auxiliar Administrativo (4011); en la Dirección General de Consumo de la Consejería de Gobernación (Sevilla).
- Código 1170210, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.E.I.P. «San Bernardo» en El Alquián (Almería), dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.
- Código 1286610, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.P. «Reyes Católicos» en Santa Fe (Granada), dependiente de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Educación.
- Código 3320610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Guardería Infantil «Niño Jesús» en Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Código 9275010, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Unidad Transitoria de Aguas de Málaga, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.
- Código 9769610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en la Cuenca «Chanza y Andévalo», U.T. Cuenca Atlántica (Huelva), dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.
- Código 830710, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Protección de Menores «Indalo» de Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Código 9686410, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Traiña» en Barbate

(Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Se detraen las dos plazas inicialmente ofertadas en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006.

- Código 9686610, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Estrella de Mar» en Ayamonte (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9658510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Canoa» en Punta Umbría (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9658810, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «La Marea» en Isla Cristina (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 9659510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en la Casa del Mar en Huelva, dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 7774910, categoría profesional: Limpiadora (5012); en el Conservatorio Profesional de Música «Cristóbal de Morales» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 1448610, categoría profesional: Limpiadora (5012); en el Conservatorio Elemental de Música «Francisco Guerrero» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

- Código 9636910, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en el Colegio «El Picacho» en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 9768610, categoría profesional Peón de Mantenimiento (5022); en la Cuenca «Tinto, Odiel y Piedras», U.T. Cuenca Atlántica (Huelva), dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

- Código 2238210, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el I.E.S. «Virgen del Carmen» de Puerto Real (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.

- Código 2716710, categoría profesional: Ordenanza (5042); en la Guardería Infantil «Los Dálmatas» de Cádiz, dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Tercero. Los puestos de trabajo que sustituyen en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 a los que han sido detraídos por el apartado segundo de la presente Resolución, son los que a continuación se enumeran:

- Código 3230810, categoría profesional: Titulado Superior (1009); en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 8655210, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Oficina del SAE Sevilla (Macarena), dependiente de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo.

- Código 8683110, categoría profesional: Titulado de Grado Medio (2009); en la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla. En el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006 se ofertaban 3 vacantes en este código, pasando a ser, tras la presente Resolución, 4 las vacantes ofertadas en el mismo.

- Código 3250410, categoría profesional: Educador (2060); en el C.P. «Virgen de la Cabeza» en Ronda (Málaga), dependiente de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Educación.

- Código 283610, categoría profesional: Oficial Primera Cocinero (3052); en el CIFA «La Mojonera-La Cañada» en La Mojonera (Almería), dependiente del I.A.I.A.F.A.P.A.P.E.

- Código 1306310, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Concepción Arenal» en Cartaya (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 1646610, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «Virgen de Andévalor» en El Cerro de Andévalo (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 1646410, categoría profesional: Monitor Escolar (3061); en el C.P. «José Romero Macías» en Aroche (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Educación.

- Código 6260110, categoría profesional: Auxiliar Administrativo (4011); en la Dirección Provincial de Huelva del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Código 1177510, categoría profesional: Cocinero (4050); en el C.P. «Andalucía» en San Isidro de Níjar (Almería), dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación.

- Código 915310, categoría profesional: Cocinero (4050); en el CASE «Virgen Inmaculada» de Granada, dependiente de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 1011910, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el CASE «Azalea» de Camas (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 262810, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el Grupo de Servicios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Código 1012610, categoría profesional: Oficial Segunda de Oficios (4080); en el Centro de Protección «San Juan de Avila» en Carmona (Sevilla), dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 829010, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Llanos de la Cañada» en Almería, dependiente de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

- Código 855610, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Protección «Manuel de Falla» en Jerez de la Frontera (Cádiz); dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código, no incluido inicialmente en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, se incluyen mediante la presente Resolución 2 plazas.

- Código 942310, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Virgen de Consolación» en Cartaya (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 943010, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Maestra Angustias Martín» en Gibraleón (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 8408910, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el Centro de Atención Socioeducativa de La Palma del Condado (Huelva), dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 936510, categoría profesional: Personal de Servicio Doméstico (5011); en el CASE «Las Jirafas» de Huelva, dependiente de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

- Código 1458310, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en Sevilla.
- Código 1448110, categoría profesional: Limpiador/a (5012); en el I.E.S. «Llanes» de Sevilla, dependiente de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.
- Código 9275310, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Unidad Transitoria de Aguas de Málaga, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.
- Código 9410510, categoría profesional: Peón de Mantenimiento (5022); en la Residencia de Tiempo Libre «El Burgo Turístico» en La Línea de la Concepción (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.
- Código 2729710, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el I.E.S. «Ciudad de Hércules» en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación.
- Código 874110, categoría profesional: Ordenanza (5042); en el Centro de Día de Tercera Edad en Chiclana de la Frontera (Cádiz), dependiente de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. En este código se ofertaba ya 1 plaza en el Anexo V de la Resolución de 17 de mayo de 2006, que ahora se modifica, por lo que son 2 las plazas ofertadas en este código.

Cuarto. Dada la modificación efectuada por la presente Resolución en el Anexo V, listado de plazas ofertadas como vacantes en el concurso de promoción de personal laboral, de la Resolución de 17 de mayo de 2006, se habilita un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, únicamente a los efectos de que, por los participantes en este procedimiento en las categorías profesionales afectadas por la modificación, puedan presentar si lo estiman oportuno su renuncia o desistimiento a su participación en dicho procedimiento.

Dichas categorías profesionales afectadas son las que siguen:

- Del Grupo I: Titulado Superior (clave 1009).
- Del Grupo II: Titulado de Grado Medio (2009) y Educador (2060).
- Del Grupo III: Oficial Primera Cocinero (3052) y Monitor Escolar (3061).
- Del Grupo IV: Auxiliar Administrativo (4011), Cocinero (4050) y Oficial Segunda de Oficios (4080).
- Del Grupo V: Personal de Servicio Doméstico (5011), Limpiador/a (5012), Peón de Mantenimiento (5022) y Ordenanza (5042).

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005, por el sistema de concurso, convocado por la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava, apartados 1 y 2, de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2003 y 2005 (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados provisionales de trabajadores/as admitidos/as y excluidos/as en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden de 6 de junio de 2005, (Anexos I y II), listado de adjudicatarios provisionales (Anexo III), con indicación, en el último caso, de las puntuaciones obtenidas con carácter provisional. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión.

Segundo. Los listados provisionales referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales, y en el Instituto Andaluz de Administración Pública. Asimismo, dichos listados provisionales quedarán igualmente expuestos en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica) y del Instituto Andaluz de Administración Pública (http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Conforme al apartado 2 de la Base Octava de la Orden de convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución, los/as interesados/as podrán subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar las alegaciones que estimen oportunas, que en ningún caso tendrán la consideración de recursos administrativos. Es imprescindible que en dichas alegaciones se consigne el nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección del/la interesado/a, así como la denominación y clave de la/s categoría/s profesional/es en la que ha participado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería citada, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería, sito en la Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de la misma ciudad; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, P.S. (Orden de 18.7.2006), el Director General de la Función Pública, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, de acuerdo con la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que delega en el/la titular de cada Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública la competencia para dictar determinados actos y resoluciones, anun-

cia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Estando vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga, y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en Málaga, Avenida de la Aurora, núm. 69, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán estar justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO CODIGO	NUM	ADS	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	MÉRITOS ESPECÍFICOS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNC/ ÁREA RELAC	CD.	C. ESPECÍFICO RFIDP PTS/A	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
1	DELEGACIÓN PROVINCIAL.	ASESOR COORDINADO R 8459110	1	F	PLD	A	P-A11	Adm. Pública	27	XXXX-13,920.12				MÁLAGA	

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

R E S U E L V O

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 28 de julio de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04); el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedi-

cación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.3. Para las plazas de Profesor Colaborador:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.
- Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.4. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Acreditar 2 años de investigación y/o docencia fuera de la Universidad de Cádiz, quedando exceptuados de esta desvinculación los Profesores Asociados de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

2.1.5. Para las plazas de Ayudante:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, así como del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

2.1.6. Para las plazas de Profesor Asociado:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a la que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas.
- Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.7. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Area de Personal (http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.6. Para las plazas de Profesor Colaborador presentar, además, fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.7. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.8. Para las plazas de Ayudante presentar, además, fotocopia del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

3.2.9. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2., deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.10. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Area de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, núm. 16, 1100-Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5 Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejan y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.ª Maestre Maestre, don Manuel García Basallote, doña Ana M.ª Navarro Arévalo y doña M.ª del Carmen Rendón Unceta.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Alejandro Manzano Quiñones.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Area de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

7. Retribuciones.

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2006:

Prof. Contratado Doctor	28.402,98 €
Prof. Colaborador	25.336,02 €
Prof. Ayudante Doctor	26.825,03 €
Ayudante	20.513,26 €
Prof. Asociado 12 horas	6.998,37 €
Prof. Asociado 10 horas	5.832,40 €
Prof. Asociado 8 horas	4.666,15 €
Prof. Asociado 6 horas	3.499,75 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

UCA Universidad de Cádiz

1ª CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2006/07

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC 3513	F. Medicina	Anatomía Patológica,...	HISTOLOGÍA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC	5 años	Experimentales	Docencia adscrita al área de Histología	Preferentemente Licenciado en Medicina y Cirugía o Licenciado en Medicina	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3514	F. Medicina	Anatomía y Embriología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Anatomía y Embriología Humana	Preferentemente Licenciado en Medicina	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3189	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Anatomía y Embriología	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Anatomía y Embriología Humana	Preferentemente Licenciado en Medicina, Diplomado en Fisioterapia o en Enfermería	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
	F. CC. del Mar y Ambientales	Biología	ECOLOGÍA	BOLSA PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC		Experimentales	Docencia en Modelos Ecológicos en Gestión Ambiental. Limnología	Preferentemente Doctor en CC. Ambientales o en CC. del Mar. Experiencia en Dirección de Proyectos de Investigación	30%
DC 3519	F. Medicina	Bioquímica y Biología Molecular,...	FISIOLOGÍA	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC	4 años	Experimentales	(3)	(4)	30%
DC 0829	Escuela Politécnica Superior Algeciras	CC. de los Materiales e ...	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia teórica y práctica en las asignaturas del área	* Preferentemente Licenciado, Ingeniero o Doctor	15%
NDC 3782	F. CC. Náuticas	CC. y Técnicas de la Nav. ...	CIENCIAS Y TÉCNICAS DE LA NAVEGACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Por cargo académico y como máximo hasta 30/06/2007	Tecnológicas	Docencia en el área de Ciencias y Técnicas de la Navegación	*	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3523	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en Electricidad aplicada al buque. Máquinas y Automatismos Eléctricos del buque	*	
DC 3524	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Sistemas auxiliares del buque	*	
DC 3525	E.U. Ingeniería Técnica Naval	Construcciones Navales	CONSTRUCCIONES NAVALES	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Sistemas de propulsión	*	
	F. CC. del Mar y Ambientales	Cristalografía y Mineralogía...	GEODINÁMICA EXTERNA	BOLSA AYUDANTE	TC		Experimentales	(5)	(6)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3526	F. Derecho	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Preferentemente Licenciado en Derecho	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC 3902	F. Derecho	Derecho Privado	DERECHO ROMANO	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	(1)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Derecho Romano	Preferentemente Licenciado en Derecho. Ejercicio de la profesión de abogado o en la carrera judicial	15%
NDC 3903	F. CC. de la Educación	Didáctica	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	PROFESOR ASOCIADO	8 h.	(2)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Preferentemente Licenciado en Ciencias de la Educación, Pedagogía, Psicopedagogía	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Lengua y la Literatura	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Humanidades y Jurídicas	Docencia en Francés	Licenciado en Filología Francesa	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3527	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	(7)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3528	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía de la Empresa	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	(7)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3529	F. CC. Económicas y Empresariales	Economía de la Empresa	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Contabilidad Financiera	Preferentemente Licenciado en CC. Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 0707	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía General	ECONOMIA APLICADA	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área de Economía Aplicada		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
		Estadística e Investigación Operativa	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Experimentales	Docencia en materia del área de Estadística e Investigación Operativa	(8)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3530	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA ALEMANA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Alemán Turístico	Preferentemente Licenciado en Filología Alemana u otras Filologías afines con conocimiento acreditado de la Lengua Alemana	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Requisitos y méritos preferentes	Puntuación mínima
DC 3531	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA ALEMANA	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Alemán Turístico	* Preferentemente Licenciado en Filología Alemana u otras Filologías afines con conocimiento acreditado de la Lengua Alemana	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3532	F. Fª. y Letras	Filología Francesa e Inglesa	FILOLOGÍA INGLESA	PROFESOR ASOCIADO	12 h.	Hasta 15/02/2007	Humanidades y Jurídicas	Docencia en Lengua Inglesa y en Traducción	* Preferentemente Licenciado en Filología Inglesa y/o Traducción	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3399	Escuela Politécnica Superior Algeciras	Física Aplicada	FÍSICA APLICADA	PROFESOR ASOCIADO	10 h.	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia teórica práctica en Física de Ingeniería Técnica Industrial	(9)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3515	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Historia, Geografía y Filos.	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en la asignatura de Recursos Territoriales Turísticos	(10)	25%
DC 3520	Escuela Superior Ingeniería	Ing. Sistemas y Automática,...	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en el área de Arquitectura y Tecnología de Compultadores	* Preferentemente Ingeniero Técnico en Informática, Electrónica o Telecomunicaciones	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3516	F. Ciencias	Ingeniería Química,...	INGENIERÍA QUÍMICA	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia y/o investigación en el área de Ingeniería Química	(11)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3517	F. Ciencias	Ingeniería Química,...	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia y/o investigación en el área de Tecnología de Alimentos	(12)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3518	Escuela Superior de Ingeniería	Lenguajes y Sistemas Informáticos	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	PROFESOR COLABORADOR	TC	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	Docencia en sistemas operativos e investigación en mejora del proceso software y métodos formales	* Preferentemente Titulación Superior en Informática	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3533	Escuela Superior de Ingeniería	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	AYUDANTE	TC	4 años	Tecnológicas	Investigación y docencia en Ingeniería Térmica y Energética (Ingeniería Térmica, Tecnología Energética, Energía renovable, gestión de la energía	Preferentemente Ingeniero	20 puntos
DC 3534	F. CC. Náuticas	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	(13)	* Licenciado en Máquinas Navales (14)	20 puntos
DC 3535	F. CC. Náuticas	Máquinas y Motores Térmicos	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	PROFESOR ASOCIADO	6 h.	Hasta 30/09/07	Tecnológicas	(13)	* Licenciado en Máquinas Navales (14)	20 puntos
	F. CC. del Mar y Ambientales	Matemáticas	MATEMÁTICA APLICADA	BOLSA AYUDANTE	TC		Experimentales	Docencia en las asignaturas del área de Matemática Aplicada	Preferentemente Doctor. Producción científica y estancias en otras universidades realizando trabajos de investigación y docencia	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. Medicina	Medicina	MEDICINA	BOLSA PROFESOR COLABORADOR	TC		Experimentales	Docencia en Medicina Interna (Patología General y Médica): Diplomaturas, Licenciaturas, Especialización y programas de Doctorado	Preferentemente Doctor. Experiencia docente e investigadora en el área de Medicina. Especialización en áreas afines a Medicina Interna	25 puntos
DC 3536	Escuela Politécnica Superior Algeciras	Química Analítica	QUÍMICA ANALÍTICA	AYUDANTE	TC	4 años	Experimentales	Docencia en el área de Química Analítica	Preferentemente Licencia en CC. Química, en CC. del Mar, en Enología, Ingeniero Químico. Experiencia investigadora en Química Analítica	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. del Mar y Ambientales	Química Física	QUÍMICA FÍSICA	BOLSA PROFESOR ASOCIADO			Experimentales	Docencia en el área de Química Física	Experiencia en docencia universitaria. Pertenencia a grupo de investigación de la UCA	30%

* La titulación mínima exigida es la de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico

(1) durante la baja maternal de la titular

(2) durante la baja por enfermedad de la titular y como máximo hasta el 30/09/07

(3) Docencia en las asignaturas de Fisiología Celular y Tisular, Fisiología Humana, Fisiología para Fisioterapeutas, Fisiología Ambiental y Adaptativa. Investigación en Neurobiología.

(4) Preferentemente Doctor en Medicina, Biología, Farmacia o Veterinaria.Experiencia postdoctoral de al menos 2 años de duración en un laboratorio de reconocido prestigio, preferentemente en el extranjero.

(5) Docencia en "Master Erasmus Mundos" y "Sistemas de Información Geográfica" dentro del área de Geodinámica Externa.

(6) Experiencia en docencia impartida en inglés. Experiencia docente previa relacionada con el perfil de la plaza. Conocimiento y experiencia en procesos costeros y dinámica del litoral. Experiencia en fotointerpretación. Conocimiento demostrado en manejo de SIG. Experiencia en la aplicación de SIG a zonas costeras. Estancias en el extranjero relacionadas con el perfil de la plaza. Nivel alto de inglés hablado y escrito, así como nivel alto de alguna otra lengua de la UE aparte de la materna. El conocimiento de ambos idiomas debe ser demostrable a través de certificación.

(7) Titulación preferente: 1ª) Licenciado en CC. de la Comunicación, preferentemente Ramas Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual
2ª) Licenciado en CC. Económicas y Empresariales y en Administración y Dirección de Empresas

(8) Preferentemente Licenciado en Matemáticas (Orientación Estadística e Investigación Operativa) o en Ciencias y Técnicas Estadísticas

(9) Experiencia docente en Física General. Disponibilidad para colaborar en el proyecto del grupo de investigación "Grupo para la calidad de instalaciones térmicas" (TEP221). Disponibilidad para adaptarse a la organización docente

(10) Preferentemente Doctor, experiencia docente universitaria en turismo, formación y experiencia en metodología para el Espacio Europeo de Educación, experiencia investigadora y profesional en temas turísticos

(11) Preferentes la licenciatura en Químicas, con especialidad en fermentaciones y enología y el título de Ingeniero Químico. Experiencia mínima de 2 años en docencia en las asignaturas del área de Ingeniería Química. Participación en proyectos de investigación e innovación docente relacionados con el área de Ingeniería Química

(12) Preferentes la licenciatura en Químicas, con especialidad en fermentaciones y enología. Experiencia mínima de 2 años en docencia en las asignaturas del área de Tecnología de Alimentos. Participación en proyectos de investigación relacionados con el área de Tecnología de Alimentos y concretamente en aspectos relacionados con la Enología

(13) Docencia en Equipos y Servicios del Buque, Técnicas Energéticas en el Buque, Optimización, Instalaciones Frigoríficas y Climatización, Simulación de Procesos

(14) Experiencia profesional en Equipos y Servicios del Buque, Técnicas Energéticas en el Buque, Optimización, Instalaciones Frigoríficas y Climatización, Simulación de Procesos

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error de la de 28 de julio de 2006, por la que se convoca concurso público de profesores contratados, mediante contrato laboral especial.

Advertido error en la Resolución arriba referenciada, se suprime de la convocatoria la siguiente plaza:

Plaza: NDC3782.
Centro: Facultad Ciencias Náuticas.
Area de conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: 12 h.

Duración del contrato: Por cargo académico y como máximo hasta 30.6.07.

Baremo: Tecnológicas.

Perfil de la plaza: Docencia en el Area de Ciencias y Técnicas de la Navegación.

Cádiz, 4 de agosto de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Res. de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras establecidas, y por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, según lo dispuesto en el artículo 9.3 y 4 de dicha Orden, se hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 2 de agosto de 2006, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las Asociaciones de Consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Huelva, 2 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1305/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1305/2006, interpuesto por don Rafael Páez Merino, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla en nombre y representación de doña Lourdes Patricia Moreno Robledo, contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1392/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1392/06, interpuesto por don José Gabriel García Lirola, procurador de los Tribunales, en nombre de don Luis Martínez Lorenzo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A.2024), y a tenor de lo dispuesto

en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1067/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1067/2006, interpuesto por doña Matilde García Reina, contra la Orden de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el Recurso de Alzada formulado por la recurrente contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivo (B.2013), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde el 5 de julio de 2006 hasta el 9 de agosto de 2006. (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las Pymes comerciales (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.11. .77400.76A .3
0.1.15.00.17.11. .77400.76A .9

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALBA SANCHEZ JOSE	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000314	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.615,00
ALCANTARA FERRERA SUSANA MARIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000320	CADIZ	1.104,00
ALCON ATIENZA JUAN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000170	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.258,00
ALFONSECA CUEVAS ANTONIA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000173	SANLUCAR DE BARRAMEDA	575,00
ASTETE SANCHEZ CARMEN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000325	ALGODONALES	2.784,00
BENITEZ PALACIOS ABRAHAM	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000347	ARCOS DE LA FRONTERA	782,50
CABRERA MULERO ROSARIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000322	SETENIL DE LAS BODEGAS	1.289,00
CHACON ROSADO FRANCISCA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000135	PATERNA DE RIVERA	9.572,00
CORDON QUINTANA ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000313	EL PUERTO DE SANTA MARIA	1.250,00
CUDEMA SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000326	JEREZ DE LA FRONTERA	529,50
GARCIA CABALLERO ANA	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000315	CHICLANA DE LA FRONTERA	1.124,50
HERMANOS CALDERON CABRERA. SL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000118	OLVERA	4.645,00
LARIOS PACHECO JUAN MANUEL	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000217	SANLUCAR DE BARRAMEDA	8.695,00
NIETO PAVON FRANCISCO JAVIER	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000107	BENALUP	1.504,00
RODRIGUEZ CANDON M PAZ	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000164	MEDINA-SIDONIA	3.145,00
ROJAS GOMEZ SEBASTIAN	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000176	VEJER DE LA FRONTERA	5.645,50
RUIZ CARRASCO JUAN ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000052	LOS BARRIOS	1.406,50
TORRES JIMENEZ ANTONIO	PYMEXP06 EH1101 2006 / 000348	BARBATE	496,90

Cádiz, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 8 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de Diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 9 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito Sanitario La Vega para la firma de Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en la titular de la Dirección del Distrito Sanitario La Vega, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 3.7.06), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1428/06, interpuesto por doña Rosalía García Ramos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de agosto de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 9 DE AGOSTO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSAJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1428/06, INTERPUESTO POR DOÑA ROSALIA GARCIA RAMOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1428/06, interpuesto por doña Rosalía García Ramos contra la Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de DUE/ATS en dispositivos de cuidados críticos y urgencias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de agosto de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1428/06.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de agosto de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la iglesia parroquial de Santa María de la Estrella, en Coria del Río (Sevilla).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La Iglesia de Santa María de la Estrella es, junto con la Ermita de San Juan Bautista o de la Vera Cruz, declarada Bien de Interés Cultural, uno de los dos únicos monumentos históricos sitos en el casco urbano de la villa de Coria del Río.

Se trata de la principal iglesia parroquial de Coria del Río. Su situación en un lugar muy próximo al río Guadalquivir, es relevante para la historia del urbanismo local, ya que en el lugar se instaló un importante núcleo poblacional por la proximidad del comercio generado por el puerto, siendo ésta el elemento constructivo más importante y el punto de referencia de la ciudad, sobre todo en su acceso desde el río, desde donde se apreciaba emergiendo exenta y majestuosa entre las pequeñas y modestas casas de una sola planta.

En origen el edificio se construyó según el estilo gótico mudéjar, pudiéndose relacionar, por sus características, con las obras realizadas por el «Maestro de 1356», según la denominación del profesor Diego Angulo. El templo a lo largo de su historia ha sufrido importantes vicisitudes, debido a las inundaciones o incendios, como el acaecido en 1598 provocado tras el estallido del polvorín del puerto, terremotos, saqueos, etc. que han hecho necesarias reedificaciones y transformaciones hasta su definición actual. Originariamente sería de dimensiones más reducidas, conservándose de esta época el ábside y una pequeña torre adosada con escalera de caracol. A finales del XVI y principios del XVII se ampliaron las naves y en el siglo XVIII se construyeron la actual torre campanario y las portadas.

Estas transformaciones han convertido a la Iglesia de Santa María de la Estrella en un edificio con importantes elementos gótico-mudéjares, renacentistas y barrocos, constituyéndose así en el testimonio directo más importante de la evolución histórica de la localidad y en un permanente referente para la población, todo lo cual, junto con los bienes muebles que conserva, la hacen merecedora de la declaración de Bien de Interés Cultural que se propone.

Por todo ello, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia Parroquial Santa María de la Estrella, en Coria del Río (Sevilla), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Proceder a la anotación preventiva de este Bien incoado de Interés Cultural y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Así mismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Quinto. Hacer saber al Ayuntamiento de Coria del Río, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Sexto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Séptimo. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

D E N O M I N A C I O N

Principal: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Estrella.

Localización.
a) Provincia: Sevilla.
b) Municipio: Coria del Río.
c) Ubicación: Calle Tres de Abril núm. 2-A.

Descripción.

Es un templo del tipo parroquial mudéjar sevillano, de tres naves, con cubierta de armadura y ábside poligonal que cierra sólo la nave central, cubierto con bóveda de nervaduras y con contrafuertes al exterior. Contiene capillas y construcciones adosadas que se han ido añadiendo en el transcurso del tiempo según las necesidades y dos torres, la primitiva es de estilo gótico-mudéjar y está adosada al ábside, es de planta octogonal y escalera helicoidal, sirve para acceder a las cubiertas originales situadas por debajo de la cubierta actual de tejas. La segunda torre es de mayor altura, se construyó en el siglo XVIII según el estilo barroco, se ubica sobre el muro de cerramiento de la nave lateral izquierda, trasdosándose al interior sobre la cabecera de la nave del Evangelio y al exterior a la izquierda de la portada, constituye el elemento emergente más importante desde la distancia del edificio. Se compone de dos cuerpos, el primero lo forma la caña, de ladrillo enfoscado, sin huecos ni decoración, contiene un pequeño cuadro de azulejos de la Inmaculada del siglo XVIII y otro moderno de Nuestra Señora de la Estrella, el segundo cuerpo es el campanario, presenta un vano en cada cara flanqueado por dobles pilastras decoradas con azulejos sobre las que corre un friso de triglifos. Se remata con un chapitel piramidal decorado con azulejos en damero azules y blancos.

Actualmente la Iglesia presenta sólo dos fachadas, una a los pies hacia la calle Porche, en donde se abre la puerta principal, y otra a la plaza de Nuestra Señora de la Estrella, continuación de la calle Iglesia, en donde se abre la portada lateral de la nave del Evangelio junto a la torre del siglo XVIII. El ábside y la fachada lateral derecha se encuentran semiocultos por edificaciones adosadas.

La planta del inmueble es irregular por su adaptación a la orografía del terreno y al espacio urbanístico disponible tras las ampliaciones sucesivas del edificio, las tres naves constan de cuatro tramos y están separadas por columnas de piedra con capiteles toscanos sobre las que apean arcos de medio punto de ladrillo, se cubren con armadura de par y nudillo la central y de colgadizo las laterales. La nave central se cierra con un ábside poligonal profundo, construido con gruesos muros de ladrillo y con contrafuertes que terminan exteriormente unidos entre ellos formando grandes arcos apuntados. La cubierta del ábside es una bóveda gótica de nervaduras de dos secciones, la primera rectangular y la segunda ochavada, los nervios son de piedra y originalmente apeaban sobre pequeñas columnitas con ménsulas situadas hacia la mitad de los muros. La separación de la nave se realiza a través de un gran arco ojival gótico de piedra sobre baquetones, tiene en la clave tallada una estrella de ocho puntas, símbolo de la Iglesia. Los baquetones actualmente se hunden en el pavimento casi un metro, habiéndose dejado al descubierto las basas tras la intervención realizada en el año 2002. Esta característica del ábside que cierra sólo la capilla mayor, la pequeña torre adosada y los contrafuertes, lo relacionan con los de las Iglesias sevillanas de Omnium Sanctorum o San Andrés, a las que Angulo consideró realizadas por un mismo maestro y al que denominó «el maestro de 1356».

Adosada al muro lateral izquierdo se encuentra la sacristía en una cota del terreno más baja, en ella se abre el acceso a la primitiva torre mudéjar.

Al exterior y tras la capilla mayor, entre los contrafuertes del ábside, se introdujo una ventana, un óculo y sobre la cubierta, una mansarda, todos estos elementos se encuentran enfoscados, pintados en ocres y almagra y con motivos de estrellas, en alusión a la titular de la Iglesia. Sobre la ventana una pequeña inscripción alusiva a la fecha de esta intervención: «Se hizo el año de 1772».

Las naves presentan una ligera desviación del eje con respecto al de la cabecera. Las laterales son de diferentes dimensiones, la de la izquierda es mucho más estrecha y desviada en forma de chaflán hacia los pies. La nave central es más prolongada y a los pies se encuentra una tribuna para albergar el órgano.

Presenta tres portadas, la principal a los pies de la nave central y las otras dos en el tercer tramo de los muros laterales. La portada lateral derecha, es adintelada entre pilastras y de estilo barroco, actualmente se encuentra oculta desde el exterior por una edificación adosada con la que se conecta a través de un pequeño patinillo trasero. La portada principal, es adintelada y flanqueada por pilastras, se remata por un frontón roto y curvo con hornacina. La portada lateral izquierda se abre a la plaza de Nuestra Señora de la Estrella, presenta un esquema similar a la anterior, es de dos cuerpos, el primero contiene el vano de acceso, de medio punto entre pilastras que soportan un friso con triglifos y metopas, el segundo alberga una hornacina flanqueada por pilastras rematadas a su vez por un frontón trilobulado.

El Presbiterio lo preside un retablo moderno con elementos barrocos reutilizados. En el camarín se encuentra la titular de la Iglesia, Nuestra Señora de la Estrella, imagen de vestir, obra temprana del imaginero sevillano Castillo Lastrucci, hacia 1930. Los muros están en ladrillo visto y la zona inferior se encuentra recorrida por un zócalo de azulejos de Triana con motivos vegetales y bíblicos, en colores blanco, azul y amarillo, fueron realizados hacia 1983 por la fábrica de cerámica El Carmen, según la inscripción de azulejos instalada al efecto. El presbiterio se encuentra solado de mármol blanco y contiene dos criptas, una originaria en forma de «U» y otra lineal más reciente.

La cabecera de la nave derecha la cierra la capilla Sacramental, construida en 1911, es de planta cuadrada cubierta con bóveda vaída de escayola. En los muros presenta un alto zócalo de azulejos de Triana de esta misma época. Está cerrada con reja coetánea. En el muro lateral de esta nave se abre la capilla del Rosario, construida en el siglo XVIII, su interior alberga un camarín y la imagen de la Virgen del Rosario de Castillo Lastrucci, actualmente en restauración. La capilla del Carmen está situada a los pies, pertenece al siglo XVIII y a su lado, la capilla del Gran Poder, construida en el siglo XX.

Delimitación del Bien.

En atención a sus valores históricos, artísticos y etnológicos, la delimitación afecta al ábside, sacristía y torre octogonal adosada, naves de la Iglesia, capilla Sacramental, capilla de la Virgen del Rosario, capilla de la Virgen del Carmen y capilla del Gran Poder, fachadas, portadas y torre campanario.

Ocupa parcialmente la parcela 09 de la manzana 15066, según se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo principalmente a dos criterios: uno visual y el otro urbanístico.

El criterio visual considera la imagen del inmueble como referente en la población y las perspectivas existentes desde el espacio circundante. Siendo el registro del edificio de manera global completamente imposible debido a la progresiva colmatación de los espacios inmediatos y a lo elevado de algunas de las construcciones más próximas, que han ocultado en gran medida el conjunto edificado y mermado su presencia, sí existen relaciones visuales parciales que se mantienen desde el entorno delimitado.

El criterio urbanístico obedece a las relaciones que se establecen entre el inmueble y la trama urbana que lo rodea. Del carácter de elemento generador del entorno urbano en que se inserta, que con toda seguridad tuvo, apenas quedan trazas. Por esta razón, según un criterio urbanístico se incluyen en la delimitación del entorno de la Iglesia únicamente las parcelas que mantienen con ella una relación de contacto y las que conforman la manzana en que se inserta actualmente.

El entorno delimitado responde formalmente a una zona de transición entre un sector al Norte y Este de la Iglesia, de manzanas largas y estrechas, marcadas por la presencia del Cerro de San Juan, la proximidad del río y un desarrollo apoyado en la Avenida de Andalucía, una de las principales arterias de la población, y otro al Sur y Oeste, con manzanas de trazado más regular, sensiblemente rectangulares, de dimensiones más controladas y secciones de viario más reducidas. El espacio libre circundante resulta muy constreñido, observándose sólo una pequeña dilatación formalizando la plaza Ntra. Sra. de la Estrella que permite contemplar la fachada de la nave del Evangelio, uno de los escasos paramentos de la Iglesia libres de edificaciones adosadas. La Iglesia definiría, junto con el cementerio anexo al edificio, hoy desaparecido, lo que debió ser el límite del crecimiento urbano.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, espacios públicos o privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del entorno y cuya descripción literal es la siguiente:

Espacios privados:

Manzana núm. 14066.
Totalidad de Parcela
Núm. 01.
Núm. 02.
Núm. 03.
Núm. 04.
Núm. 05.
Núm. 06.
Núm. 07.
Núm. 08.
Núm. 09.
Núm. 10.
Núm. 11.
Núm. 12.
Núm. 13.
Núm. 14.
Núm. 15.

Manzana núm. 15053.
Totalidad de Parcela.
Núm. 01.
Núm. 02.
Núm. 03.
Núm. 04.
Núm. 05.
Núm. 17.

Manzana núm. 15054.
Totalidad de Parcela núm. 01.

Manzana núm. 15066.
Parcialmente Parcela núm. 09.
Totalidad de Parcela.
Núm. 01.
Núm. 03.
Núm. 04.
Núm. 05.
Núm. 06.
Núm. 07.
Núm. 10.

Manzana núm. 15071.
Totalidad de Parcela.
Núm. 07.
Núm. 14.
Núm. 15.
Núm. 16.
Núm. 17.
Núm. 18.
Núm. 19.
Núm. 20.
Núm. 21.
Núm. 22.
Núm. 23.
Núm. 24.
Núm. 25.
Núm. 26.
Núm. 27.
Núm. 28.
Núm. 29.

Manzana núm. 16061.
Totalidad de Parcela.
Núm. 01.
Núm. 10.
Núm. 13.
Núm. 14.
Núm. 15.
Núm. 16.
Núm. 17.
Núm. 18.
Núm. 19.
Núm. 20.
Núm. 21.

Espacios Públicos.

La calle Pinta completa. La calle Iglesia, desde la confluencia con calle Prim hasta Plaza de Sagunto. La calle Porche completa. La calle Tres de Abril, desde la parcela catastral

número 02 de la manzana 15053 inclusive, hasta la confluencia con Calle Martínez de León. La avenida de Andalucía, desde la parcela catastral número 01 de la manzana 15054 y la parcela 13 de la manzana 16061, ambas inclusive, hasta la confluencia con calle Martínez de León. La Plaza de Nuestra Señora de La Estrella completa.

Coordenadas UTM que definen el inmueble y su entorno.

Las coordenadas que limitan el inmueble y su entorno son las siguientes:

Coordenadas del inmueble:

1 (X: 761561, Y: 4130667)
2 (X: 761574, Y: 4130661)
3 (X: 761573, Y: 4130659)
4 (X: 761575, Y: 4130658)
5 (X: 761575, Y: 4130658)
6 (X: 761577, Y: 4130653)
7 (X: 761576, Y: 4130694)
8 (X: 761579, Y: 4130643)
9 (X: 761568, Y: 4130638)
10 (X: 761569, Y: 4130634)
11 (X: 761586, Y: 4130633)
12 (X: 761584, Y: 4130635)
13 (X: 761559, Y: 4130633)
14 (X: 761562, Y: 4130629)
15 (X: 761560, Y: 4130626)
16 (X: 761556, Y: 4130631)
17 (X: 761552, Y: 4130629)
18 (X: 761543, Y: 4130642)
19 (X: 761548, Y: 4130650)
20 (X: 761555, Y: 4130655)
21 (X: 761553, Y: 4130657)

Coordenadas del entorno:

1 (X: 761646, Y: 4130644)
2 (X: 761636, Y: 4130628)

Coordenadas del entorno:

3 (X: 761630, Y: 4130619)
4 (X: 761632, Y: 4130618)
5 (X: 761628, Y: 4130612)
6 (X: 761624, Y: 4130614)
7 (X: 761622, Y: 4130611)
8 (X: 761624, Y: 4130609)
9 (X: 761621, Y: 4130603)
10 (X: 761637, Y: 4130593)
11 (X: 761634, Y: 4130588)
12 (X: 761618, Y: 4130598)
13 (X: 761610, Y: 4130586)
14 (X: 761593, Y: 4130596)
15 (X: 761560, Y: 4130582)
16 (X: 761548, Y: 4130593)
17 (X: 761552, Y: 4130609)
18 (X: 761541, Y: 4130618)
19 (X: 761534, Y: 4130608)
20 (X: 761531, Y: 4130603)
21 (X: 761529, Y: 4130604)
22 (X: 761527, Y: 4130601)
23 (X: 761512, Y: 4130610)
24 (X: 761518, Y: 4130620)
25 (X: 761519, Y: 4130624)
26 (X: 761523, Y: 4130629)
27 (X: 761519, Y: 4130635)
28 (X: 761519, Y: 4130635)
29 (X: 761520, Y: 4130636)
30 (X: 761518, Y: 4130638)
31 (X: 761520, Y: 4130640)
32 (X: 761517, Y: 4130641)
33 (X: 761519, Y: 4130643)
34 (X: 761519, Y: 4130643)

Coordenadas del entorno:

35 (X: 761524, Y: 4130649)
36 (X: 761523, Y: 4130650)
37 (X: 761524, Y: 4130652)
38 (X: 761510, Y: 4130664)
39 (X: 761504, Y: 4130668)
40 (X: 761501, Y: 4130662)
41 (X: 761490, Y: 4130673)
42 (X: 761487, Y: 4130671)
43 (X: 761475, Y: 4130683)
44 (X: 761479, Y: 4130687)
45 (X: 761477, Y: 4130689)
46 (X: 761475, Y: 4130692)
47 (X: 761479, Y: 4130695)
48 (X: 761477, Y: 4130697)
49 (X: 761478, Y: 4130697)
50 (X: 761469, Y: 4130705)
51 (X: 761458, Y: 4130709)
52 (X: 761464, Y: 4130721)
53 (X: 761469, Y: 4130730)
54 (X: 761474, Y: 4130726)
55 (X: 761479, Y: 4130735)
56 (X: 761484, Y: 4130733)
57 (X: 761485, Y: 4130730)
58 (X: 761493, Y: 4130723)
59 (X: 761496, Y: 4130721)
60 (X: 761499, Y: 4130724)
61 (X: 761514, Y: 4130713)
62 (X: 761518, Y: 4130716)
63 (X: 761519, Y: 4130725)
64 (X: 761524, Y: 4130732)
65 (X: 761524, Y: 4130732)
66 (X: 761527, Y: 4130718)

Coordenadas del entorno:

67 (X: 761529, Y: 4130716)
68 (X: 761527, Y: 4130714)
69 (X: 761523, Y: 4130705)
70 (X: 761529, Y: 4130701)
71 (X: 761530, Y: 4130701)
72 (X: 761534, Y: 4130700)
73 (X: 761529, Y: 4130695)
74 (X: 761533, Y: 4130692)
75 (X: 761535, Y: 4130695)
76 (X: 761543, Y: 4130690)
77 (X: 761545, Y: 4130695)
78 (X: 761553, Y: 4130691)
79 (X: 761557, Y: 4130690)
80 (X: 761563, Y: 4130701)
81 (X: 761565, Y: 4130700)
82 (X: 761570, Y: 4130699)
83 (X: 761617, Y: 4130658)
84 (X: 761630, Y: 4130653)

Bienes Muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia.

Los bienes muebles de interés vinculados al inmueble que se conservan son escasos, debido a que en su mayor parte se perdieron en los sucesos acaecidos en los años previos a la Guerra Civil de 1936.

1. Clasificación: Escultura, imagen de vestir. Denominación: Imagen de Nuestra Señora de La Estrella. Autor: Castillo Lastrucci. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Medidas: alto 160 cm. Estilo: neobarroco. Cronología: hacia 1930. Ubicación: vano central del retablo mayor.

2. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Denominación: Imagen de Santo Domingo. Autor: anónimo. Materia: madera. Técnica: tallado, estofado y policromado. Medidas: 150 cm. Estilo: barroco. Epoca: finales del siglo XVII. Ubicación: sobre una repisa en cabecera nave lateral.

3. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Cruz Parroquial. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: repujado. Medidas: alto 72 cm. Estilo: manierista. Epoca: primer cuarto del siglo XVII.

4. Clasificación: Orfebrería. Denominación: lámpara votiva. Autor: Plácido Enamorado. Materia: plata. Técnica: repujado. Estilo: barroco. Epoca: siglo XVIII. Ubicación: Capilla Mayor.

5. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Cáliz. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: repujado, decoración de cintas. Medidas: alto 23 cm. Estilo: barroco. Epoca: segundo cuarto del siglo XVII.

6. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Cáliz. Autor: Cárdenas. Materia: plata. Técnica: repujado y sobredorado. Medidas: alto 25 cm. Estilo: barroco. Epoca: último tercio del siglo XVIII.

7. Clasificación: Orfebrería. Denominación: campanilla. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: fundido y cincelado. Medidas: alto 17 cm. Estilo: neoclásico. Epoca: 1802.

8. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Copón. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: repujado y sobredorado. Medidas: alto 34 cm. Estilo: renacentista. Epoca: mediados del siglo XVI.

9. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Crismeras. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: repujado. Medidas: alto 40 cm. Estilo: protobarroco. Epoca: último tercio del siglo XVI.

10. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Ostensorios. Autor: Cárdenas. Materia: Plata. Técnica: Repujado y sobredorado. Medidas: alto 55 cm. Estilo: barroco. Epoca: finales del siglo XVIII.

11. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Naveta. Autor: anónimo. Materia: plata. Técnica: repujado. Medidas: ancho 20 cm. Estilo: neoclásico. Epoca: principios del siglo XIX.

12. Clasificación: Orfebrería. Denominación: Sagrario. Autor: Cayetano González. Materia: plata. Técnica: repujado. Medidas: alto 62 cm, ancho 72 cm, fondo 50 cm (la caja), alto total 92 cm. Estilo: neobarroco. Epoca: mediados del siglo XX.

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura	DECLARACIÓN BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA		
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: CORIA DEL RIO	CATEGORÍA MONUMENTO	
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA ABRIL-2006
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	CARTOGRAFÍA BASE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. CARTOGRAFÍA CATASTRAL DE URBANA MUNICIPIO DE CORIA DEL RÍO		ESCALA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río», en el tramo que discurre desde el cinturón verde previsto en el Planeamiento General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, provincia de Córdoba, hasta el núcleo urbano del mismo término municipal (VP. 288/03).

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río», en el término municipal de Palma del Río, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río» viene recogida en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Palma del Río, aprobado por Orden Ministerial de 30 de julio de 1954, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto de 1954, con una anchura legal de 37,61 metros.

Segundo. Mediante Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de 2 de noviembre de 2005, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de desafectación parcial de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. El tramo a desafectar discurre por suelo urbano. La anchura de la desafectación se mantiene uniforme en todo su recorrido salvo en los últimos 180 metros, donde se estrecha para ajustarse al límite del suelo urbano en la zona donde se encuentra ubicado el Centro de Capacitación Agraria de la Junta de Andalucía. La superficie total a desafectar es de 62.106,1418 metros cuadrados.

Cuarto. Instruido el procedimiento de desafectación de conformidad con los trámites preceptivos por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 14, de 23 de enero de 2006.

Quinto. A la Propuesta de Resolución se han presentado alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. A las alegaciones presentadas en el período de exposición pública procede su resolución en el sentido que sigue:

1. Don Teodomiro Miguel Recuero, habiendo sido notificado de la exposición pública del expediente de desafectación parcial del Cordel de la Jara a Palma del Río, manifiesta que como tal persona física no es titular de propiedades afectadas por la vía pecuaria, rogando al mismo tiempo que le sea notificada no obstante, la resolución del expediente.

Examinada esta alegación, resulta que don Teodomiro Miguel Recuero figura en la base de datos de la Oficina Virtual de la Dirección General del Catastro como propietario de dos fincas urbanas ubicadas en Pl. Garrotal, 37, Escalera E, Planta 1, puertas 2 y 3, de Palma del Río, que si bien no llega a definir ninguna intrusión en la vía pecuaria, sí resulta parcela colindante con la misma, de ahí que le haya sido notificada la exposición pública del expediente, procediéndose igualmente a la notificación de la resolución del mismo.

Procede por lo expuesto la desestimación de la alegación formulada.

2. Don Vicente Caro Ruiz, en nombre y representación de don Rafael Tejada Rodríguez y doña Matilde Tejada Rodríguez, alega la inexistencia de la vía pecuaria atendiendo a las siguientes manifestaciones que se van a contestar como sigue:

- Afirma el alegante que el único documento en el que se basa la existencia de la vía pecuaria es el Proyecto de Clasificación aprobado por Orden Ministerial de 30 de julio de 1954, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto de 1954.

A este respecto señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 12 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. La vía pecuaria que nos ocupa, el «Cordel de la Jara a Palma del Río», fue objeto de clasificación aprobada por Orden Ministerial de 30 de julio de 1954, debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado; se trata por tanto, de un acto administrativo que ha de entenderse como acto consentido y firme, resultando extemporáneo su enjuiciamiento con ocasión del deslinde, o en su caso, con ocasión de una desafectación (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 24 de mayo de 1999).

- Afirma el alegante que la vía pecuaria que afecta a las fincas de sus mandantes nunca tuvo un uso real ni efectivo, ni se ejercitó acción reivindicatoria, y que además, en la propia Orden Ministerial que aprobó el Proyecto de Clasificación, se redujo el Cordel a Vereda, con una anchura de 20,89 metros, considerando que el sobrante se sometió a partir de ese momento a las reglas del derecho privado.

Las vías pecuarias son dominio público y como tales les son predicables los atributos de imprescriptibilidad, inalienabilidad, e inembargabilidad. Su consideración como bien de dominio público se contiene en la legislación sectorial vigente, que viene a mantener en este sentido su carácter demanial consagrado igualmente en la normativa histórica. Por ello resulta indiferente a estos efectos, el mayor o menor uso que la vía pecuaria pudiera haber tenido en un período de tiempo o si se ejercitó o no una acción reivindicatoria por la Administración, que no procede por otra parte dada la imposibilidad de prescripción adquisitiva del dominio público.

Sí es cierto no obstante, que el Decreto de 23 de diciembre de 1944 que aprobaba el Reglamento de Vías Pecuarias, establecía la posibilidad de enajenación de las porciones de vías pecuarias que fueran declaradas excesivas o innecesarias. Esta posibilidad se mantuvo en la Ley 22/1974, de 27 de junio, de Vías Pecuarias y en su reglamento de aplicación, pero ya en la Exposición de Motivos de la Ley, se matizaba que la vía pecuaria en cuestión no perdía los caracteres de dominio público con la simple posibilidad de enajenación, sino que sólo con la realización de la venta se convertía en bien patrimonial.

En la vigente normativa, a saber, Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desaparecen las declaraciones de «innecesario» y «sobrante», de modo que para que pueda adquirirse u operar en el tráfico privado con una porción de vía pecuaria, previamente ha de resolverse por los trámites legalmente establecidos, su desafectación del dominio público y su incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía como bien de carácter patrimonial.

En la línea de lo expuesto, se concluye claramente que la declaración de innecesariedad o de terreno sobrante efectuada en la clasificación no convertía en bien patrimonial a la vía pecuaria; las porciones de vías pecuarias declaradas innecesarias o sobrantes en el acto de clasificación, cuya enajenación no se consumó, han continuado siendo vía pecuaria y por tanto bien de dominio público, de modo que el deslinde o la desafectación que se hace de la vía pecuaria debe comprender la totalidad de la anchura y superficie del tramo de que se trate, y por tanto, también de las partes declaradas en su día como innecesarias o sobrantes.

- También afirma el alegante que no se ha practicado el deslinde que considera ha de ser previo a la desafectación, para delimitar el trazado de la vía pecuaria, y que ello supone un defecto de nulidad que vicia el expediente.

El procedimiento de desafectación de la vía pecuaria que para el caso que nos ocupa, viene definido en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 17/1999 y en el artículo 31 del Decreto 155/1998, sin perjuicio del resto de normativa aplicable, no exige que se proceda al deslinde de una vía pecuaria previamente a su desafectación.

La delimitación del trazado y sus características ya viene definido en el acto administrativo de clasificación. La depuración física que se pretende con el deslinde se obtiene de igual manera durante el procedimiento de desafectación y, dado que su objetivo no es la recuperación y puesta en uso de la vía pecuaria, sino su desafectación, es decir, desposeerla de su carácter de dominio público, en aplicación del principio de economía procesal, se estima oportuno por esta Consejería proceder a su desafectación, respetando en todo momento la legalidad vigente.

Procede por lo expuesto la desestimación de las alegaciones formuladas.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río», en el tramo que discurre desde el cinturón verde previsto en el Planeamiento General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, provincia de Córdoba, hasta el núcleo urbano del mismo término municipal, extendiéndose la desafectación a una superficie de 62.106,1418 metros cuadrados.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución 31 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Jara a Palma del Río», en el tramo que discurre desde el cinturón verde previsto en el Planeamiento General de Ordenación Urbanística de Palma del Río, provincia de Córdoba, hasta el núcleo urbano del mismo término municipal.

RELACION DE COORDENADAS UTM

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	301970,6234	4175567,2501			
2I	301960,0818	4175565,0093	2D	301950,0753	4175601,3324
3I	301908,8543	4175554,1194	3D	301901,5658	4175591,0205
4I	301875,1582	4175547,9684	4D	301869,0318	4175585,0816
5I	301849,5284	4175544,1832	5D	301843,6759	4175581,3367
6I	301791,1516	4175534,4118	6D	301784,8375	4175571,4881
7I	301692,2083	4175517,2728	7D	301684,4834	4175554,1050
8I	301671,3788	4175512,1322	8D	301661,0505	4175548,3217
9I	301636,6661	4175500,8575	9D	301623,5701	4175536,1481
10I	301579,8079	4175477,0437	10D	301564,7036	4175511,4930
11I	301512,0003	4175445,9636	11D	301499,2851	4175481,5083
12I	301408,2075	4175418,6528	12D	301400,1719	4175455,4285
13I	301331,2906	4175405,2158	13D	301324,5560	4175442,2190
14I	301250,7593	4175389,9694	14D	301243,6503	4175426,9017
15I	301112,5984	4175362,9365	15D	301105,7775	4175399,9252
16I	301017,9784	4175346,5501	16D	301011,3019	4175383,5637
17I	300961,3479	4175335,9268	17D	300954,4701	4175372,9027
18I	300853,7765	4175316,0879	18D	300846,1007	4175352,9167
19I	300797,8518	4175303,0769	19D	300787,5688	4175339,2988
20I	300763,1919	4175291,4123	20D	300748,6621	4175326,2053
21I	300719,6523	4175269,4846	21D	300701,3992	4175302,4023
22I	300675,4345	4175242,6136	22D	300655,9489	4175274,7824
23I	300617,5395	4175207,6581	23D	300599,5262	4175240,7159
24I	300562,4170	4175180,7140	24D	300547,8211	4175215,4420
25I	300511,9988	4175162,8173	25D	300500,3657	4175198,5971
26I	300476,0256	4175152,1755	26D	300469,8198	4175189,5609
27I	300410,4979	4175133,2866			
28I	300353,4301	4175119,4873			
29I	300327,0582	4175118,2262			
30I	300288,5768	4175117,5502			
1C	301965,1456	4175603,7453			
2C	301953,0466	4175601,5181			
3C	300468,4700	4175181,5701			
4C	300466,5652	4175168,4096			
5C	300437,6031	4175159,8216			
6C	300378,5642	4175144,6058			
7C	300333,5300	4175134,3761			
8C	300301,0668	4175130,2413			
9C	300290,7172	4175128,7392			

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho», en el tramo afectado por la UA-6 de las vigentes Normas Subsidiarias del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP 620/02).

Examinado el Expediente de Desafectación de la vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho», en el término municipal de Montilla, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho» sita en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, está incluida en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Montilla, aprobado por Orden Ministerial de 28 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de 2 de noviembre de 2005, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de desafectación del «Cordel del Cerro del Macho», en el tramo afectado por la UA-6 PERI «Cerro Macho», de las Normas Subsidiarias del término municipal de Montilla, aprobadas con fecha 11 de febrero de 1994. La superficie a desafectar es de 21.147,3697 metros cuadrados.

Tercero. Instruido el procedimiento de desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 43, de 6 de marzo de 2006.

Quinto. A la Propuesta de Desafectación no se han presentado alegaciones.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la propuesta de desafectación junto al informe técnico que la acompaña, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho», en el tramo afectado por la UA-6, PERI «Cerro Macho», del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, de acuerdo con las vigentes Normas Subsidiarias del municipio, y según las coordenadas que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Cerro del Macho», en el tramo afectado por la UA-6 de las vigentes Normas Subsidiarias del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba.

RELACION DE COORDENADAS DE LA DESAFECTACION PARCIAL DEL «CORDEL DEL CERRO DEL MACHO», EN EL T.M. DE MONTILLA, PROVINCIA DE CORDOBA

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	362076,9778	4154643,8380	1D	362105,9181	4154619,8175
2I	362167,0810	4154752,3954	2D	362196,5371	4154728,9968
3I	362198,8522	4154794,2051	3D	362229,7281	4154772,6750
4I	362216,6873	4154822,1509	4D	362248,8022	4154802,5621
5I	362229,4930	4154844,1385	5D	362262,1410	4154825,4650
6I	362256,1037	4154891,5205	6D	362288,7299	4154872,8076
7I	362289,6115	4154948,7405	7D	362322,6449	4154930,7233
8I	362313,3825	4154995,6665	8D	362345,7685	4154976,3709
9I	362333,5325	4155024,7582	9D	362364,7462	4155003,7703
10I	362351,6110	4155052,4632	10D	362385,2903	4155035,2542
11I	362356,7366	4155065,8122	11D	362392,3703	4155053,6934
12I	362369,6699	4155109,3073	12D	362406,3387	4155100,6682

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Sansueñas» en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP 214/04).

Examinado el Expediente de Desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Sansueñas», en el término municipal de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba fueron clasificadas por Orden Ministerial de 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 180, de 29 de julio de 1967, con una anchura legal de 20,89 metros, constando en el fondo documental el acta núm. 27 del deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba, habiéndose efectuado la de la Vereda de Sansueñas con fecha 9 de febrero de 1929.

Segundo. Mediante Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de 27 de octubre de 2005, se acordó iniciar el procedimiento administrativo de desafectación en todo su recorrido de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. La vía pecuaria discurre por suelo urbano, estando afectada por UE- SC-3 Zumbacón. La superficie total a desafectar es de 53.622,3797 metros cuadrados.

Cuarto. Instruido el procedimiento de desafectación de conformidad con los trámites preceptivos por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 211, de 12 de diciembre de 2005.

Quinto. A la Propuesta de Desafectación no se han presentado alegaciones.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación junto al informe técnico que la acompaña, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba,

R E S U E L V O

Aprobar la Desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Sansueñas» en todo su recorrido, con una longitud total de 2.567,0904 metros y una superficie desafectada de 53.622,3797 metros cuadrados, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), conforme a las coordenadas que se anexan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por ésta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda aprobar la desafectación de la vía pecuaria «Vereda de Sansueñas» en todo su recorrido, en el término municipal de Córdoba, (Córdoba)

RELACION DE COORDENADAS DE LA DESAFECTACION DE LA «VEREDA DE SANSUEÑAS» EN EL T.M. DE CORDOBA (CORDOBA)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	344478,5768	4195673,0644	1D	344497,9818	4195681,1792
2I	344438,5110	4195744,1995	2D	344455,0420	4195757,4175
3I	344412,3810	4195767,8085	3D	344426,3352	4195783,3547
4I	344392,9204	4195785,1622	4D	344411,3267	4195796,7383
5I	344385,5185	4195810,8776	5D	344404,7032	4195819,7487
6I	344360,2242	4195848,9850	6D	344377,5764	4195860,6167
7I	344340,6564	4195877,8921	7D	344357,8041	4195889,8261
8I	344338,5440	4195880,8452	8D	344354,9171	4195893,8619
9I	344329,1761	4195891,4736	9D	344342,4480	4195908,0092
10I	344298,5282	4195908,3880	10D	344307,2759	4195927,4207
11I	344053,9772	4195999,6964	11D	344061,4234	4196019,2148
12I	343969,1052	4196032,7655	12D	343976,8355	4196052,1734
13I	343886,6736	4196066,3189	13D	343894,5627	4196085,6622
14I	343866,1533	4196074,7048	14D	343874,0559	4196094,0424
15I	343821,4511	4196092,9376	15D	343829,9728	4196112,0227
16I	343759,3691	4196123,1284	16D	343770,2791	4196141,0518
17I	343710,6988	4196159,4382	17D	343725,0333	4196174,8071
18I	343665,7561	4196211,6645	18D	343681,5774	4196225,3056
19I	343569,0244	4196323,6432	19D	343584,6945	4196337,4593
20I	343545,2617	4196350,0500	20D	343560,7097	4196364,1131
21I1	343496,6736	4196402,8100	21D	343512,0403	4196416,9615
21I2	343491,8415	4196411,6312	22D	343526,2732	4196433,3717
21I3	343491,6918	4196421,6879	23D	343541,7649	4196474,7113
21I4	343496,2590	4196430,6489	24D	343532,2459	4196519,9926
22I	343508,0302	4196444,2205	25D	343517,2399	4196587,7665
23I	343520,0725	4196476,3558	26D	343512,4750	4196626,1143
24I	343511,8259	4196515,5858	27D	343514,2187	4196689,7126
25I	343496,6308	4196584,2124	28D	343518,5211	4196738,4557
26I	343491,5497	4196625,1071	29D	343524,5156	4196790,9217
27I	343493,3538	4196690,9183	30D	343530,5484	4196845,7030
28I	343497,7356	4196740,5601	31D	343529,3058	4196862,1750
29I	343503,7556	4196793,2507	32D	343517,3769	4196908,8211
30I	343509,5720	4196846,0637	33D	343509,0508	4196942,2376
31I	343508,6130	4196858,7755	34D	343492,6443	4197005,6019
32I	343497,1222	4196903,7080	35D	343488,1667	4197020,6782
33I	343488,8036	4196937,0941	36D	343481,1286	4197037,8844
34I	343472,5139	4197000,0084	37D	343465,3329	4197067,2228
35I	343468,4375	4197013,7328	38D	343440,8488	4197111,5271
36I	343462,2119	4197028,9537	39D	343424,8560	4197143,1880
37I	343446,9935	4197057,2188	40D	343416,7905	4197175,7841
38I	343422,3772	4197101,7622	41D	343405,7992	4197202,5984
39I	343405,1450	4197135,8774	42D	343391,0354	4197223,0212

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
40I	343396,8802	4197169,2789	43D	343381,2189	4197237,0876
41I	343387,4130	4197192,3747	44D	343333,8224	4197302,0884
42I	343374,0039	4197210,9236	45D	343283,7964	4197370,3126
43I	343364,2120	4197224,9549	46D	343245,9751	4197422,0209
44I	343316,9596	4197289,7583	47D	343191,4093	4197496,0944
45I	343266,9426	4197357,9700	48D	343168,7236	4197523,7778
46I	343229,1350	4197409,6595	49D	343160,4313	4197545,1529
47I	343174,9100	4197483,2705	50D	343160,9213	4197563,2886
48I	343150,4534	4197513,1148	51D	343162,9063	4197608,2344
49I	343139,4354	4197541,5157			
50I	343140,0439	4197564,0316			
51I	343140,5555	4197575,6153			
1C	343142,3480	4197573,0249			

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas hasta el T.M. de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP. @129/04).

Examinado el Expediente de Deslinde y Modificación de Trazado parcial de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas, hasta el término municipal de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2004 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, formando parte dicha vía pecuaria de los deslindes afectados por Obras Públicas en la provincia de Córdoba.

Mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 18 de agosto de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 89, de 21 de junio de 2004.

Durante el acto de apeo y en el Acta levantada al efecto, se recogen manifestaciones que se valoran en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2005 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado, y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el término municipal de Montilla, en la provincia de Córdoba, motivado por la realización de las obras de la Autovía Córdoba-Málaga.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81, de 3 de mayo de 2006.

Sexto. A dicha proposición de Deslinde y modificación de trazado no se han presentado alegaciones.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe al Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Miguel y don Manuel Luque Aragón manifiestan que la parcela de colindancia núm. 2 de referencia catastral 30/217, actualmente no les pertenece, siendo otro el propietario actual, y aportando nuevo domicilio. A este respecto informar que en los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro los alegantes figuran como titulares de fincas afectadas por el deslinde, debiendo aportar los interesados documentación acreditativa de dicho cambio de titularidad alegado, por lo no procede modificar dichos datos, aunque se toma nota de la nueva dirección señalada.

Por su parte don Francisco García Roldán muestra su desacuerdo con el punto núm. 2I, que considera que debe de estar un par de metros más hacia arriba. En este sentido sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido dicho acto de clasificación, y no acreditando el alegante dichos extremos, no se estima dicha alegación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinde y la Modificación de trazado formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 4 de julio de 2006 y el Informe del Gabinete Jurídico de 31 de julio de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde y la Modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la Autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas, hasta el término municipal de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 738,55 metros.
- Anchura: variable.

DESCRIPCION DEL TRAMO RESULTANTE DEL DESLINDE Y LA MODIFICACION DE TRAZADO DEL CORDEL DE CANTARRANAS EN EL TRAMO AFECTADO POR LAS OBRAS DE LA AUTOVIA CO-MA, DESDE EL ABREVADERO DE CANTARRANAS, HASTA EL TM DE AGUILAR DE LA FRONTERA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTILLA (CORDOBA)

«Finca rústica, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura variable, la longitud del tramo resultante es de 738,55 metros, la superficie 24.910,89 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas, hasta el término municipal de Aguilar de la Frontera, con los siguientes linderos:

- Norte: Linda con la parcela de Jiménez, Andrés.
- Sur: Linda con las parcelas de los colindantes García Roldán, Carmen y Avila Dorado, Carmen.
- Este: Linda con las parcelas de los colindantes García Roldán, Francisco; Muñoz Arroyo, Francisco Solano; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Bujalance Rueda, Rafael; García Roldán, José; García Roldán, Francisco.
- Oeste: Linda con las parcelas de los colindantes Aragón Flores, Josefa,; Castro Ríos, Francisco; Cruz Delgado, Asunción; Cruz Delgado, Aurora; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento); Delgado Raigón, Manuel.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Cordel de Cantarranas», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas hasta el t.m. de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. (Expte. @129/04)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL TRAMO RESULTANTE TRAS LA ACUMULACION DEL DESLINDE Y LA MODIFICACION DE TRAZADO DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE CANTARRANAS», T.M. DE MONTILLA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	353587.7587	4156700.9731	1I	353565.2918	4156670.7942
2D	353526.5199	4156749.1580	2I	353507.0776	4156716.5994
3D	353459.1774	4156778.4254	3I	353444.5040	4156743.7941
4D	353404.9581	4156800.8120	4I	353385.6964	4156768.0752
5D	353370.6344	4156828.1222	5I	353357.2511	4156790.7082
5D'	353335.3641	4156861.0954	6I	353340.8296	4156818.3190
6D	353335.3641	4156831.4483	7I	353319.3541	4156810.0297
7D	353315.4031	4156817.4295	7IA	353283.8286	4156789.3410
7D'	353279.4138	4156796.8335	7I'	353258.4920	4156776.1687
8D	353261.0922	4156787.6747	7I''	353255.1424	4156770.3629
8D'	353253.6243	4156794.5306	7I'''	353246.5737	4156744.5493
9D	353222.1318	4156847.0232	7I'''A	353240.5514	4156737.5455
9D'	353195.8740	4156894.5560	7I''''	353233.4589	4156732.4112
10D	353161.5279	4156951.9681	7I'''''	353223.9446	4156730.0242
11D	353132.6376	4156967.0994	7I''''''	353211.3841	4156731.9572
12D	353088.2033	4156992.7767	8I	353212.2160	4156740.2421
13D	353066.8098	4157008.1929	9I	353194.7521	4156807.5498
			10I	353139.6585	4156920.9659
			11I	353114.4960	4156934.1448
			12I	353067.7490	4156961.1585
			13I	353044.8220	4156977.6799

COORDENADAS CORRESPONDIENTES AL DESLINDE

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	353587.7587	4156700.9731	1I	353565.2918	4156670.7942
2D	353526.5199	4156749.1580	2I	353507.0776	4156716.5994
3D	353459.1774	4156778.4254	3I	353444.5040	4156743.7941
4D	353404.9581	4156800.8120	4I	353385.6964	4156768.0752
5D	353370.6344	4156828.1222	5I	353346.0446	4156799.6248
6D	353335.3641	4156861.0954	6I	353313.3892	4156830.1535
7D	353287.4760	4156886.2292	7I	353270.0344	4156852.9080
8D	353244.5124	4156908.6575	8I	353227.0719	4156875.3357
9D	353175.7408	4156944.5241	9I	353158.3565	4156911.1728
10D	353132.6376	4156967.0994	10I	353114.4960	4156934.1448
11D	353088.2033	4156992.7767	11I	353067.7490	4156961.1585
12D	353066.8098	4157008.1929	12I	353044.8220	4156977.6799

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, en los 500 metros anteriores al encuentro con la carretera CP-177, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP@128/04).

Examinado el Expediente de Deslinde y Modificación de Trazado parcial de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, en los 500 metros anteriores al encuentro con la carretera CP-177, en el término municipal de Montilla (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fué clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 14 de abril de 2004 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó el inicio del procedimiento administrativo de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, formando parte dicha vía

pecuaria de los deslindes afectados por Obras Públicas en la provincia de Córdoba.

Mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 20 de agosto de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 95, de 30 de junio de 2004.

Durante el acto de apeo y en el Acta levantada al efecto, se recogen manifestaciones que se valoran en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2005 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado, y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el término municipal de Montilla, en la provincia de Córdoba, motivado por la realización de las obras de la Autovía Córdoba-Málaga.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81, de 3 de mayo de 2006.

Sexto. A dicha proposición de Deslinde y modificación de trazado se han presentado alegaciones que igualmente se valoran en los Fundamentos de Derecho.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 11 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fué clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don José Manuel Delgado Galán manifiesta no estar de acuerdo con las mediciones realizadas para el deslinde, afirmando que los olivos de la parcela de enfrente ocupan parte de su propiedad, y alega además que el pozo que se incluye dentro de la Vereda es de su propiedad. Por su parte don José Serrano Serrano muestra también su desacuerdo con el deslinde, al no estar contemplada la visita física sobre el terreno, alegando que presentará alegaciones en el futuro.

En este sentido sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, acto administrativo ya firme, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, y el deslinde se ha realizado ajustándose a lo establecido en dicho acto de clasificación, por lo que no acreditando los alegantes los extremos alegados, no se estiman las alegaciones en cuanto a la disconformidad con el trazado.

Y con relación al pozo que señala el alegante, aclarar que el deslinde no cuestiona la propiedad de los alegantes, sólo define los límites físicos de la vía pecuaria. En cuanto a no estar contemplada la visita física a la vía pecuaria, informar que es en la realización de las operaciones materiales de deslinde donde pueden comparecer todos los interesados, a los que previamente se les ha notificado del inicio de dicho acto de operaciones materiales, y concretamente el alegante compareció al acto de apeo, y manifestó lo que estimó oportuno, como quedó recogido en el Acta que se levantó al efecto.

En el período de exposición pública don Francisco Luque Romero alega que se ha notificado a don Francisco Urbano Priego, que nunca ha sido titular de la finca afectada, aportando nuevo domicilio.

A este respecto informar que en los datos facilitados por la Gerencia Territorial de Catastro el alegante figura como titular de una finca afectada por el deslide, debiendo aportar el interesado documentación acreditativa de dicho cambio de titularidad alegado, por lo que no procede modificar dichos datos, aunque se toma nota de la nueva dirección señalada.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinde y la Modificación de trazado formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 4 de julio de 2006, y el Informe de Gabinete Jurídico de fecha 31 de julio de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde y la Modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Panchía», en el tramo afectado por las obras de la Autovía CO-MA, desde el Abrevadero de Cantarranas, hasta el término municipal de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud: 1.263,98 metros.

DESCRIPCION DEL TRAMO RESULTANTE DEL DESLINDE Y LA MODIFICACION DE TRAZADO DEL CORDEL DE CANTARRANAS EN EL TRAMO AFECTADO POR LAS OBRAS DE LA AUTOVIA CO-MA, EN LOS 500 METROS ANTERIORES AL ENCUENTRO CON LA CARRETERA CP-177, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTILLA (CORDOBA)

«Finca rústica, de forma alargada con una longitud modificada de 1.263,98 m y con una superficie total de 31.003 m^2, y que en adelante se conocerá como "Vereda de Panchía", en el t.m. de Montilla, que linda al Norte con las fincas propiedad de los titulares, que figuran en el Anejo núm. 3 del listado de colindancias, y que van del número de colindancia 8 al 16 y linda al Oeste con las fincas propiedad de los colindantes a los que les corresponde el número de colindancia, según el Anejo de colindantes, del 1 al 7. Se adjunta listado

Nº COLINDANCIA	TITULAR
01	Maemon Mercancías Alim. Esp.
02	Espejo Navarro, Mª. Ángeles
03	Serrano Serrano, José
04	Cabello de Alba Moyano, Manuel
05	Urbano Priego, Francisco
06	Sánchez Ponferrada, José
07	Viñedos Cobos, S.A.
08	Galán Rey, Natividad
09	Delgado Raigón, José
10	Ramírez Polonio, Miguel
11	Delgado Muñoz, Angel
12	Rey Jurado, Manuel
13	Deleg. Prov. Obras Públicas
14	Rey Mesa, Antonio
15	Martínez Luque, Francisco
16	SEVILLANA-ENDESA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde y la Modificación de Trazado de la vía pecuaria «Vereda de Panchía», en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, en los 500 metros anteriores al encuentro con la carretera CP-177, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. (Expte. @128/04).

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE PANCHIA» EN EL TRAMO AFECTADO POR OBRAS DE LA AUTOVIA MALAGA, EN LOS 500 METROS ANTERIORES AL ENCUENTRO CON LA CARRETERA CP-177, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MONTILLA (CORDOBA)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	352529.077	4159581.903	1I	352512.516	4159568.591
2D	352538.648	4159564.106	2I	352521.966	4159551.021
3D	352565.686	4159539.717	3I	352552.922	4159523.097
4D	352584.284	4159527.639	4I	352571.045	4159510.314
5D	352613.527	4159500.709	5I	352598.711	4159485.921
5D'	352630.093	4159485.343	6I	352525.843	4159270.300
6D	352553.316	4159261.360	7I	352519.617	4159243.868
7D	352548.291	4159240.343	8I	352515.646	4159211.566
8D	352544.537	4159209.804	9I	352515.961	4159145.919
9D	352544.147	4159142.489	10I	352514.390	4159056.787
10D	352543.214	4159056.598	11I	352514.464	4158976.037
11D	352543.321	4158977.954	12I	352511.658	4158930.083
12D	352544.381	4158928.552	13I	352508.038	4158852.681
13D	352542.971	4158885.656	14I	352536.442	4158867.166
14D	352536.818	4158875.203	15I	352615.512	4158866.137
15D	352615.902	4158874.473	16I	352627.952	4158860.904
16D	352628.220	4158880.108	17I	352642.872	4158872.192
17D	352632.467	4158881.396	18I	352649.299	4158880.250
18D	352637.226	4158884.840	19I	352649.992	4158894.791
19D	352641.702	4158893.281	20I	352648.491	4158901.473
20D	352641.847	4158899.193	20I'	352649.704	4158903.798
20D'	352632.924	4158930.574	21I	352641.028	4158934.947
21D	352631.266	4158932.008	22I	352635.387	4158959.404
22D	352624.842	4158957.915	22I'	352635.872	4158969.869
23D	352623.651	4158980.826	23I	352635.471	4158979.852
23D'	352622.267	4158983.033	24I	352637.880	4158992.516
24D	352624.636	4158996.725	25I	352678.880	4159045.733
24D'	352636.234	4159029.299	26I	352723.724	4159088.523
24D''	352634.902	4159032.479	27I	352748.170	4159107.116
25D	352658.809	4159064.304	28I	352794.069	4159155.168
26D	352699.149	4159106.339	29I	352808.416	4159185.541
27D	352726.496	4159126.956			
28D	352771.834	4159172.998			
28D'	352800.755	4159202.034			
29D	352822.113	4159216.221			

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma» en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba (VP @127/04).

Examinado el Expediente de Deslinde y Modificación de Trazado parcial de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma» en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de 14 de abril de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma» en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, formando parte dicha vía pecuaria de los deslindes afectados por Obras Públicas en la provincia de Córdoba.

Mediante Resolución de 12 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 18 de agosto de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 13, de 11 de junio de 2004. Durante el acto de apeo y en el Acta levantada al efecto, se recogen manifestaciones que se valoran en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2005 de la Viceconsejería de Medio Ambiente se acordó iniciar el procedimiento administrativo de modificación de trazado, y su acumulación al procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma», en el término municipal de Montilla, en la provincia de Córdoba, motivado por la realización de las obras de la Autovía Córdoba-Málaga.

Quinto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 81, de 3 de mayo de 2006.

Sexto. A dicha proposición de deslinde y modificación de trazado se han presentado alegaciones que son objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de julio de 2006, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma», en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales se recogieron las siguientes alegaciones:

Don Francisco Sánchez Pérez, don Francisco Jurado Delgado, don Manuel Campos Gutiérrez y don Tomás Bellido Márquez manifiestan su disconformidad con el trazado de la vía pecuaria. Don Tomás Bellido Márquez hace alusión a la existencia de una licencia municipal.

Se desestima, al considerarse desde esta Administración que el deslinde se ha realizado de acuerdo con el trazado, anchura y demás características recogidas en el proyecto de clasificación, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 3/1995, y del artículo 12 del Decreto 155/1998, recabando toda la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de hallar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas base que definen su trazado. Los alegantes no aportan datos que puedan invalidar las operaciones practicadas por los técnicos de la Administración. La documentación que ha servido de base en la elaboración de la Propuesta de deslinde, tiene carácter público, por lo que puede ser consultada por cualquier interesado que lo solicite en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

En segundo lugar, el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración. Las licencias municipales de obras, se conceden exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente, en este caso la municipal, y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias que de acuerdo con el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía se atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Ayuntamiento carece de competencias para establecer los límites de la vía pecuaria en cuestión. Además en ningún caso puede interpretarse que los actos citados implican la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, y aún menos la legitimación de la ocupación de los mismos.

Durante el trámite de Audiencia y Exposición Pública se presentó alegación por parte de don Miguel Angel Baños Muñoz en la cual indica que no está de acuerdo con el pago de gastos del deslinde.

El presente procedimiento fue iniciado de oficio por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, no derivándose ningún gasto por la realización del deslinde a los particulares colindantes con la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde y la modificación de trazado formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 4 de julio de 2006 y el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de 31 de julio de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cañadalerma» en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud: 626,46 metros.
- Anchura: 20,89.

Descripción.

«Finca rústica, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.069,92 metros, la superficie deslindada de 25.071,18 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como “Vereda de Cañadalerma”, en

el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, la siguiente delimitación:

- Norte: Linda con las parcelas colindantes de Zafra Raigón Andrés; Miguel Bellido Carrasco, Antonio.

- Sur: Linda con las parcelas colindantes de Carmona Redondo, Antonia; Bellido Márquez, Andrés.

- Este: Linda con las parcelas colindantes de Sánchez Baena, José; Bellido Carrasco, Antonio; Cobos Bartolomé, Miguel; Espejo Delgado, José; Arroyo Pérez, Manuel; López Redondo, José; Jurado Delgado Agustín; Lastre Almansa, Miguel; Baños Muñoz, Miguel; Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento).

- Oeste: Linda con las parcelas de los colindantes Campos Gutiérrez, Manuel; Mesa Herrador, Antonio; Rey Mesa, María Soledad; Espejo César, Florentino, Espejo César, Francisco; Arroyo Pérez, Manuel; López Redondo, José; Jurado Delgado Agustín; Lastre Almansa, Miguel, Autovía CO-MA (Ministerio de Fomento).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde y la modificación de trazado de la vía pecuaria «Vereda de Cañadalerma» en el tramo afectado por las obras de la autovía CO-MA, desde el cruce con el Camino del Huerto de Cobos junto a la Fuente de Cañadalerma, de aproximadamente 500 metros de longitud, en el término municipal de Montilla, provincia de Córdoba

RELACION DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	352394.4061	4161091.9442	1I	352366.9784	4161087.8076
2D	352398.0626	4161096.1809	2I	352372.5833	4161093.6570
3D	352417.3833	4161130.0975	3I	352399.3630	4161140.6679
4D	352443.8886	4161173.9971	4I	352425.8830	4161184.5919
5D	352470.3939	4161217.8967	5I	352452.4030	4161228.5158
6D	352498.7270	4161267.0110	6I	352480.4617	4161277.1543
7D	352504.3769	4161276.8047	6I'	352486.5742	4161287.7500
8D	352522.9872	4161214.1911	6I"	352516.4721	4161336.6694
8D'	352539.0246	4161135.8769	7I	352532.2479	4161283.3753
9D	352569.9002	4161141.7859	8I	352551.1622	4161219.4790
10D	352590.3406	4161145.5303	9I	352568.0841	4161151.1875
11D	352590.9747	4161144.8504	10I	352587.5621	4161153.8332
12D	352632.0484	4161148.9736	11I	352587.3755	4161155.7330
13D	352631.9815	4161150.8452	12I	352628.4452	4161159.8455
13D'	352654.1356	4161150.8474	13I	352629.6102	4161157.6335
13D"	352681.1095	4161148.5877	14I	352647.7222	4161158.1902
14D	352675.8465	4161164.3013	15I	352610.0372	4161260.1367
15D	352637.8199	4161267.7138	16I	352574.0560	4161374.5054
16D	352601.9836	4161381.9710	17I	352565.5947	4161418.3621
17D	352592.6292	4161424.5789	18I	352559.1755	4161454.3138
18D	352584.8458	4161461.7802	19I	352557.0430	4161472.2810
19D	352576.4023	4161466.2414	20I	352567.4808	4161505.8591
20D	352586.9090	4161498.0514	21I	352593.7093	4161560.1381
21D	352612.8311	4161551.8332			

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén (VP. @102/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Zurreón », en toda su longitud en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1962, y publicada en el BOE de fecha 18 de julio de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de abril de 2004, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, en la provincia de Jaén, por conformar la citada vía pecuaria el deslinde de diversos tramos de vías pecuarias para la unión de los pueblos de Sierra Mágina con su Parque Natural en varios términos municipales de la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 21 de junio de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 105, de fecha 10 de mayo de 2005.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 227, de fecha 30 de septiembre de 2005.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 30 de junio de 2006 de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe al Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 31 de julio 2006.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1962, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 15 de junio de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 31 de julio de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 4.631,74 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 4.631,74 metros, la superficie deslindada de 174.140,04 m^2, que en adelante se conocerá como «Cordel del Zurreón», que linda:

Al Norte:

- Baena Catena, Agustina.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Pérez Garzón, Felipe.
- Pérez Lorite, Antonio.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Pérez Lorite, Antonio.
- Leiva Trujillo, Rafael.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Real Burgos, Celedonio.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Simón Santos, José.
- Real Burgos, Celedonio.
- Moreno, Catalina.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Descansadero-Abrevadero de Fuenmayor.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Rojas Moreno, José.
- Azulejos y Pavimentos Rojas, S.A.

Al Este:

- Abrevadero de Fuente Nítar.
- Rojas López, Benjamín.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Leiva Trujillo, Rafael.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Real Burgos, Celedonio.
- Real Burgos, Celedonio.
- Moreno, Catalina.
- Real Burgos, Celedonio.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Fernández Reche, Antonia.
- Fernández Reche, Antonia.
- Descansadero-Abrevadero de Fuenmayor.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Fernández Reche, Antonia.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Salido Ramírez, Martín.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Rojas Moreno, José.
- Salido Ramírez, Martín.

Al Sur:

- Rojas López, Benjamín.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Detalles Topográficos.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Leiva Trujillo, Rafael.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Real Burgos, Celedonio.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- López Molino, Jesús.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Moreno, Catalina.
- Real Burgos, Celedonio.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Detalles Topográficos.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Fernández Reche, Antonia.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Salido Ramírez, Martín.
- Detalles Topográficos.
- Detalles Topográficos.

- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Salido Ramírez, Martín.
- Rojas Moreno, José.
- Salido Ramírez, Martín.
- Cordel de Los Carriles.

Al Oeste:

- Baena Catena, Agustina.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Pérez Garzón, Felipe.
- Leiva Trujillo, Rafael.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Real Burgos, Celedonio.
- López Molino, Jesús.
- Moreno, Catalina.
- Real Burgos, Celedonio.
- Barahona Montesinos, Manuel.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Detalles Topográficos.
- Fernández Reche, Antonia.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Descansadero-Abrevadero de Fuenmayor.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Salido Ramírez, Martín.
- Detalles Topográficos.
- Biedma Campos, Juan Angel.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Detalles Topográficos.
- Salido Ramírez, Martín.
- Rojas Moreno, José.
- Azulejos y Pavimentos Rojas, S.A.
- Vereda de Bercho a Mojón Blanco.
- Vereda de Fuente Ratón a Mojón Blanco.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel del Zurreón», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén (Expte. VP @102/04)

LISTADO DE UTM DEL «CORDEL DEL ZURREON», T.M. TORRES (JAEN)

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D	455752,275	4178468,369
2D	455738,081	4178461,349
3D	455722,008	4178450,741
4D	455666,063	4178408,498
5D1	455576,541	4178393,919
5D2	455568,825	4178391,800
5D3	455561,732	4178388,097
6D	455517,917	4178358,903
7D	455506,286	4178349,408
8D	455478,971	4178335,918
9D	455472,384	4178331,812
10D1	455365,896	4178355,597
10D2	455356,478	4178356,481
10D3	455347,138	4178354,988
10D4	455338,465	4178351,212
11D	455259,474	4178304,208
12D	455205,350	4178295,906
13D	455138,683	4178301,681
14D1	455121,573	4178307,583
14D2	455114,217	4178309,317
14D3	455106,663	4178309,545
15D	455075,067	4178307,317
16D	455046,080	4178310,848
17D	455003,214	4178334,889
18D	454976,020	4178342,834
19D	454933,304	4178365,424
20D1	454810,740	4178403,262
20D2	454803,224	4178404,765
20D3	454795,560	4178404,713
21D	454769,712	4178401,888
22D	454734,218	4178403,158
23D	454682,610	4178410,696
24D	454613,605	4178448,665
25D	454609,233	4178453,907
26D	454433,518	4178535,175
27D1	454426,737	4178531,987
27D2	454419,585	4178527,588
27D3	454413,587	4178521,712
27D4	454409,042	4178514,652
27D5	454406,176	4178506,760
27D6	454405,133	4178498,429
28D	454404,700	4178464,370
29D1	454401,630	4178447,608
29D2	454401,058	4178439,002
29D3	454402,463	4178430,492
30D	454407,041	4178414,479
31D	454409,200	4178406,884
32D	454396,800	4178393,638
33D	454384,137	4178364,579
34D	454367,177	4178338,864
35D	454358,639	4178317,263
36D	454353,022	4178271,983
37D	454353,436	4178259,592
38D	454348,583	4178243,839
39D	454346,251	4178232,715
40D	454333,929	4178213,547
41D	454326,069	4178201,073
42D	454316,380	4178194,990
43D	454308,842	4178192,336
44D	454290,794	4178190,745
45D	454257,357	4178179,865
46D	454232,735	4178162,924
47D	454204,749	4178125,776
48D	454194,263	4178110,457

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
49D	454188,242	4178107,282
50D1	454167,882	4178101,129
50D2	454159,105	4178097,192
50D3	454151,615	4178091,157
50D4	454145,900	4178083,420
50D5	454142,335	4178074,486
51D	454137,058	4178053,952
52D	454133,827	4178028,336
53D	454115,396	4177990,512
54D	454112,239	4177954,016
55D	454105,074	4177931,244
56D	454092,310	4177920,838
57D	453952,092	4178017,671
58D1	453944,579	4178031,460
58D2	453940,208	4178037,825
58D3	453934,629	4178043,164
58D4	453928,077	4178047,250
59D	453911,122	4178055,543
60D	453894,223	4178058,386
61D	453862,244	4178058,525
62D	453848,284	4178071,641
63D	453831,874	4178086,035
64D	453816,252	4178097,285
65D	453799,661	4178103,673
66D	453780,350	4178109,278
67D	453771,064	4178113,529
68D	453763,254	4178119,152
69D	453753,767	4178127,743
70D	453743,564	4178137,504
71D	453714,861	4178162,465
72D	453710,341	4178166,923
73D	453696,486	4178181,649
74D	453683,127	4178196,889
75D	453668,841	4178210,566
76D	453650,471	4178221,619
77D	453632,958	4178226,690
78D	453613,330	4178229,604
79D	453591,200	4178230,771
80D	453555,824	4178232,503
81D	453542,389	4178233,050
82D	453522,512	4178234,622
83D	453517,290	4178236,397
84D	453468,953	4178245,501
85D	453447,832	4178249,222
86D	453430,375	4178252,285
87D	453415,412	4178256,504
88D	453407,092	4178260,539
89D	453394,862	4178268,933
90D	453380,167	4178279,031
91D	453351,274	4178300,510
92D	453345,276	4178305,555
93D	453336,564	4178321,173
94D	453330,725	4178329,254
95D	453321,644	4178338,949
96D	453303,756	4178350,224
97D1	453297,418	4178359,117
97D2	453291,752	4178365,422
97D3	453284,819	4178370,297
97D4	453276,969	4178373,496
97D5	453268,603	4178374,856

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
97D6	453260,144	4178374,308
98D	453174,498	4178358,933
99D	453147,148	4178354,038
100D	453103,703	4178349,302
101D1	453000,324	4178336,615
101D2	452992,380	4178334,748
101D3	452985,026	4178331,212
102D	452921,736	4178291,804
103D	452819,578	4178246,223
104D	452764,527	4178214,840
105D	452700,100	4178177,230
106D	452628,635	4178141,544
107D	452570,073	4178098,121
108D	452477,821	4177956,157
109D	452296,066	4177661,119
110D1	452256,997	4177600,271
110D2	452253,487	4177593,311
110D3	452251,489	4177585,776
110D4	452251,085	4177577,992
111D	452256,048	4177482,841
112D	452226,082	4177416,659
113D	452196,117	4177350,477
114D	452195,992	4177345,956
Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	455793,217	4178446,660
2I	455756,848	4178428,673
3I	455743,721	4178420,008
4I1	455688,727	4178378,484
4I2	455680,851	4178373,917
4I3	455672,109	4178371,377
5I	455582,586	4178356,798
6I	455540,289	4178328,616
7I	455526,766	4178317,575
8I	455497,289	4178303,018
9I1	455492,276	4178299,893
9I2	455483,437	4178295,863
9I3	455473,861	4178294,231
9I4	455464,186	4178295,107
10I	455357,697	4178318,891
11I1	455278,706	4178271,888
11I2	455272,175	4178268,808
11I3	455265,177	4178267,033
12I	455206,596	4178258,047
13I	455130,810	4178264,613
14I	455109,309	4178272,029
15I	455074,108	4178269,546
16I1	455041,532	4178273,514
16I2	455034,385	4178275,103
16I3	455027,682	4178278,045
17I	454988,554	4178299,990
18I	454961,811	4178307,803
19I	454918,839	4178330,528
20I	454799,646	4178367,326
21I	454771,091	4178364,205
22I	454730,818	4178365,645
23I	454670,441	4178374,465
24I1	454595,475	4178415,714
24I2	454589,685	4178419,642

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
24I3	454584,724	4178424,575
25I	454576,026	4178435,003
26I	454458,144	4178505,193
27I	454442,740	4178497,951
28I	454442,267	4178460,716
29I	454438,624	4178440,831
30I	454443,210	4178424,790
31I1	454445,377	4178417,167
31I2	454446,803	4178407,620
31I3	454445,752	4178398,026
31I4	454442,294	4178389,015
31I5	454436,656	4178381,180
32I	454428,688	4178372,669
33I	454417,319	4178346,580
34I	454400,721	4178321,413
35I	454395,375	4178307,886
36I	454390,710	4178270,284
37I	454391,235	4178254,545
38I	454385,037	4178234,425
39I	454381,639	4178218,212
40I	454365,658	4178193,353
41I1	454357,890	4178181,024
41I2	454352,642	4178174,458
41I3	454346,068	4178169,221
42I	454332,826	4178160,907
43I	454316,863	4178155,288
44I	454298,361	4178153,656
45I	454274,181	4178145,789
46I	454259,094	4178135,408
47I	454235,302	4178103,827
48I1	454225,299	4178089,213
48I2	454219,286	4178082,379
48I3	454211,808	4178077,190
49I	454202,585	4178072,326
50I	454178,761	4178065,127
51I	454174,076	4178046,890
52I	454170,363	4178017,455
53I	454152,264	4177980,314
54I	454149,354	4177946,664
55I1	454140,951	4177919,957
55I2	454136,203	4177910,136
55I3	454128,838	4177902,092
56I1	454116,073	4177891,686
56I2	454107,860	4177886,593
56I3	454098,621	4177883,761
56I4	454088,965	4177883,377
56I5	454079,529	4177885,466
56I6	454070,938	4177889,891
57I1	453930,720	4177986,723
57I2	453924,133	4177992,515
57I3	453919,067	4177999,675
58I	453911,553	4178013,465
59I	453899,500	4178019,360
60I	453891,000	4178020,790
61I1	453862,081	4178020,916
61I2	453852,783	4178022,125
61I3	453844,073	4178025,596
61I4	453836,492	4178031,114
62I	453823,000	4178043,790
63I	453808,430	4178056,570

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
64I	453798,210	4178063,930
65I	453787,640	4178068,000
66I	453767,210	4178073,930
67I	453752,070	4178080,860
68I	453739,570	4178089,860
69I	453728,140	4178100,210
70I	453718,210	4178109,710
71I	453689,290	4178134,860
72I	453683,430	4178140,640
73I	453668,640	4178156,360
74I	453655,930	4178170,860
75I	453645,860	4178180,500
76I	453635,290	4178186,860
77I	453624,930	4178189,860
78I	453609,570	4178192,140
79I	453589,290	4178193,210
80I	453554,140	4178194,930
81I	453540,140	4178195,500
82I	453514,860	4178197,500
83I	453507,710	4178199,930
84I	453462,210	4178208,500
85I	453441,320	4178212,180
86I	453422,000	4178215,570
87I	453402,000	4178221,210
88I	453388,140	4178227,930
89I	453373,570	4178237,930
90I	453358,290	4178248,430
91I	453327,930	4178271,000
92I	453315,790	4178281,210
93I	453304,790	4178300,930
94I	453301,640	4178305,290
95I	453297,500	4178309,710
96I1	453283,701	4178318,407
96I2	453277,927	4178322,886
96I3	453273,128	4178328,397
97I	453266,790	4178337,290
98I	453181,134	4178321,913
99I	453152,505	4178316,790
100I	453108,032	4178311,941
101I	453004,905	4178299,285
102I	452939,422	4178258,510
103I	452836,595	4178212,631
104I	452783,321	4178182,262
105I	452718,001	4178144,130
106I	452648,387	4178109,369
107I	452597,917	4178071,946
108I	452509,605	4177936,044
109I	452327,903	4177641,093
110I	452288,644	4177579,951
111I1	452293,607	4177484,800
111I2	452293,005	4177475,866
111I3	452290,310	4177467,328
112I	452260,344	4177401,146
113I	452233,503	4177341,865
114I	452233,269	4177333,380
Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan el contorno de la Vía		
1C	454605,981	4178451,788
2C	454454,796	4178506,423

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
3C	452199,570	4177344,000
4C	452203,210	4177345,360
5C	452215,672	4177340,393

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde el límite de términos de Cabra del Santo Cristo, Alamedilla, Guadahortuna y Huelma, hasta el Paraje de La Canaleja, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén. (VP @083/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde el límite de términos de Cabra del Santo Cristo, Alamedilla, Guadahortuna y Huelma, hasta el Paraje de La Canaleja, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de febrero de 1963, publicada en el BOE de 12 de marzo de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de abril de 2004, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, en la provincia de Jaén, por conformar la citada vía pecuaria el deslinde de diversos tramos de vías pecuarias para la unión de los pueblos de Sierra Mágina con su Parque Natural en varios términos municipales de la provincia de Jaén.

Mediante Resolución de fecha 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 7 de octubre de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 203, de fecha 2 de septiembre de 2004. En dicho acto de deslinde se formularon alegaciones por parte de varios interesados que son objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 150, de fecha 1 de julio de 2005.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 6 de julio de 2006 de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe al Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanuda en la fecha de recepción del Informe mencionado.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 31 de julio de 2006.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Potros», en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de febrero de 1963, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas en el acto de apeo por parte de don Fernando Justicia Guzmán, en las que manifiesta no estar de acuerdo con la delimitación de términos municipales entre Alamedilla y Cabra del Santo Cristo, ya que en el plano 1:50.000 del M.O.P.U., hoja 970 esta línea de términos aparece en la margen izquierda del camino, por lo que solicita se revise dicha línea de términos. Respecto a lo anterior decir que se ha consultado el Instituto Geográfico Nacional, organismo competente al efecto, y estudiados los trabajos topográficos realizados para determinar el perfil de la línea límite entre Cabra del Santo Cristo y Alamedilla, en los mismos se observa que el límite de términos va sobre el borde derecho del camino que separa Cabra del Santo Cristo de Alamedilla, y por tanto todo el camino pertenece a Cabra del Santo Cristo, como aparece representado en los planos de deslinde. En la zona limítrofe entre Cabra del Santo Cristo y Dehesas de Guadix, el límite de términos discurre por el centro del camino que discurre entre ambos términos municipales. Estos documentos coinciden con el límite de términos representado en los mapas a escala 1:25.000, hoja 970 del I.G.N. y con el mapa a escala 1:10.000, hoja 970 del Instituto Geográfico Andaluz.

Por su parte don Manuel Morante García alegó que el trazado propuesto entre los puntos 188 a 192 del Plano número 5/9 de Alamedilla (que se corresponde con los puntos 1 a 7 del Plano 1/5 de Cabra del Santo Cristo) discurre más al Este, quedando su línea base derecha en la margen izquierda del arroyo; a lo anterior aclarar que vista la alegación anterior y estudiada la documentación que forma parte del expediente, una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en el acto de clasificación, dicha alegación se ha estimado, reflejándose los cambios en los Planos de Deslinde.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 19 de junio de 2006, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 31 de julio de 2006,

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde el límite de término de Cabra, Alamedilla, Guadahortuna y Huelma, hasta el Paraje de La Canaleja, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 6.835,12 metros.
- Anchura: La mitad de 75,22 metros.

Descripción:

«Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Cabra del Santo Cristo. Este expediente se ocupa del deslinde parcial de la Cañada Real de Los Potros, en concreto del tramo que va a caballo entre Jaén y Granada y que discurre de Sur a Norte desde el límite de términos entre Alamedilla y Cabra del Santo Cristo, en el paraje de "El Hacho", hasta el punto en que la vía pecuaria penetra en su totalidad en la provincia de Jaén después de pasar por el paraje de "La Canaleja". De 75,22 metros de anchura (en este expediente se deslinda la parte correspondiente a Cabra del Santo Cristo y que por tanto tiene la mitad de esa anchura), una longitud total de 6.835,12 metros y una superficie deslindada de 25,46 ha.

Los límites de este deslinde parcial son:

- Norte: Punto en que la vía pecuaria en cuestión pasa a discurrir en su totalidad por término de Cabra del Santo Cristo (por tanto a la altura en que el límite de términos entre Cabra del Santo Cristo y Dehesas de Guadix pasa de llevar dirección Norte a Este).
- Sur: Límite de términos entre Cabra del Santo Cristo y Alamedilla, en las proximidades de "El Hacho".
- Este: La línea de límite de términos entre Alamedilla y Cabra del Santo Cristo constituye el límite Este de la vía pecuaria en este término municipal.
- Oeste: De sur a norte linda consecutivamente con: Compañía Telefónica; Fernández Titos, Francisco; Sevillana de Electricidad; Morante García, Manuel; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Desconocido; Justicia Medina, Juan; Justicia Guzmán, José; Justicia Medina, Agustín; Justicia Guzmán, Emilio; Hidalgo Contreras, Eloy José; Hidalgo Contreras, Eloy José; Molina Ruano, Juan; Banquero Bueno, Leticia y otros; Banquero Bueno, J. Manuel y otros; Justicia Guzmán, Honorato; Justicia Guzmán, Fernando; Justicia Pardo, José; Banquero Bueno, Leticia y otros; Molina Ruano, Juan; Banquero Bueno, M. Mar y otros; López Rodríguez, Antonio; Desconocido; López Rodríguez, Antonio; Desconocido; Suárez Muñoz, Andrés Francisco; Serrano Hebras, Manuel; Serrano Hebras, Manuel.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación del presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

Anexo a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de los Potros», desde el límite de término de Cabra, Alamedilla, Guadahortuna y Huelma, hasta el Paraje de La Canaleja, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén (Expte. VP @083/04).

Listado de coordenadas U.T.M. de los puntos que definen la vía pecuaria

Hay que señalar que la línea base derecha la define el límite de términos entre Cabra del Santo Cristo y Alamedilla primero y Cabra del Santo Cristo y Dehesas de Guadix después.

Línea base izquierda		
Estaquilla	X	Y
1I	473957,4076	4160359,7898
2I	473956,3881	4160369,4888
3I	473963,8357	4160392,1927
4I	473969,4315	4160404,4239
5I	473970,2411	4160417,0375
6I	473970,2092	4160432,8092
7I	473962,3894	4160448,1957
8I	473956,2497	4160500,2275
9I	473962,6403	4160535,4966
10I	473986,7485	4160569,6175
11I	474018,5852	4160609,0951
12I	474054,6157	4160646,2206
13I	474099,0325	4160678,5774
14I	474165,7924	4160740,0673
15I	474200,5655	4160799,5615
16I	474224,3300	4160818,5578
17I	474232,0613	4160836,1427
18I	474235,5535	4160861,4458
19I	474241,9212	4160876,1033
20I	474250,8091	4160887,6897
21I	474268,7043	4160902,2582
22I	474297,5181	4160921,8403
23I	474315,6889	4160942,2499
24I	474341,0424	4160984,6176
25I	474351,2507	4161002,2404
26I	474357,9801	4161012,6459
27I	474366,8214	4161025,4943
28I	474381,9245	4161041,5951
29I	474400,1085	4161049,7713
30I	474397,6835	4161081,6404

Estaquilla	X	Y
31I	474399,5368	4161108,6431
32I	474408,8636	4161131,0982
33I	474422,2919	4161150,7361
34I	474426,0272	4161156,2898
35I	474426,4014	4161157,2675
36I	474428,0632	4161168,0485
37I	474427,9285	4161185,4841
38I	474429,2205	4161216,0248
39I	474429,0103	4161226,9362
40I	474431,1288	4161240,6193
41I	474436,8945	4161255,5541
42I	474440,8879	4161261,9911
43I	474440,9721	4161267,1469
44I	474440,0000	4161292,2747
45I	474439,0315	4161312,7561
46I	474440,9234	4161326,3512
47I	474444,2458	4161341,4585
48I	474455,7893	4161364,7560
49I	474475,6644	4161407,3114
50I	474496,2244	4161456,8212
51I	474511,8557	4161493,6809
52I	474546,6157	4161555,6150
53I	474548,2153	4161562,0013
54I	474547,7079	4161640,8861
55I	474565,5757	4161716,9531
56I	474563,8437	4161750,4714
57I	474568,0709	4161827,7012
58I	474576,0592	4161927,6072
59I	474586,1510	4162027,9910
60I	474589,5820	4162070,0491
61I	474597,6675	4162090,9684
62I	474617,6281	4162134,9038
63I	474642,6525	4162179,8347
64I	474661,3191	4162211,2828
65I	474678,1163	4162239,9816
66I	474696,6281	4162271,7773
67I	474714,4942	4162302,6297
68I	474730,5586	4162327,0370
69I	474752,1221	4162350,5870
70I	474767,3208	4162367,2075
71I	474777,6341	4162381,1148
72I	474787,5623	4162401,8447
73I	474793,8501	4162417,7022
74I	474802,8406	4162449,3783
75I	474818,5616	4162480,7684
76I	474833,5428	4162503,5388
77I	474845,7994	4162523,9955

Estaquilla	X	Y
78I	474857,4657	4162549,4482
79I	474871,7578	4162580,5476
80I	474886,8275	4162600,9849
81I	474921,5211	4162629,0750
82I	474952,0817	4162655,3435
83I	474972,0533	4162671,7948
84I	474993,3207	4162685,6922
85I	475023,0226	4162721,7045
86I	475061,9020	4162751,9281
87I	475087,5201	4162775,7421
88I	475095,3489	4162784,8574
89I	475120,3143	4162822,1454
90I	475141,8843	4162855,7387
91I	475151,5374	4162874,4379
92I	475162,2602	4162904,6250
93I	475170,9241	4162937,1972
94I	475179,3852	4162971,5271
95I	475193,5116	4163006,4747
96I	475209,8134	4163042,3664
97I	475226,2212	4163094,4103
98I	475239,3621	4163122,0878
99I	475262,6382	4163160,8378
100I	475280,7289	4163188,4420
101I	475301,0914	4163220,6704
102I	475316,7298	4163245,1485
103I	475333,8311	4163270,8907
104I	475348,9093	4163291,2639
105I	475369,1600	4163313,8662
106I	475401,3852	4163342,5108
107I	475431,4461	4163366,7287
108I	475456,4955	4163382,5866
109I	475484,6853	4163398,8166
110I	475510,7318	4163415,3104
111I	475544,4775	4163434,8871
112I	475583,6648	4163453,7770
113I	475613,1990	4163471,8858
114I	475622,6693	4163479,2968
115I	475636,7098	4163496,6288
116I	475651,2205	4163517,1474
117I	475670,1463	4163545,1161
118I	475687,8241	4163568,5992
119I	475716,5932	4163596,3333
120I	475735,1766	4163612,3226
121I	475761,3729	4163630,8564
122I	475829,6139	4163672,3012
123I	475907,0029	4163718,5416
124I	475964,8674	4163745,6792

Estaquilla	X	Y
125I	475990,0379	4163767,3745
126I	476009,0610	4163789,2584
127I	476022,3906	4163817,8511
128I	476040,6403	4163861,4162
129I	476068,8474	4163915,6345
130I	476104,0358	4163987,5788
131I	476134,4538	4164031,5653
132I	476170,9111	4164073,9598
133I	476232,7945	4164116,6474
134I	476246,0026	4164128,0848
135I	476280,4451	4164171,8217
136I	476320,0723	4164216,7949
137I	476359,3543	4164263,4770
138I	476396,0624	4164315,0977
139I	476444,3806	4164369,4736
140I	476459,8718	4164386,5683
141I	476482,4004	4164429,6123
142I	476516,7164	4164484,9331
143I	476530,1457	4164527,1560
144I	476548,4503	4164564,3402
145I	476578,9462	4164620,8846
146I	476599,1197	4164654,6295
147I	476618,7664	4164681,2616
148I	476660,4357	4164738,9349
149I	476694,6833	4164788,3589
150I	476729,1907	4164841,5140
151I	476763,2139	4164894,1886
152I	476787,2386	4164936,7981
153I	476803,3982	4164982,3028
154I	476814,7852	4165025,7864
155I	476820,5179	4165067,8541
156I	476814,5742	4165119,3120
157I	476809,5182	4165137,5285
158I	476807,0939	4165160,7189
159I	476812,2885	4165181,9602
160I	476822,4571	4165200,4740
161I	476841,9297	4165214,9417
162I	476861,5002	4165223,6584
163I	476878,8123	4165229,4551
164I	476891,6406	4165233,8662
165I	476906,4804	4165239,0943
166I	476910,4336	4165241,5799
167I	476925,6048	4165254,6029
168I	476946,8110	4165275,0913
169I	476968,3690	4165297,5667
170I	476981,6563	4165316,9849
171I	477000,5149	4165347,3411
172I	477022,0049	4165373,6791
173I	477029,9734	4165383,2715
174I	477016,7420	4165392,4993
175I	476990,4472	4165412,9327
176I	476968,1337	4165447,8749
177I	476951,9936	4165481,7580
178I	476936,2591	4165509,5939
179I	476915,1260	4165543,4698
180I	476905,2007	4165559,8807
181I	476896,1629	4165576,2127
182I	476890,1365	4165595,3392
183I	476886,7970	4165612,5344
184I	476887,0737	4165627,7181
185I	476889,1660	4165644,0015
186I	476892,2313	4165657,0687
187I	476900,1941	4165692,7247
188I	476903,5508	4165723,3741
189I	476911,5891	4165762,7085
190I	476915,6308	4165813,7484
191I	476925,6534	4165860,0392
192I	476926,6172	4165907,3313
193I	476928,8080	4165972,8269

RESOLUCION de 23 de febrero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto «Transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Salva García», en los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba) y Ecija (Sevilla), promovido por la Comunidad de Regantes «Salva García». (PP. 1275/2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94, de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza y se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto denominado «Transformación en regadío de la Comunidad de Regantes "Salva García" en los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba) y Ecija (Sevilla)», promovido por la Comunidad de Regantes Salva García.

1. Objeto.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se hallen comprendidas en el Anexo primero de dicha Ley, no estando esta actividad incluida en dicho Anexo.

Según el artículo único de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de obras,

instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo I del citado Real Decreto Legislativo, deberán someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental.

En la Disposición Final Tercera de la mencionada Ley 6/2001, se establece su carácter de legislación básica sobre la protección del medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución Española.

Dado que el proyecto presentado, denominado «Transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Salva García», se encuentra incluido en el Anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, Grupo 1, apartado d), debe ser sometido preceptivamente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Según lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley 6/2001, corresponderá a la Comunidad Autónoma de Andalucía la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental, realizándose ésta de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, de la Junta de Andalucía, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De acuerdo con el artículo 9 de este Decreto, corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver dicho procedimiento cuando la actividad afecte a dos o más provincias.

En el Anexo I de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

En el Anexo II de la presente Declaración de Impacto Ambiental se realiza una síntesis del Estudio de Impacto Ambiental aportado por el Promotor.

2. Tramitación.

El proyecto ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Andalucía.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició el 14 de junio de 2005, fecha en que la Comunidad de Regantes «Salva García», presentó ante esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental el Proyecto de Ejecución y el Estudio de Impacto Ambiental.

El trámite de información pública, referido al Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, fue realizado por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005. No se presentaron alegaciones.

La Consejería de Medio Ambiente, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formula, a los solos efectos ambientales, la presente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto: «Transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Salva García», en los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba) y Ecija (Sevilla), promovido por Comunidad de Regantes "Salva García"».

3. Condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental.

El promotor habrá de adoptar las medidas correctoras que se indican a continuación, además de los condicionantes ambientales incluidos en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental:

3.1. Protección del Ambiente Atmosférico.

- Control de emisiones e inmisiones de contaminantes.

Los niveles de emisión de contaminantes atmosféricos no superarán los contemplados en los apartados 2 y 3 del Anexo IV del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; y los niveles de inmisión establecidos en el Anexo I del Decreto 833/75, aplicándose las medidas correctoras oportunas para limitar la emisión de contaminantes a la atmósfera en los niveles exigibles. En este sentido se realizará un estricto seguimiento en las proximidades de zonas habitadas.

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán tal como queda recogido en el Estudio de Impacto Ambiental, riegos sistemáticos tanto a los caminos de accesos como a las zonas de actuación, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del sustrato y de la existencia de vientos.

Asimismo, para reducir la emisión de gases se revisarán periódicamente la maquinaria y vehículos implicados en las obras con objeto de verificar el normal funcionamiento de los motores y el estado de las emisiones. Las zanjas a practicar deberán permanecer abiertas el menor tiempo posible.

- Control de ruido.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada y se diseñarán las medidas correctoras para garantizar, tanto durante la fase de construcción como en la de explotación, el cumplimiento de las prescripciones que sobre ruidos y vibraciones establece el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía; verificándose que los niveles emitidos se encuentran dentro de los rangos admisibles especificados en las tablas del Anexo II del citado Reglamento.

3.2 Protección de las aguas.

Dado que el ámbito de la actuación es zona vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario, según se recoge en el Decreto 261/1998, de 15 de diciembre, que designa las Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta que los cultivos propuestos: Olivar, cítricos, intensivos y cereales, se encuentran entre los afectados por el Programa de Actuación aplicable en las Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de junio de 2001, conjuntamente entre las Consejerías de Medio Ambiente y Agricultura y Pesca, se han de observar las medidas recogidas en dicho Programa de Actuación con el objeto de prevenir y reducir la contaminación causada por los nitratos de origen agrario en las Zonas Vulnerables de Andalucía.

Se garantizará que no se produzcan vertidos al sistema hidrológico de aceites, combustibles, pinturas y otros residuos peligrosos procedentes de la obra, a fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas adyacentes.

Se prohíbe expresamente la circulación de maquinaria y vehículos implicados en las obras por cualquier cauce de la zona. Esta medida se notificará explícitamente a todo el personal de la obra.

3.3 Residuos.

La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo que quedasen en la misma. En caso de producirse derrames accidentales de aceites, pinturas, etc., se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

Por otra parte, los residuos industriales peligrosos que se pudiesen generar, deberán ser entregados a gestores autorizados, debiendo estar inscrita la Comunidad de Regantes «Salva García», en el registro de productores de residuos peligrosos existente en las Delegaciones Provinciales. Se vigilará el cumplimiento de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, y los R.D. 833/88, de 20 de julio, para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, de Régimen Jurídico Básico

de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y el 952/97, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Las tierras y materiales sobrantes de las distintas actuaciones derivadas de la ejecución del proyecto que no tengan un uso previsto, serán conducidas a vertedero autorizado para el tipo de residuo que se trate, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental.

3.4 Protección del suelo.

Queda prohibido el cambio de aceites y lubricantes de la maquinaria que se emplee en las obras de urbanización y construcción de instalaciones.

Se señalará adecuadamente el área ocupada en la que se vayan a realizar los trabajos, evitándose cualquier movimiento hacia terrenos circundantes, así como cualquier depósito de materiales, tierras o desechos sobre dichos terrenos, asimismo se restringirá la franja de circulación de los vehículos.

Durante la fase de ejecución y funcionamiento, quedan prohibidos los vertidos, tanto de residuos sólidos urbanos como los de cualquier otro desecho.

Una vez finalizadas las obras, se restaurará la superficie de terreno que acoge los acopios de material de préstamo, maquinaria, equipos y zonas de obra, descompactándolo y extendiendo una capa de tierra vegetal de entre 25-30 cm de espesor.

Los materiales necesarios para la ejecución de la obra se obtendrán de canteras o explotaciones debidamente legalizadas. En caso contrario se deberán someter al preceptivo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental con anterioridad a la extracción.

3.5. Adecuación Ambiental de la Zona de Explotación.

La ocupación de suelo por las instalaciones necesarias en el punto de toma en el Arroyo Culebras, tales como: Arquetas, bombas, tuberías, cerramientos..., etc., se reducirá al máximo posible, ubicándose de manera que afecte lo menos posible a la vegetación de ribera de este arroyo. En ningún caso se eliminará ningún pie arbóreo de especies silvestres autóctonas para su instalación.

Se evitará que la instalación de las conducciones afecte a los setos vegetales existentes en los lindes de las parcelas de la zona en la que se va a implantar la red de riego.

Se efectuará, como se indica en la información aportada, un cerramiento perimetral de la zona correspondiente a la estación de bombeo.

La restauración deberá contemplar la desaparición de las explanadas e instalaciones provisionales que deban construirse y la reposición a su estado original de los viales y accesos preexistentes empleados durante la construcción.

Durante la fase de construcción de las instalaciones se retirará y acopiará el suelo fértil para utilizarlo con posterioridad en el recubrimiento de la balsa y como soporte de las plantaciones previstas.

3.6. Línea eléctrica de media tensión.

En la línea eléctrica proyectada se deberá cumplir las siguientes medidas para evitar la electrocución de la avifauna:

- No se instalarán aisladores rígidos sobre crucetas en los apoyos, debiendo siempre emplearse cadenas de aisladores.
- No instalar puentes flojos no aislados por encima de travesaños y cabeceras de postes.
- En los transformadores tipo intemperie, el puente de unión entre el conductor y el transformador se realizará con cable aislado y se conectará a través de dispositivos de probada eficacia que la aíslen.
- No instalar seccionadores e interruptores con corte al aire colocados en posición horizontal, en la cabecera de los apoyos.
- Los apoyos de alineación tendrán que cumplir las siguientes distancias mínimas accesibles de seguridad:

• Entre conductor y zona de posada sobre la cruceta de 0,75 m.
• Entre conductores de 1,5 m.

- Los apoyos de anclaje, ángulo, fin de línea y, en general, aquellos con cadenas de aisladores horizontal, deberán tener una distancia mínima accesible de seguridad entre la zona de posada y el conductor de 1,0 m.
- Al emplearse conductores desnudos, se instalarán preferentemente apoyos tipo tresbolillos, frente a cualquier otro tipo de poste.
- Se dispondrán balizas espirales de polipropileno de 100 cm de longitud y de 30 cm de diámetro, colocadas al tresbolillos cada 10 m.

3.7. Vías pecuarias.

Dado que se ven afectadas por la instalación de las redes de distribución primaria y secundaria las vías pecuarias: «Cañada Real de Sevilla», en los términos municipales de Palma del Río y Fuente Palmera, en la provincia de Córdoba y «Cañada Real del Alamillo y Malpica o de San Gil o de los Caballeros», en el término municipal de Ecija, en la provincia de Sevilla, deberá solicitarse permiso de ocupación de las mismas, no pudiendo ejecutarse las correspondientes obras hasta que no se culminen los trámites administrativos pertinentes.

A los efectos de la mencionada autorización, prevista en el artículo 46 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental quedan incluidas las especificaciones que al respecto deben cumplirse, considerándose, que a los efectos ambientales, no existen obstáculos en cuanto a la afección a las mencionadas vías pecuarias.

Se procederá a la liquidación del correspondiente canon de ocupación, una vez resuelva la autorización del órgano sustantivo.

3.8. Protección patrimonial y medio social.

Durante la ejecución de las obras se deberá actuar de acuerdo a lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y a lo dispuesto en el art. 81 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se deberá tener presente las siguientes consideraciones:

1. En el supuesto de que se produjera con ocasión de obras o actuaciones de cualquier clase el hallazgo, estarán obligados a comunicar su aparición en el plazo máximo de 24 horas.
2. La notificación se presentará bien ante la Delegación Provincial de Cultura, bien ante el Ayuntamiento del municipio en el que se haya producido el hallazgo.
3. Confirmado el hallazgo, la Consejería de Cultura establecerá las medidas necesarias para garantizar el seguimiento arqueológico de la actuación y ordenará, en su caso, la realización de las excavaciones o prospecciones que resulten necesarias, siéndoles de aplicación lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.9. Otras medidas correctoras.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Se debe comunicar a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, la fecha de inicio de los trabajos y de terminación de los mismos.

3.10. Medidas adicionales.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración de Impacto Ambiental.

Se remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, informe semestral de la evolución de los trabajos realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el cuerpo de la presente D.I.A., con valoración de la efectividad conseguida.

4. Programa de vigilancia ambiental.

El programa de vigilancia propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del promotor o titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales:

4.1. De las aguas.

El programa de vigilancia ambiental, en cuanto al control de la calidad de las aguas subterráneas y de superficie que pudieran verse afectadas por la implantación de la zona regable, incluirá la realización de las siguientes medidas:

- En la fase preoperacional se realizará un inventario de los pozos existentes en la superficie afectada, remitiendo a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente dicho inventario, junto con análisis de las características de las aguas de cada pozo.

- Una vez ejecutada las obras, y con objeto de vigilar la contaminación de acuíferos por nitratos procedentes del abonado, se remitirá a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, con carácter anual, análisis de las aguas correspondientes a dichos pozos.

4.2. De los residuos.

Se deberá realizar un control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean gestionados adecuadamente.

Si se generaran residuos peligrosos en cantidades superiores a 10.000 kg por año, deberá solicitarse la preceptiva autorización como productor de residuos peligrosos a la Consejería de Medio Ambiente antes del inicio de la actividad. Si no se prevé superar esta cantidad, deberá ponerlo en conocimiento de dicho Organismo y solicitar la inscripción en el registro de pequeños productores de las correspondientes provincias.

Asimismo, se deberá asegurar que en ningún momento podrán mezclarse residuos de distinta naturaleza entre sí, para lo que deberá contarse con zonas de tratamiento diferenciadas.

4.3. De las vías pecuarias.

Se dará cumplimiento a los condicionantes establecidos en los expedientes de ocupación de las vías pecuarias, solicitados en las Delegaciones Provinciales, para la instalación de las diferentes canalizaciones que se presentan en el proyecto.

4.4. De la línea eléctrica.

El buen estado de conservación de la línea será de exclusiva responsabilidad de su titular y deberá establecerse un plan de mantenimiento de la línea eléctrica por parte del mismo, con controles anuales, en relación al mantenimiento de las medidas correctoras que se adopten para la protección de la avifauna, en este sentido se repondrán las balizas espirales de anticolisión cuando dejen de tener funcionalidad.

4.5. Otros.

a) Se deberán controlar los procesos erosivos que puedan producirse por los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de las zonas afectadas en el menor período de tiempo posible.

b) Una vez finalizada la construcción, se vigilará que se lleve a cabo la retirada de toda la maquinaria e instalaciones y los acopios ubicados en los lugares indicados, restableciéndose la morfología inicial del suelo que haya resultado afectada por las obras.

Por otra parte, se tendrán en cuenta a la hora de la restauración las áreas que hayan sido afectadas, aunque no formen parte del funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, también los accesos y estacionamientos de carácter provisional. Si por cualquier causa se abandonara la explotación de la red de riego, todas las instalaciones que la integran deberán ser desmanteladas en un plazo no superior a seis meses desde la finalización de la actividad.

5. Otras condiciones.

a) El incumplimiento de las condiciones de la presente Declaración de Impacto Ambiental dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

b) Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto, que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

c) Las medidas de control y condiciones contempladas en la autorización, aprobación, licencia o concesión deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico que alteren la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y a propuesta de los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba y Sevilla

D E C L A R O

Viable, a los efectos ambientales, el «Proyecto para la transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Salva García», en los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba) y Ecija (Sevilla), promovido por la Comunidad de Regantes «Salva García».

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de Explotación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiera lugar.

Notifíquese esta Declaración de Impacto Ambiental a los Ayuntamientos de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos en la provincia de Córdoba y Ecija en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANEXO I

CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

Redactor: Don Martín A. Torres Crespo, Ingeniero Agrónomo

El proyecto pretende la transformación en regadío de una superficie perteneciente a la Comunidad de Regantes «Salva García», que abarca los términos municipales de Fuente Palmera, Palma del Río y Hornachuelos (Córdoba), y Ecija (Sevilla), en 1.100 ha. A efectos del cálculo de la dotación de aguas se ha tomado la siguiente alternativa de cultivo: Olivar 75%, cítricos 15%, cultivos intensivos 5% y cereal 5%. Toda la superficie afectada está situada en la margen izquierda del río Guadalquivir.

Según el informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se otorga el aprovechamiento de un caudal concesional de 232,93 l/s del Arroyo Culebras, suprimiendo así la propuesta inicial de captación también del río Genil, y se prohíbe la captación de aguas en el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de septiembre de cada año.

La zona afectada comprende 534 parcelas catastrales, que corresponden a 212 propietarios.

Descripción general de la instalación:

El agua para la zona de regar se captará directamente del Arroyo Culebras, donde se instalará la estación de bombeo, desde la que se ha diseñado una tubería de impulsión que llevará el agua hasta la balsa de regulación y almacenamiento situada dentro de la zona regable. Desde dicha balsa se alimentará la estación de rebombeo y filtrado que será la encargada de poner en carga la red de riego primaria que lleva el agua hasta cada uno de los hidrantes individuales o colectivos proyectados. De los hidrantes colectivos saldrá la red secundaria que llevará el agua hasta cada una de las parcelas de la Comunidad de Regantes. Se proporcionará una presión mínima en cada acometida de 35 m.c.a., excepto en algunas cotas altas, donde la presión mínima será de 30 m.c.a.

La instalación que se proyecta quedará compuesta de las siguientes partes diferenciadas:

- Estación de bombeo del Arroyo Culebras que tendrá una arqueta de hormigón armado HA-25 de forma trapezoidal para la regulación del paso del agua a dos tuberías de acero de 400 mm de diámetro que la conducirán a la arqueta de bombeo. La estación está constituida por varios cuerpos que sirven de decantación de sedimentos y se colocarán bombas verticales. También presenta un sistema de desagüe formado por grupos de achique de 1,5 CV. Las bombas se apoyan sobre estructuras metálicas con dos perfiles empresillados con pletinas de 20 cm de anchura y 5 mm de espesor. En el fondo de la arqueta se diseña un sistema de desagüe formado por tres rejillas circulares con tubo de chapa conectado con colector de PVC hasta arqueta de desagüe 1 x 1 x 1 m realizada con fábrica de ladrillo.

El caudal total a elevar será de 300 l/s a una altura de 60 m.c.a. Se toman dos bombas accionadas por un motor de 180 CV de potencia a 380 v y a 1.450 r.p.m. capaces de elevar 150 l/s cada una a 60 m.c.a., que llevará el agua hasta la balsa.

- Tubería de impulsión de PVC de 500 mm de diámetro y timbrajes de 6 y 10 atm de presión de servicio a lo largo de sus 1.680 m de longitud. El caudal de diseño tomado es de 300 l/s y la presión de salida en la estación de bombeo es de 60 m.c.a.

- Balsa de regulación y almacenamiento, diseñada con un volumen suficiente para almacenar aguas invernales y distribuirla entre los regantes en la época de máxima necesidad de los cultivos.

Los volúmenes y cotas más representativas de la balsa de regulación y mantenimiento y la balsa de decantación son los siguientes:

	Balsa de regulación	Balsa de decantación
	Volúmenes almacenados	
Total	1.987.209 m^3	94.171 m^3
Útil	1.847.172 m^3	84.128 m^3
Nivel	Cotas	
Coronación	190,22	190,22
Resguardo	189,46	189,46
Solera	178,22	178,22

- Estación de bombeo, que presenta unas dimensiones de 18,64 por 20,44 m con 7 m de altura de pilares. Se trata de una nave con puente grúa de estructura metálica a base de 5 pórticos de nudo rígido formados por pilares de HEB-220 y dientes IPE-240 acartelados. Se instalan 10 bombas de baja potencia (motor de 125 CV, potencia de 380 v y a 1.450 r.p.m).

- Red de distribución primaria que partiendo desde el cabezal de filtrado conduce el agua hasta todas las agrupaciones de riego, se proyecta a razón de 1 l/s y ha, excepto los ramales de los extremos que se diseñan con 2,4 l/s y ha para proporcionar el caudal máximo que demandarán estas últimas agrupaciones en momentos puntuales. Las tuberías son de PVC y RPFV de 6 m de longitud unidas por junta elástica y enterradas a una profundidad mínima de 80 cm.

- Hidrantes individuales y colectivos que estarán compuestos por válvula hidráulica con piloto limitador de caudal, válvula de corte anterior de mariposa y ventosa, etc.

- Red secundaria, que llevará el agua a cada una de las parcelas. Está formada por tuberías de PVC para diámetros > 50 mm y para diámetros < o igual de 50 mm.

- Línea aérea de media tensión para alimentación de las instalaciones de rebombeo y filtrado, así como para las instalaciones de bombeo del Arroyo Culebras. En ambos casos la tensión de servicio es de 20 kV y frecuencia de 50 Hz; y en el caso de la línea para el rebombeo y filtrado tendrá además circuito trifásico con conductor aluminio-acero con una sección de 54,6 mm^2 (LA-56) y estará compuesta por un total de 20 apoyos de acero galvanizado y estructura en tresbolillos. Los centros de transformación irán alojados en edificios prefabricados de hormigón.

ANEXO II

SINTESIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Redactor: Don Martín A. Torres Crespo, Ingeniero Agrónomo

El estudio presentado tiene básicamente los epígrafes incluidos en el artículo 11, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 292/95, de 12 de diciembre), y comienza con una descripción del proyecto, en el que se pretende la transformación de una superficie de cultivos extensivos (cereal) y de olivar de secano en olivar de goteo, frutales y cultivos hortícolas, para lo que se plantea construir una red de riego presurizada abasteciéndose de una toma de agua superficial (inicialmente se propondrían dos) procedentes de aguas invernales del Arroyo Culebras, llevando el agua hasta las parcelas a transformar.

Posteriormente se realiza un estudio y análisis del territorio afectado por las actuaciones del proyecto, en el que se pone de manifiesto que la situación preoperacional es la de un entorno de marcado carácter antrópico debido a la actividad agraria.

La valoración y análisis de los impactos señala el paisaje y la fauna como los factores ambientales que más se van a ver afectados con la actuación, diseñándose para estos factores medidas correctoras específicas, aunque en el caso de la fauna se señala que el impacto es de carácter temporal. En este sentido cabe indicar que ante la petición de la valoración de la influencia de la actuación sobre las especies acuáticas del arroyo del cual se va a extraer el recurso, ya que es el grupo faunístico que más se puede ver afectado con la actuación, se ha alegado el informe de Confederación Hidro-

gráfica del Guadalquivir en el que se otorga a la Comunidad de Regantes el aprovechamiento de un caudal concesional de 232,93 l/seg. Las afecciones sobre el nivel sonoro y la calidad del aire, debidas fundamentalmente al trabajo de la maquinaria, se producirían principalmente durante la fase de ejecución del proyecto.

Posteriormente, el estudio ofrece una propuesta de medidas protectoras y correctoras, destacando las encaminadas a la protección frente a la contaminación por ruidos y partículas fundamentalmente, y las orientadas a paliar el impacto paisajístico.

Se incluye un Programa de Vigilancia y Control en el que se recoge la verificación y comprobación de la idoneidad de los condicionantes de la Declaración de Impacto Ambiental, tanto a nivel de redacción documental como de ejecución, control del destino de los residuos generados, control de los procesos erosivos, tratamiento de eventuales restos arqueológicos, etc.

Por último se incluye un apartado denominado conclusión, a modo de somero resumen no técnico.

*RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz). (**PP. 3057/2006**).*

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de actuaciones relacionadas con abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues, como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

Por Orden de 26 de octubre de 1995 (BOJA núm. 143, de 14 de noviembre) se autorizó por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, un canon de mejora derivado de un plan de actuaciones en infraestructuras de abastecimiento por importe de 5.526,31 miles de euros y un plazo de vigencia hasta diciembre de 2020, con la finalidad de garantizar el suministro domiciliario de agua potable al municipio.

Esta Orden primitiva fue derogada, posteriormente, por la Orden de 22 de julio de 1997 (BOJA núm. 88, de 31 de julio) dada las nuevas situaciones que se presentaron, principalmente, como consecuencia de la necesidad de acometer con carácter prioritario nuevas actuaciones por importe de 9.468,66 miles de euros y, por ende, su financiación, la actualización del importe anual de canon de mejora manteniendo el plazo de aplicación, de manera que se adaptase mejor al ritmo de financiación y amortización de las nuevas actuaciones programadas.

En la actualidad, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2005, a propuesta de la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (en adelante EMALGESA), como entidad gestora de la Corporación municipal de las competencias de la prestación de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua referidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda solicitar al Organo competente de la Junta de Andalucía la tramitación y posterior establecimiento de un nuevo expediente de modificación del canon de mejora vigente, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo nueve de la Orden de 22 de julio de 1997.

Dicho acuerdo tomado basa su petición, por un lado, en la financiación de nuevas infraestructuras contempladas en el plan de actuaciones, al objeto de adecuarlo a las necesidades actuales del servicio público de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento y, por otro, como consecuencia de lo anterior, la conveniencia de ampliar el período de recaudación del canon, modificar los importes disminuyendo a la baja los últimos años, ajustándose al ritmo de financiación de las obras.

Asimismo, la presente propuesta de modificación del canon vigente, atiende fundamentalmente a dos hechos contemplados en el artículo 9 de la Orden de 22 de julio de 1997: a) la necesidad de actualizar y ampliar el listado de obras en cuanto a contenido y presupuestos aprobado en su día; b) la conveniencia de ampliar el período de recaudación del canon, modificar los importes disminuyendo a la baja los últimos años, ajustándose al ritmo de financiación de las obras.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente:

D I S P O S I C I O N E S

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Algeciras, el canon de mejora autorizado por la Consejería de Obras Publicas y Transportes mediante Orden de 22 de julio de 1997.

2. Este canon modificado se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de suministro de agua potable y saneamiento, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de actuaciones relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor y hasta su finalización, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido) y plazos de aplicación:

Años	Importes (Euros/m^3)
2006 al 2007	0,1382
2008 al 2009	0,0792
2010 al 2011	0,0732
2012 al 2013	0,0669
2014 al 2015	0,0601
2016 al 2045	0,0528

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas de estos servicios en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Algeciras, y que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Algeciras aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado del grado de ejecución de las actuaciones programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por el Técnico Municipal competente designado y autorizado a tal efecto por el Ayuntamiento y, con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal.

En dicho certificado, deber figurar, la denominación de cada actuación e importe reseñado en la presente Resolución, el importe real ejecutado y financiado y, deberá acompañarse de copia de las Actas de inicio de replanteo y/o de recepción, en cada caso, así como la certificación final de obra de cada actuación.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora, la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Algeciras, aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado de la financiación de las actuaciones relacionadas en el Anexo, que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon, expedido por la Intervención municipal, y con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal.

En dicho certificado debe de figurar a origen de la aplicación del canon de mejora, lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de actuaciones que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, así como el importe de actuaciones por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará, el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Algeciras, aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos, periódicos, de control.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados. La falta de presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constatase por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, por ayudas en inversiones en dicho programa provenientes de otras Administraciones Públicas o de la Comunidad Europea, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m^3), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía– con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Cualquier desviación en el desarrollo y seguimiento del canon de mejora reseñada en los apartados a) y b) del apartado 1 del presente artículo, conllevará a su revisión, en un plazo no superior a seis meses. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua, la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada la Agencia Andaluza del Agua.

Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- La Presidenta (P.D. Res. de 16.5.2005), El Director Gerente de la Agencia Andaluz del Agua, Juan Corominas Masip.

A N E X O

Programa de Actuaciones financiado por canon de mejora

Núm. Orden	Denominación de Actuaciones	Importes
	Infraestructuras de abastecimiento	7.164.374,05
A.1.	Captaciones	
	Adecuación de manantiales	1.733.566,93
	Depósitos, bombeos y conexión a depósitos	1.666.198,60
	Tratamiento de agua	393.312,95
A.2.	Redes de distribución	
	Redes y distribución en alta	1.325.830,47
	Redes y distribución en baja	1.785.066,79
	Sectorización y valvulería en baja	260.398,31
	Infraestructuras de saneamiento	2.081.722,04
S.1.	Redes alcantarillado	376.736,77
S.2.	Redes de aducción y aliviaderos a colectores	393.969,51
S.3.	Colectores generales	1.148.122,41
S.4.	Bombeos y alcantarillado	165.893,35
	Total programa actuaciones financiado por canon de mejora	9.246.096,09

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA excluido)

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 1112/2005.

NIG: 4109100C20050040200.
Procedimiento: Acogimiento 1112/2005. Negociado: 2.º
De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 1112/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

AUTO NUM. 373/06

Doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante.
En Sevilla, a veintisiete de junio de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Familia de esta capital, los autos núm. 1112/06-2.º de Jurisdicción Voluntaria sobre acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.P., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía; y siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª, en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y la Leyes.

HA DECIDIDO

Constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor C.L.P. por los acogedores, quienes asumirán la obligación contenida en el fundamento jurídico primero de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, así como a los padres biológicos de la menor con la reserva recogida en el razonamiento cuarto.

Una vez firme esta resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil a los efectos de inscripción marginal oportuna.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Así por este auto lo manda y firma la Magistrada-Juez.
La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica de la menor doña Ivanilda Pereira de Souza, que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veintisiete de junio de dos mil seis.-
La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 51/06/2). (**PD. 3616/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Gobernación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
c) Número de expediente: 51/06/2.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Consultoría en comunicación y medios de la Consejería de Gobernación».
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Plaza Nueva, 4 y 5. Sevilla.
d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 041 000.
e) Telefax. 955 041 193.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
1.1. Medios: Informe de instituciones financieras en relación con la solvencia económica del contratista.
1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todo contratista que presente, al menos, un informe de institución financiera en la que se acredite su solvencia económica con el cumplimiento de sus obligaciones económicas frente a terceros.
2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.
2.1. Medios: Las titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del trabajo.
2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todos los contratistas que presenten como mínimo una persona con titulación superior relacionada con el objeto del contrato (comunicación, medios, publicidad). Dicha persona deberá ser presentada como la responsable de la ejecución del trabajo.

8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).
2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Gobernación.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.
e) Hora: 12,30 horas.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.
11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 42/06/2). (**PD. 3617/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Gobernación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
c) Número de expediente: 42/06/2.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: «Coordinación técnica auxiliar de los trabajos consecuentes al Acuerdo "Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Junta de Andalucía", en relación con el Fondo de Acogida de Inmigrantes».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El trabajo se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía, basándose en actuaciones realizadas en toda la Comunidad. La entrega de la documentación prevista se realizará en la sede del Servicio de Estudios y Planificación, adscrito a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, 41071.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos mil euros (200.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Sí, 4.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación, Sección de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocio global de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá la acreditación de una cifra media de negocio igual o superior a 200.000 euros, en el global de los tres últimos ejercicios.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que sean similares al objeto del contrato (coordinación de entidades y elaboración de informes de seguimiento), que incluya el importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado durante los últimos tres años una media mínima de al menos 2 trabajos al año de características similares (coordinación de entidades y elaboración de informes de seguimiento).

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA (si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil).

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plta. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.2004), Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de «Adecuación de local a Centro de Atención Socioeducativa en el Edificio Administrativo situado en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla». (**PD. 3618/2006**).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.3155ED.06.

d) Código CPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adecuación de local a Centro de Atención Socioeducativa en el Edificio Administrativo situado en la Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.466,45 €.

5. Garantía provisional: 5.989,33 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfono: 955 064 788.
e) Fax: 955 064 719.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 4 y 9, categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955 064 719.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
e) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- La Directora General, P.S. (Dto. 239/2004), el Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

*RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (**PD. 3320/2006**),*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
c) Número de expediente: FE 05/06.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo a la Dirección General de Fondos Europeos en la implantación de nuevos subsistemas de gestión de Fondos Europeos.
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
d) Plazo de ejecución: 2 años a partir de la firma del contrato, prorrogable por otros 2.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y cuatro euros (199.584,00 euros), incluidos IVA y demás impuestos.
5. Garantía.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Web http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/
b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª.
d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 065 020.
f) Telefax: 955 065 014.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el quinto día natural a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2. del PCAP.
c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
e) Hora: A las diez. (10,00 h).
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día hábil siguiente del señalado como último

para presentar ofertas. Si este fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios. (**PD. 3626/2006**).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso por el procedimiento abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 073/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Análisis del sistema de información del Registro contínuo de viviendas y locales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución será de 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: Noventa y dos mil cuatrocientos veintinueve euros (92.429,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Mil ochocientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (1.848,58 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 033 800.

e) Telefax: 955 033 816.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán mediante los medios establecidos en los apartados c) del artículo 16.1 TRLCAP, y b) del artículo 19 TRLCAP.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Sobre núm. 1 titulado «Documentación General» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.1 del PCAP, y sobre núm. 2 titulado «Proposición económica y técnica» que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 8.2.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Leonardo Da Vinci, 21. Pabellón de Nueva Zelanda. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas y técnicas.

e) Admisión de variantes: No.

f) En su caso, número previsto o número máximo y mínimo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: Pabellón de Nueva Zelanda, C/ Leonardo Da Vinci, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No se envía.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica.

Sevilla, 17 de agosto de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (001/CAC/B/06) (BOJA núm. 159, de 17.8.2006). (**PD. 3613/2006**).*

Habiéndose detectado error en el texto de la Resolución de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita (001/CAC/B/06) publicada en el BOJA núm. 159, de 17 de agosto de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto 8. Presentación de Ofertas:

Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día dieciocho de septiembre de 2005...»

Debe decir: «a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día dieciocho de septiembre de 2006...»

Jaén, 17 de agosto de 2006

CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 18 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares. (**PD. 3627/2006**).*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 148, de 21 de junio), invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación de contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén), de acuerdo con los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 22701/32D/57/2006.
2. Objeto del contrato.
Contrato de servicios para la vigilancia y seguridad del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén), dependiente de esta Dirección Provincial.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.459,25 euros.
5. Garantías.
Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 3.669,19 euros.
6. Obtención de documentos e información.
a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
d) Teléfonos: 953 013 627-23.
e) Telefax: 953 013 394.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del licitador.
Se requerirá que toda empresa licitadora se encuentre en posesión de la clasificación siguiente: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Registro General).
2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo.
b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
c) Localidad: Jaén.
d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Registro General), con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 18 de agosto de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a la actividad de peluquería en la Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén). (**PD. 3625/2006**).*

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 94, de 14 de mayo), y la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), y de conformidad con lo establecido en el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa del local de dominio público destinado a la actividad de peluquería de la Residencia Mixta para personas mayores de Linares (Jaén) adscrita a esta Delegación.

1. Exposición de los expedientes: En la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta (Sección de Gestión Económica y Contratación), de Jaén, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
2. Proposiciones: Se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.
3. Fianza provisional: Será del 2% del valor de los bienes y elementos de la concesión.
4. Plazo de la concesión: Diez años improrrogables.
5. Presentación de proposiciones: En el Registro de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 19, planta baja, de Jaén, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta las 14 horas de dicho día. Si el último día fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.
6. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Adjudicación Concesional a las nueve horas del tercer día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social. Si dicho día fuese sábado, la

apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

7. Documentación exigida: La indicada en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

8. Gastos de inserción: Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta del concesionario.

Jaén, 16 de agosto de 2006.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de publicación de la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para el suministro que se cita. (**PP. 2375/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 91/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de un servidor de datos corporativo para la Gerencia de Urbanismo.

b) Número de unidades a entregar: 1.

c) Lugar de entrega: Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

d) Plazo de entrega: Treinta días naturales a contar desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 90.000 euros.

5. Garantía. Provisional: 1.800 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 h. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admitirán sobre la velocidad del procesador, la cantidad de memoria ram, la capacidad de los discos duros y el tipo y memoria de las tarjetas de vídeo ofertadas, que podrán ser superiores a las especificadas en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Técnicas.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 5 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contratos de compraventa de parcelas municipales. (**PP. 3041/2006**).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 5 de julio de 2006, adjudicó definitivamente los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Negociado de Gestión Administrativa del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Números de expedientes: 2/06 PAT. y 3/06 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compra-venta.

b) Descripción del objeto:

Expte. 2/06 PAT.: Enajenación de la parcela municipal denominada núm. 1 del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S1 del Estudio de Detalle), con destino a la construcción de viviendas protegidas de iniciativa municipal en venta.

Expte. 3/06 PAT.: Enajenación de la parcela municipal denominada núm. 2 del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S2 del Estudio de Detalle), con destino a la construcción de viviendas protegidas de iniciativa municipal en venta.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación de la licitación: BOP núm. 90, de 21 de abril de 2006, y BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación.

Expte. 2/06 PAT.: Parcela municipal denominada núm. 1 del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S1 del Estudio de Detalle): Ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos euros con noventa y dos céntimos (874.862,92 euros), más IVA.

Expte. 3/06 PAT.: Parcela municipal denominada núm. 2 del Proyecto de Parcelación de la UA- TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S2 del Estudio de Detalle): Un millón

doscientos treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos (1.231.348,16 euros), más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de julio de 2006.

b) Contratista:

Expte. 2/06 PAT.: Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, S.A.

Expte. 3/06 PAT.: Promociones y Construcciones Angulo Sánchez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación:

Expte. 2/06 PAT.: Parcela municipal denominada núm. 1 del Proyecto de Parcelación de la UA-TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S1 del Estudio de Detalle): Novecientos cuarenta y tres mil ochocientos cuatro euros con trece céntimos (943.804,13 euros), más IVA.

Expte. 3/06 PAT.: Parcela municipal denominada núm. 2 del Proyecto de Parcelación de la UA- TO-2 (C/ Torrelaguna-Torreblanca) (Parcela S2 del Estudio de Detalle): Un millón trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos euros con cincuenta y cinco céntimos (1.348.382,55 euros), más IVA.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 13 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (**PP. 3128/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 159/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia técnica para elaboración de un estudio de las nuevas posibilidades de participación ciudadana a través del nuevo modelo de comunicación de la televisión vía internet en el ámbito del Proyecto Agora Virtual, Programa Pagus.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 41.848 euros.

5. Garantía provisional: 836,96 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, de publicación de adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (**PP. 3127/2006**).*

Núm. de expediente: 234/05. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Rehabilitación de zonas degradadas MUR DS-7, Tiro de Línea. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de febrero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.602.089,27 €. Fecha de adjudicación: 13 de junio de 2006. Contratista: UTE Constructora Pedralbes, S.A.-Alfaida, S.A. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 1.360.326,06 euros.

Núm. de expediente: 316/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR DM-09-18-23, Los Arcos. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 57.000 €. Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2006. Contratista: Don Francisco J. González Vilaplana. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 53.010 euros.

Núm. de expediente: 319/05. Tipo de contrato: Asistencia. Descripción del objeto: Asistencia técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas DE-1, Bda. Alcosa, Sector A. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación 110.000 €. Fecha de adjudicación: 21 de junio de 2006. Contratista: Agua y Estructuras, S.A. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 100.100 euros.

Núm. de expediente: 294/05. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Reurbanización del Pol. Ind. Aeropuerto y adjudicar el mismo a la empresa, por precio de. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 3.378.562,07 €. Fecha de adjudicación: 28 de junio de 2006. Contratista: Martín Casillas, S.L. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 2.747.108,82 euros.

Núm. de expediente: 303/05. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Reurbanización del Pol. Ind. La Chaparrilla, Fase 1: Reurbanización del viario actual. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 24 de enero de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 1.905.199,85 €. Fecha de adjudicación: 28 de junio de 2006. Contratista: Construcciones Azagra, S.A. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 1.553.394,67 euros.

Núm. de expediente: 53/06. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Adecuación de local en Bda. Los Minaretes para sede del nuevo Distrito Municipal Sevilla Este. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10 de abril de 2006. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 103.699,60 €. Fecha de adjudicación: 28 de junio de 2006. Contratista: Técnicos en Obras Triana, S.L. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 101.391,26 euros.

Núm. de expediente: 112/06. Tipo de contrato: Obras. Descripción del objeto: Instalación alumbrado ornamental y líneas eléctricas para la celebración de las veladas de Triana, Bellavista, San Pablo, La Corza, San Jerónimo, Pino Montano y Tiro de Línea, para el año 2006. Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 7 de junio de 2006. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso. Presupuesto base de licitación: 74.617,72 €. Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2006. Contratista: Piamonte de Servicios Integrales, S.A. Nacionalidad: Española. Precio de adjudicación: 70.886,83 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso público (Expte. 44/06). (**PP. 3529/2006**).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
a) Servicio de Patrimonio.
b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 44/06 de Contrat. de O. y S.
a) Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de los patios de albero de los Colegios Públicos de Sevilla.
b) Presupuesto de licitación: 88.044,00 €.
c) Partida presupuestaria: 0510-42101-21200/06.
d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación 1.760,88 €.
e) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. a) Forma de contratación: Concurso público.
b) Tramitación: Ordinaria.
c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de documentación.
a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tef. 954 596 986.
b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
a) Plazo: Quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas y sábados de 9,30 a 13,30 horas.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1, de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Patrimonio.

*ANUNCIO de 2 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de subasta pública (Expte. 48/06). (**PP. 3528/2006**).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.
a) Servicio de Patrimonio.
b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 48/06 de Contrat. de O. y S.
a) Objeto: Obra de pintura en el Colegio Público «Mariana Pineda».
b) Presupuesto de licitación: 74.182,48 €.
c) Partida presupuestaria: 0510-42101-21200/06.
d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.483,64 €).
e) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.
3. Forma de contratación.
a) Subasta pública.
b) Tramitación: Ordinaria.
c) Procedimiento: Abierto.
4. Obtención de documentación.
a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tef. 954 590 653.
b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de ofertas.
a) Plazo: Veintiséis días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1, de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los sobres núm. 2, conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.
7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Secretario General, P.D., la Jefe del Servicio de Patrimonio.

EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 3610/2006**).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n. 41005 Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección internet: www.iseandalucia.es

c) Número de expediente: 538/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 74.20.23.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obras y seguridad y salud en su fase de ejecución «Ampliación de D2 a D4 + Postobligatoria + C.F. del IES Pepe Ruiz Vela de Villaverde del Río (Sevilla)».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: En el lugar de ejecución de la obra y en aquellos otros puntos que se soliciten por el órgano contratante.

d) Plazo de ejecución: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.840,34 € (ciento diecinueve mil ochocientos cuarenta euros con treinta y cuatro céntimos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

*RESOLUCION de 3 de agosto de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de consultoría que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (**PD. 3611/2006**).*

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección sede provisional: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n. 41005, Sevilla.

Tlfno.: 955 034 324. Fax: 955 034 322.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

c) Núm. Expte.: 697/ISE/2006/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 74.20.23.

2. Objeto de contrato.

a) Descripción del Objeto: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obras y seguridad y salud en su fase de ejecución «Reforma interior, urbanización y gimnasio en el IES Caura de Coria del Río (Sevilla)».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: En el lugar de ejecución de la obra y en aquellos otros puntos que se soliciten por el órgano contratante.

d) Plazo de ejecución: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 64.716,05 € (sesenta y cuatro mil setecientos dieciséis euros con cinco céntimos).

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la Dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 3 de agosto de 2006.- El Coordinador Provincial, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/2501).

Objeto del contrato: Ejecución Obra de Edificación de 13 VPO entre C/ Crespo y C/ Barbados de Baena (Córdoba).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 124, de fecha 29 de junio de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa.

Córdoba, 3 de agosto de 2006.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 14 de agosto de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación de 24 VPP (SE-7059), en C/ Guadaíra, núms. 46, 48, 50 y 52, y C/ Guadalete, núms. 8 y 10, en el municipio del Viso del Alcor (Sevilla). (**PD. 3614/2006**).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Núm. 2006/3293. Obras de reparación de 24 VPP (SE-7059), en C/ Guadaíra, núms. 46, 48, 50 y 52 y C/ Guadalete, núms. 8 y 10, en El Viso del Alcor (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Viso del Alcor (El) (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil doscientos setenta y ocho euros con treinta y siete céntimos (130.278,37 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.605,57 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla. Domicilio: Avda. República Argentina, 25, 7.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

Fecha: A las 12,00 h del día 9 de octubre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 14 de agosto de 2006.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2006, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPA en C/ Almonas, núm. 3, del municipio de Ecija (Sevilla). (**PD. 3615/2006**).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3229. Obras de edificación de 14 VPA en C/ Almonas, núm. 3, del municipio de Ecija (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Ecija (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón siete mil ciento veintiún euros con cincuenta y nueve céntimos (1.007.121,59 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 20.142,43 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

a) Domicilio: Avda. de República Argentina, 25, 7.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

c) Teléfono: 955 030 600. Fax: 955 030 611.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de EPSA en Sevilla.

Fecha: A las 11,00 horas del día 9 de octubre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en Diarios Oficiales o en Diarios Oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 973/05.
Notificado: Alfonso Albarran Berdun. «Autos Alfonso».
Ultimo domicilio: Pol. Ind. UR9 Parcela 21, Campillos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 17/06.
Notificado: Country and City Houses, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Castillejos, núm. 2, 5.º A, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 86/06.
Notificado: Import El Corte Cien, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Andrés Guide, núm. 14, Pol. Ind. Guadalhorce, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 93/06.
Notificado: Sonu Santi, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Cincel, núm. 18, Piso 2, Puerta 2, Fuenlabrada (Madrid).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 224/06.
Notificado: José Gallardo Escobar. «La Informática».
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 53, Campillos (Málaga).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 426/06.
Notificado: Miguel Granados Ponce. «Bar-Restaurante Almijara».
Ultimo domicilio: C/ Valdepeñas, Edif. Playa Bahía, núm. 2, 1 A, Torre del Mar (Málaga).
Trámite que se notifica: Trámite de audiencia.

Núm. Expte.: 653/06.
Notificado: Restaurante Playa Levante.
Ultimo domicilio: C/ Levante, Puerto Banús, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 691/06.
Notificado: Nick & Seb, S.L. «Hugo Boss».
Ultimo domicilio: Avda. Rotary Internacional, s/n, Las Terrazas de Banús, Local 28-31, Puerto Banús, Marbella (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 709/06.
Notificado: Miguel Ordóñez Torres. «La Fuensanta».
Ultimo domicilio: C/ La Feria, núm. 20, Coín (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 746/06.
Notificado: Ronda Victual, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Paz, s/n, Ronda (Málaga).
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 9 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

EDICTO de 11 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-050/06-ANIM., seguido contra don Antonio Moreno Muñoz.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Inicio, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Interesado: Don Antonio Moreno Muñoz.
Ultimo domicilio conocido: C/ Alberto López Lagarde, 30. Linares (Jaén).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
Extracto del contenido: Infracción art. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.
Trámite que procede: Presentación de alegaciones en el plazo de quine días computados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Jaén, 11 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 512/96, de 10.12), la Delegada de Medio Ambiente, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida propuesta de resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 166/06.
Empresa imputada: Almeriauto, S.A. «Concesionario Nissan»; CIF: A-04006847.
Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Vera-Garrucha, s/n, 04620, Vera (Almería).
Trámite que se le notifica: Propuesta de resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Mil seiscientos euros (1.600 €).

Almería, 11 de agosto de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Resolución 17.7.06, P.D. 98/2002, 5.3), el Delegado Provincial de Medio Ambiente, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvención de la Línea 9 (C2) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Jaén, 10 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

ANUNCIO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvención de la línea 12 (PI3) convocada para el ejercicio 2006, al amparo de la orden de 29 de diciembre de 2005 (entidades locales).

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejeria de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la línea 12 (PI3).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Jaén, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, está expuesto en la página web de la Consejeria: www.juntadeandalucia.es/gobernación.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Jaén, 10 de agosto de 2006.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de actualización de inscripción en el Registro de Control Metrológico.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del requerimiento emitido por esta Delegación Provincial, por el que se comunica la obligatoriedad de proceder a la renovación en el plazo máximo de quince días de la inscripción en el Registro de Control Metrológico, según se establece en el art 52 del R.D. 914/2002, de 6 de septiembre, por la que se regula el Registro de Control Metrológico, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 42, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a los siguientes interesados que con fecha 31 de julio de 2006 se ha requerido la citada actualización por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Titular: Atalaya Benítez, Francisco Javier.
Ultimo domicilio: Camino del Huerto, 6. 41907, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Titular: Contasur.
Ultimo domicilio: P.I. Ctra. Amarilla. Avda de la Industria, 91-B. 41007 (Sevilla).

Titular: Geraldes Martínez, Margarita.
Ultimo domicilio: Plaza de la Encarnación, 23. 41003 (Sevilla).

Titular: PETROL-SUR, S.L.
Ultimo domicilio: Plaza Virgen de la Amargura, 13. 41010 (Sevilla).

Titular: Devos y Cía., S.A.
Ultimo domicilio: C/ Eduardo Dato, 22. 41018 (Sevilla).

Titular: Solier Rubio, Franciso, y Campos Donínguez, Joaquín.
Ultimo domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 17. 41003 (Sevilla).

Titular: Etibal, S.C.
Ultimo domicilio: Polígono Aeropuerto. Edificio Navieste 1L.3. 41020 (Sevilla).

Titular: Discomesa, S.A.
Ultimo domicilio: C/ San José, 42. 41309, La Rinconada (Sevilla).

Titular: Auto Gas del Sur, S.C.
Ultimo domicilio: C/ Illescas, piso B, núm. 2. 41006 (Sevilla).

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la notificación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 25, Edificio Rubén Darío II, 41010 (Sevilla).

Sevilla, 11 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, relativo a la constitución del Area de Prestación Conjunta de los Servicios de Taxis de Granada.

Por la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de Granada, Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia, a propuesta de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se ha aprobado el proyecto de convenio para la constitución del Instituto Metropolitano del Taxi de Granada así como el proyecto de estatutos, comprometiéndose a no modificar el número y condiciones de las licencias de taxis existentes en cada municipio.

Lo que se somete a Información Pública por el plazo de un mes, contado desde la inserción del presente anuncio en el BOJA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente, en la sede central de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal núm. 4, y alegar lo que estimen oportuno.

Granada, 7 de agosto de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00253/2005.
Entidad: M.ª Pilar Santos Torres.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00562/2005.
Entidad: Cristina Muñoz Camargo.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución favorable.

Expediente: HU/AAI/00111/2006.
Entidad: M.ª Pilar Gey Goñi.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: HU/AAI/00114/2006.
Entidad: María Dolores Villalta Maestre.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00149/2006.
Entidad: Rocío del Pilar Obregón Alvera.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Notificación resolución denegatoria.

Expediente: HU/AAI/00164/2006.
Entidad: José Carlos López Huetes.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación (2.º intento).

Expediente: HU/AAI/00221/2006.
Entidad: Catalina González Mora.
Localidad: Villanueva de las Cruces.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Alvarez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/NPE/00012/2006.
Entidad: Trayges, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del Acto: Notif. Resol. Desisti./No Aporta Documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n - Huelva

Huelva, 8 de agosto de 2006.- El Director (Decreto 21/85), el Secretario General, José Román Alvarez.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre) y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla, sitos en Avda. República Argentina 21, 2.ª planta.

Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos:

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite:

Entidad Núm. Sol. Núm. PAGE.

AESIM 1252 SE/AI/00002/2006.
Asoc. Amig. y Fam. Enf. Ment. San Juan Grande 1206 SE/AI/00012/2006
Asociación Progreso y Desarrollo de los Pueblos de HABL 1333 SE/AI/00009/2006
Ayuntamiento de Gines 1309 SE/AI/00016/2006
Ayuntamiento de Marchena 1559 SE/AI/00014/2006
Ayuntamiento de Morón 1545 SE/AI/00019/2006
O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral 1286 SE/AI/00011/2006
Ayuntamiento de Osuna 1221 SE/AI/00020/2006
Mancomunidad Cornisa Sierra Norte 1235 SE/AI/00023/2006
Mancomunidad Municipios Comarca de Ecija 1381 SE/AI/00004/2006

Solicitudes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

Entidad Núm Sol. Núm. PAGE

Ayto. de Mairena del Alcor 1426 SE/AI/00013/2006
ASAJA Sevilla 1415 SE/AI/00022/2006
Ayuntamiento de Camas 1532 SE/AI/00021/2006
Ayuntamiento de Camas 1373 SE/AI/00025/2006
Ayuntamiento de Casariche 1510 SE/AI/00005/2006
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta 1279 SE/AI/00008/2006
Ayuntamiento de el Coronil 1586 SE/AI/00015/2006
Ayuntamiento de la Algaba 1531 SE/AI/00003/2006
Ayuntamiento de Montellano 1609 SE/AI/00018/2006
Ayuntamiento de Sevilla 1405 SE/AI/00001/2006
Ayuntamiento El Viso del Alcor 1273 SE/AI/00007/2006
Ayuntamiento Lantejuela 1388 SE/AI/00006/2006
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe 1208 SE/AI/00017/2006
Sodecsa 1232 SE/AI/00024/2006
Universidad de Sevilla 1488 SE/AI/00010/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 10 de agosto de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 60/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 60/06-PPM.

Notificada: Elisa Isabel Guisado González.

Ultimo domicilio: C/ Carlos Marx, local 1 (Edificio Santa Mónica), Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Organo competente: Consejería de Salud, Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador núm. 136/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 136/06-JFM-csp.
Notificado a: Abraham Aliko Hadlo.
Ultimo domicilio conocido: Plaza Bib-Ramba, núm. 1, piso 2, puerta 7, Sevilla.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 178/06.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 178/06-JGQ; incoado a Benedicto Rodríguez Zarza, con domicilio últimamente conocido en C/ Armando Palacio Valdés, blq. 2-1.ºB, El Viso del Alcor (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho Acuerdo de Inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 195/06.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente de suspensión de actividades núm. 195/06-JGQ; incoado a doña Elisa Isabel Guisado González, con domicilio últimamente conocido en C/ Carlos Marx, local 1 (Edificio Santa Mónica) Sevilla, significándole que, contra dicho Acuerdo de Iniciación, dispondrá de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 42/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 42/06 VSR-erm.
Notificado a: Distribuciones Viñafiel, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Castilla La Mancha, núms. 153-154.
Trámite que se notifica: Resolución.
Plazo de recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
Organo competente: Consejería de Salud - Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 16 de agosto de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cubertas Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 11 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 73/05. Que con fecha 24 de mayo de 2006, se ha dictado Acuerdo de Inicio por la Comisión del Procedimiento de Acogimiento Familiar Temporal en Familia Extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor K.Z.K., hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 11 de agosto de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-58, expediente núm. 352-2006-21-106, relativo al menor A.CH., a la madre del mismo doña Khira Cherif, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Preadoptivo núm. 373-2006-21-58 relativo al menor A.CH., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-HU 217/2006.
Nombre y apellidos: Cristina Suárez García.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 284/2006.
Nombre y apellidos: Sandra Rocío Pogo Condoy.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 329/2006.
Nombre y apellidos: María Teresa Trigo Acosta.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 362/2006.
Nombre y apellidos: Rocío Delgado Martín.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 369/2006.
Nombre y apellidos: José Luis del Val Salazar.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la

advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Núm. Expte.: PS-HU 310/2006.
Nombre y apellidos: María Francisca Castilla Márquez.
Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de agosto de 2006.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de vista de procedimiento a doña Oksana Ovchar.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de vista de procedimiento a doña Oksana Ovchar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de julio de 2006, por la que se comunica la vista de procedimiento, referente al menor O.V., expediente núm. 352-2006-29-000462.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo a doña María Pilar Luna González.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Luna González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 5 de julio de 2006 del menor L.G.J.A., expediente núm. 352-2006-29-000316, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Dolores Heredia Molina.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 5 de julio de 2006 del menor H., M.M., expediente núm. 29/05/0114/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Juan Castellón Santiago y doña Carmen García González.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Castellón Santiago y doña Carmen García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 10 de agosto de 2006 del menor C. G., J., expediente núm. 352-2005-29-001204, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/2985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Ana García González.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana García González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 10 de agosto de 2006 del menor G. G., A., expediente núm. 352-2005-29-001205, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Jesús Cabello González y doña María del Carmen Caballero Barrera.

Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio Jesús Cabello González y doña María del Carmen Caballero Barrera al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 10 de agosto de 2006, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor C.C., A.J., expediente núm. 352-2005-29-000245.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia de Expediente de Protección a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña M.ª Trinidad Ruiz García.

Acuerdo de fecha jueves, 10 de agosto de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Trámite de Audiencia de Expediente de Protección a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña M.ª Trinidad Ruiz García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 10 de agosto de 2006 por la que se comunica el Trámite de Audiencia de Expediente de Protección, referente al menor J.M.B.R., expediente núm. 29/02/0338/00.

Málaga, 10 de agosto de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-134.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de medidas de Protección de fecha 9 de agosto de 2006, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2005-21-134, relativo a la menor M.A.G., a la madre de la misma doña Carmen Glez. Barreira, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales de la menor M.A.G., con su tía materna, doña Rocío González Barreiro.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000107, expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-000107, expediente núm. 352-2006-21-106, del menor A.CH., a la madre del mismo doña Khira Cherif, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor A.CH., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 3 de mayo de 2006, asumiendo esta entidad pública competente en materia de protección de menores la tutela ex lege sobre el menor.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial del menor en el centro de protección Unidades Familiares N. 4 en Ayamonte (Huelva).

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitado en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución administrativa referida al procedimiento de acogimiento familiar núm. 352-2006-21-49.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Yanire Adrian Guimerans. se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el procedimiento de acogimiento familiar simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por el que se Acuerda:

1. Dictar resolución provisional por la que se acuerde el acogimiento familiar simple de la menor Y.R.A., con la familia extensa seleccionada a tales efectos.

2. Elevar en este acto dicha resolución provisional a resolución definitiva ante la imposibilidad de practicar el trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

3. Recabar los preceptivos consentimientos a la familia acogedora y a la familia biológica en el plazo legalmente estipulado para ello, diez y quince días, respectivamente, a contar desde la recepción de la presente, para que una vez sean otorgados se proceda a su formalización, mediante la suscripción de las condiciones reguladoras de dicho acogimiento.

4. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que la familia biológica haya otorgado los mismos, se procederá a su constitución provisional, instando al órgano jurisdiccional pertinente propuesta para su constitución judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 9 de agosto de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP.

Núm. Exptes.:. HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP

Interesados: Don Antonio Sánchez Zabala (28693813-W), don Pedro Martínez Azuar (28900108-V), don Manuel Sebastián Atoche Aguilar (14318793-M), don Jesús Manuel Rus Rus (26481125-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/987/G.C./VP, HU/2005/997/G.C./VP, HU/2005/999/G.C./VP, HU/2006/206/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: D. Juan Fernández Prieto.
DNI: 22490781-R.
Expediente: JA/2006/599/GC/CAZ.
Infracciones: 3. Graves, arts. 77.7, 77.9, 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 29 de junio de 2006.
Sanción: Multa 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.
Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Raul Utrera Maldonado.
DNI: 74647185-M.
Expediente: JA/2006/616/GC/CAZ.
Infracciones: 3. Graves, arts. 77.7, 77.9, 77.10, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 3 de julio de 2006.
Sanción: Multa 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente.
Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Sebastián Serrano López.
DNI: 75598977-R.
Expediente: JA/2006/331/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.28, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 3 de julio de 2006.
Sanción: Multa 601 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución Definitiva de expediente.
Plazo alegaciones: Quince días, desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Don Manuel Cabrera Cabrera.
DNI: 33365659-L.
Expediente: JA/2006/367/GC/PES.
Infracciones: 2. Leves, art. 79.1 y 79.2, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de julio de 2006.
Sanción: Multa 60 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva de expediente.
Plazo recurso de alzada: Un mes, desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 8 de agosto de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 6 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, sobre oferta genérica de empleo para 2006. (**PP. 3016/2006**).*

E D I C T O

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno acordado en Sesión de fecha 7 de abril de 2006, por el que se aprueba el Presupuesto General y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2006.

Vistas las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y que han sido delegadas en Junta de Gobierno.

Por el Presente se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario para el Ejercicio de 2006 con el siguiente detalle:

a) Funcionarios de carrera:

Grupo según Articulo 25 Ley 30/84	CLASIFICACION	Numero De Vacantes	Denominación
C	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Administrativo (Libre)
C	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	2	Administrativo (P. Interna)
D	ESCALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Aux. administrativo (Libre)
B	ESACALA DE ADMÓN. GENERAL	1	Técnico Desarrollo local (L)
A	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL	1	Arquitecto (L)
B	ESCALA DE ADMÓN. ESPECIAL	1	Responsable activ.deportivas (L)

Villanueva del Rosario, 6 de julio de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Martínez Mérida.

ANUNCIO de 9 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Administrativo.

En los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada núm. 123, de 30.6.06, y en el BOJA núm. 133, de 12.7.06, aparecen las bases que han de regir en las convocatorias para la provisión en propiedad de las plazas que se reseñan a continuación:

Personal laboral.
BOP. núm.: 123.
BOJA num.: 133.
Núm. de plazas.: 1.
Escala Administración General, Subescala Administrativa, Administrativo, Grupo C.
Sistema selectivo: Concurso-oposición por promoción interna.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo, es de veinte dias naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y serán expuestos en los tablones de Edictos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente Acctal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo D, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real y perteneciente a la Oferta de Empleo de 2005.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación, para lo no previsto en las presentes bases, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública; la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública: La Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse

el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y demás legislación concordante.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre (desarrollada por el R.D. 800/95), modificada por la Ley 55/99, de 29 de diciembre. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2.2.12.b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos señalados anteriormente deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los/as aspirantes, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2. Carta de pago acreditativa de haber ingresado 20 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta número 30670004701147701724 de la Caja Rural Provincial de Jaén, de la que es titular el Ayuntamiento.

3. Declaración jurada, o promesa, de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Las personas con minusvalía que deseen presentar solicitudes deben hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Con la presentación de la solicitud se entiende que el interesado autoriza a la Administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Cuarta. Admisión de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de ala Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Posteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo, el nombramiento de los miembros del Tribunal, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunal Seleccionador.

El Tribunal Seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía.
- La Concejala de Personal o Concejal/a en quien delegue.
- Un/a Concejal del Partido Popular.
- Un/a Concejal del Partido Andalucista.
- El Jefe del Area de Cultura o funcionario público en quien delegue.
- Un/a Delegado/a del Personal Funcionario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A los miembros del Tribunal les será de aplicación las reglas contenidas en el art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal, se podrá recabar la colaboración de asesores técnicos en la materia de que se trate.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.

El orden de actuación de los/as aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «U», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 25 de enero de 2006, BOE núm. 33, de 8 de febrero de 2006.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar en su caso los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Séptima. Fase de oposición.

Los aspirantes realizarán dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido del programa del Anexo I a esta Convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos. Las respuestas erróneas restarán el 50% del valor de la pregunta.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Calificación. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La puntuación final será la suma de los dos ejercicios.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

En el supuesto de que se produjese empate en las puntuaciones de los diferentes opositores, éste se resolverá atendiendo a:

a) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

b) Mayor puntuación en el ejercicio teórico.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Negociado de Personal de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del nombre de las personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia del DNI.

2. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Copia autentificada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. A los efectos previstos en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

Undécima. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficia de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO I

Módulo I: La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Los derechos fundamentales en la Constitución. El modelo económico de la Constitución Española. El Tribunal Constitucional. La Reforma de la CE.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución: Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas. El Poder Judicial.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. Principios de actuación de la Administración Pública. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Anexo al tema 3. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

Módulo II: El Régimen Local español

Tema 4. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Relaciones entre Entes Territoriales. La Autonomía Local.

Tema 5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento. La organización. Competencias municipales.

Tema 6. La provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 7. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Areas Metropolitanas. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Módulo III: El Derecho Administrativo General

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: Especial referencia a la Ley y a los Reglamentos. La potestad reglamentaria en la esfera local: Ordenanzas, Reglamentos y Bandos; procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 9. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Los actos jurí-

dicos del administrado. Capacidad y representación. Derechos del Administrado.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: De oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Módulo IV: Procedimiento, funcionamiento y actividad Pública Local

Tema 12. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 13. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Fomento. La actividad de Policía: Las licencias. El Servicio Público Local. La responsabilidad de la Administración.

Módulo V: Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas

Tema 15. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Módulo VI: Haciendas locales

Tema 17. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 18. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 19. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 20. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Módulo VII: Atención al público y documentos administrativos

Tema 21. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica. Atención al público: acogida e información al administrado.

Tema 22. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación de apoyo informativo. Criterios de ordenación del archivo. El archivo como fuente de información: servicios de archivo.

Módulo VIII: Informática

Tema 23. Concepto de informática y evolución histórica: esquema general y componentes de un ordenador. Tipo de ordenadores.

Tema 24. La automatización de oficinas: concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. El tratamiento de textos. Conceptos de archivo y bases de datos. Agendas electrónicas. Hojas de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

Módulo IX. Específico.

Tema 25. La Biblioteca Las Bibliotecas Públicas: Concepto, funciones y servicios. Historia. Servicios a los usuarios. Lenguajes Documentales: Clasificaciones. Sistemas de Clasificación. El Sistema de Clasificación Decimal Universal (CDU). La automatización de bibliotecas. Servicios bibliotecarios a informatizar. Internet en las bibliotecas.

Tema 26. La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Normas Reguladoras. El Sistema Educativo Español vigente. Formación Reglada y No Reglada. El Aula Mentor.

Alcalá la Real, 11 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Manuel León López.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Alcaudete, de bases para la selección de una plaza de personal funcionario.

Primera. Objeto de la convocatoria.

a) El objeto de la presente convocatoria es la provisión, en propiedad, mediante nombramiento como funcionario de carrera, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2006, y se encuentra dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, fijadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Grupo: C.
Denominación: Administrativo de Contabilidad.
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Número de plazas: 1.
Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente, o reunir alguna de las condiciones indicadas en la D.A. 22 de la Ley 30/84, en la redacción dada por el art. 61 de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas o de orden social.

b) El número, características y modo de realización de las pruebas se regirán por lo previsto en las presentes Bases y, en su defecto, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, con garantía, en todo caso, de los

principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y del derecho a la promoción en la carrera administrativa.

Segunda. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título exigido para la presente convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, acreditado mediante certificado académico expedido por la Secretaría del respectivo Centro en la que se cursen los estudios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica y Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

Tercera. Presentación de instancias.

a) Contenido. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica y a tenor de lo que establece el art. 19 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, las personas que afectadas por algún tipo de minusvalía, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones, con el resto de los aspirantes, lo pondrán de manifiesto en la instancia a fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

b) Documentos que deben presentarse. Los/as interesados/as deberán de unir a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo de giro postal o telegráfico de su abono.
- Documentos debidamente autentificados de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas).

c) Lugar y plazo. La instancia y la documentación exigida se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcaudete, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 19,25 €, que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos/as en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobados la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se incluirá el nombre, apellidos y DNI de los admitidos/as y excluidos/as indicando las causas de exclusión y pudiendo los excluidos/as, en el plazo de diez días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables.

Asimismo, en la misma Resolución el Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusaciones previstos en la legislación vigente.

De no presentar reclamaciones se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicha Resolución se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas y el orden de actuación de cada aspirante.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el Tribunal.

Sexta. Tribunal.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el R.D. 896/91, de 7 de junio, siendo ésta la siguiente:

Presidente: El Sr. Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por al Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los Delegados de Personal.
- Un representante de cada Grupo Político.
- Un funcionario designado por la Corporación.

Secretario/a: Un funcionario designado por la Corporación con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos Vocales titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

Una vez comenzados los ejercicios de la oposición, los anuncios de la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes se comenzará por el aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «U», de conformidad con la Resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzase por la letra indicada, actuaría en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra o letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

Séptima. Pruebas selectivas y calificación de ejercicios.

El sistema de provisión de la plaza convocada será por concurso-oposición, constando el proceso selectivo de las siguientes fases y pruebas:

1. Concurso.

2. Oposición.

1. Fase de concurso.

Que se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no siendo eliminatoria, y donde se valorará:

1.1. Titulaciones.

Por tener el título de Diplomado/a Universitario/a: 1 punto.

1.2. Experiencia profesional.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en los Servicios de Intervención, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría de la Corporación o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,07 puntos.

- Por cada mes completo desempeñando puestos reservados a habilitados nacionales: 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en los Servicios de Intervención, en régimen laboral o funcionarial, acreditado mediante certificación expedida por el órgano competente o mediante cualquier otro documento de igual o similar fehaciencia a criterio del Tribunal: 0,02 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas en puesto de administración, acreditado mediante documento fehaciente a criterio del Tribunal: 0,01 punto.

Puntuación máxima total por el apartado de experiencia profesional: 8 puntos.

A estos efectos no se computarán las fracciones de tiempo, así como los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial. Los documentos que se presenten a efectos de valoración de experiencia profesional deberán hacer mención explícita a la Dependencia en la cual han sido prestados, no computándose aquellos que carezcan de dicha especificación.

1.3. Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por participación como asistentes a cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública y/o Organizaciones Sindicales, acreditadas mediante aportación de los títulos o Certificados de asistencia a los mismos o mediante copias de éstos debidamente compulsadas.

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

- De 15 a 60 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

- De 61 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

- De más de 100 horas o de más de 21 días: 0,35 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas en los que no se exprese duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

Esta fase de concurso será previa a la de oposición, que no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Esta fase constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en tiempo de una hora y quince minutos, decidido por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el Anexo I, Materias Comunes, y en el Anexo II, Materias Específicas, de esta convocatoria. La fórmula de corrección será la siguiente: $X = a - (e/n - 2)$, donde «X» será el resultado final, «a» el número de aciertos, «e» el número de errores y «n» el número de alternativas de respuestas posibles. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir entre dos, determinado por el Tribunal, relativo a las tareas a desempeñar en el puesto en cuestión y relacionado con los temas contenidos en el Anexo II, Materias Específicas, del temario de esta convocatoria, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Tercer ejercicio: Una entrevista de carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la realización de una entrevista personal, que versará sobre la capacitación, que se tiene para desarrollar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, la experiencia en igual categoría y otras situaciones, siendo la puntuación máxima de la entrevista 3 puntos.

Las calificaciones de cada uno de los distintos ejercicios o pruebas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso a lo que se añadirá la fase de oposición y entrevista.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El aspirante propuesto presentará en el Area de Personal, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones aplicables.

Undécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Jaén, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios que la inspiran. La Corona.

Tema 2. La Organización Territorial del Estado. La Administración Local y Autonómica. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. La Organización Territorial del Estado. Los Organos de las Comunidades Autónomas: Su control. Recursos de las Autonomías.

Tema 4. Las Leyes de Armonización. Leyes Marco y Leyes de Transferencias.

Tema 5. Las Administraciones Públicas en el ordenamiento español: Las Administraciones Territoriales. La Administración Institucional y la Corporativa.

Tema 6. Las Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 7. El Acto Administrativo: Concepto, clases y elementos, notificación, publicación y eficacia.

Tema 8. El Acto Administrativo: Ejecutividad y ejecutoriedad de los actos administrativos. Medios de ejecución forzosa. Validez e invalidez de los actos administrativos.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo (1). La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Nacimiento, contenido y ámbito de aplicación. La figura del interesado.

Tema 10. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 11. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio.

Tema 12. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 13. Procedimiento administrativo y técnicas gerenciales.

Tema 14. El Municipio. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento. Gestión del padrón municipal.

Tema 15. Organización municipal. Caracteres y atribuciones de los Organos Municipales. Otras Entidades Locales.

Tema 17. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y Tutela.

Tema 18. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos: Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 19. La contratación administrativa: Normativa vigente en materia de contratos de las Administraciones Públicas. Requisitos para contratar con la Administración.

Tema 20. La forma de la contratación administrativa. Actuaciones preparatorias de los contratos. Procedimiento y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

ANEXO II

Materias específicas

Tema 21. Ley General Presupuestaria: Ambito de aplicación y Hacienda Pública Estatal.

Tema 22. Ley General Presupuestaria: Derechos de la Hacienda Pública.

Tema 23. Ley General Presupuestaria: Obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 24. Ley General Presupuestaria: El Tesoro Público, la Deuda del Estado y las operaciones financieras.

Tema 25. Ley General de Subvenciones: Disposiciones Generales.

Tema 26. Ley General de Subvenciones: Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 27. Ley General de Subvenciones: El reintegro de subvenciones y su control financiero.

Tema 28. Ley General de Subvenciones: Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 29. El Régimen Jurídico de las Haciendas Locales: Principios presupuestarios.

Tema 30. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Ambito de aplicación. Enumeración de los recursos de las Entidades Locales. Ingresos de derecho privado. Normas generales de los tributos en el ámbito local.

Tema 31. La imposición y ordenación de los tributos. Las Ordenanza Fiscales.

Tema 32. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 33. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 34. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tema 35. El Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Tema 36. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 37. Los Recursos de las Haciendas Locales: Las tasas, los precios p·blicos, las contribuciones especiales.

Tema 38. La participación en los tributos del Estado como modo de financiación de las Haciendas Locales.

Tema 39. Operaciones de crédito en el ámbito local (I): Ambito subjetivo y objetivo, finalidad, instrumentos y garantías

reales y financieras, inclusión de operaciones de crédito en el presupuesto aprobado.

Tema 40. Operaciones de crédito en el ámbito local (II): Operaciones de crédito a corto plazo. Concertación de operaciones de crédito: Régimen jurídico y competencias.

Temas 41. Operaciones de crédito en el ámbito local (III): Operaciones de crédito a largo plazo, régimen de autorización. Operaciones de crédito a largo plazo de organismos autónomos y sociedades mercantiles. Central de información de riesgos.

Tema 42. El Presupuesto General de las Entidades Locales (I). Definición, ámbito temporal, contenido, estructura presupuestaria.

Tema 43. El Presupuesto General de las Entidades Locales (II). Elaboración y aprobación, publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.

Tema 44. Las reclamaciones, recursos y prórroga del Presupuesto Municipal.

Tema 45. Las Modificaciones Presupuestarias: Cuantitativas y cualitativas.

Tema 46. La ejecución del gasto presupuestario. La Liquidación del Presupuesto: confección y aprobación.

Tema 47. El Remanente de Crédito, el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería.

Tema 48. La Contabilidad Pública Local: Normativa aplicable. Fines. Organos competentes. El Plan de Cuentas y los Principios Contables.

Tema 49. La Contabilidad Presupuestaria: Contabilidad del Presupuesto de Gastos.

Tema 50. La Contabilidad Presupuestaria: La Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.

Tema 51. La Contabilidad del Inmovilizado: Inmovilizado Material.

Tema 52. La Contabilidad del Inmovilizado: Inmovilizado Inmaterial.

Tema 53. La Contabilidad del Inmovilizado: Inmovilizado Financiero.

Tema 54. La Contabilidad del Inmovilizado: Inversiones en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General.

Tema 55. Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias.

Tema 56. Operaciones de fin de ejercicio: Ajustes contables por periodificación.

Tema 57. Operaciones fin de ejercicio: Operaciones de cierre y liquidación del presupuesto.

Tema 58. Las instrucciones de contabilidad para la Administración Local. La Cuenta General.

Tema 59. Régimen jurídico de la Tesorería: Definición, control y régimen contable, funciones, caja y cuentas bancarias, medios de ingreso y de pago, gestión de la tesorería.

Tema 60. La organización y la planificación financiera.

Alcaudete, 21 de julio de 2006.- El Concejal Delegado de Personal.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Alhama de Granada, de bases para la selección de Policías Locales.

DECRETO NUM. 246/06

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada con fecha 13 de julio de 2004, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el citado ejercicio. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 7.ª del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, que viene recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII); Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII); Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

Por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, he resuelto:

Primero. Aprobar las bases, anexas a la presente Resolución, que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

I. Normas generales.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de funcionarios de esta Corporación Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo de clasificación «C», según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/2001, de 11 de noviembre, de Coordinación de las Policías Locales, y con dotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

II. Requisitos de los aspirantes.

Segunda. Para ser admitidos a esta convocatoria, y en su caso realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad antes del día en que expire el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión de los permisos de conducción A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

f) Talla mínima de 1,70 metros para varones y 1,65 metros para las mujeres.

Asimismo, los aspirantes habrán de presentar, junto con la solicitud de participación en el presente proceso selectivo, escrito con el compromiso expreso, de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y de conducir vehículos policiales, en caso de ser seleccionados.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

III. Presentación de instancias.

Tercera. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en la siguiente dirección de internet: http://www.alhama.org.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las oficinas públicas y en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a disposición de los interesados un modelo normalizado en la Oficina de Información del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Junto al impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen, por la cantidad de 35 euros.

IV. Admisión de aspirantes.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, se determinará el día, la hora y el lugar del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

V. Tribunal Calificador.

Quinta. El Tribunal se compone:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal representante por cada uno de los Grupos Municipales.
- Un funcionario, representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El Jefe de la Policía Local o funcionario policial en quien delegue.
- Un funcionario, representante de los mismos, designado por la Corporación a propuesta de la Sección Sindical, de igual o superior categoría a la titulación de la plaza a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.1. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los Vocales de igual o superior nivel académico.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de dos Vocales, el Presidente y el Secretario o sus suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases.

5.3. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurran algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencias y dietas» en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

5.4. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos, y que a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En las pruebas que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

El Tribunal responsable del proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

VI. Orden de actuación.

Sexta. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «U» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de enero de 2006, BOE núm. 33, de 8 de febrero, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

VII. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

Séptima. El presente proceso selectivo constará de tres fases: Ejercicios físicos, test psicotécnicos, pruebas culturales o de aptitud.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de esta Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se tratase del mismo

ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratase de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto, el Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. Pruebas físicas.

Octava. Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida de la documentación referida, será motivo de exclusión.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encuentra en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para el desarrollo y ejecución de este ejercicio se atendrán a lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003 con las pruebas que a continuación se indican. La prueba de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1 y 5, y alcanzar o superarlos mínimos de las pruebas 2, 3 y 4. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años. Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8”	8”50	9”
Mujeres	9”	9”50	10”

2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caíga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo

de la regla, sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4’	4’10”	4’20”
Mujeres	4’30”	4’40”	4’50”

IX. Aptitud psicotécnica.

Novena. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior y a tenor de lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

La calificación será de apto o no apto, en virtud del informe emitido al efecto.

X. Pruebas médicas.

Décima. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior. El cuadro de exclusiones médicas se ajustará a lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, según figura como Anexo a estas bases. A tal efecto, se citará a los aspirantes para el día y hora en que se verificará la recogida de muestras y el reconocimiento facultativo.

Los aspirantes se someterán asimismo a la prueba de estatura mínima exigida.

La calificación será de apto o no apto, en virtud del informe médico emitido al efecto.

XI. Pruebas de conocimiento.

Decimoprimera. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o el cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario de la convocatoria, y en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos en las contestaciones y, otros cinco, en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por dos. Para la realización de la prueba en su conjunto, contestaciones y caso práctico, se dispondrá de tres horas, como mínimo.

XII. Puntuación final y propuesta de selección.

Decimosegunda. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas. Seguidamente elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación.

La resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a la revisión conforme a los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común.

XIII. Presentación de documentos.

Decimotercera. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base II de esta convocatoria.

En caso de que los candidatos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debida y documentalmente acreditados, no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados como funcionarios, en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

XIV. Toma de posesión como funcionario en prácticas.

Decimocuarta. El/los aspirante/s propuesto/s deberá/n tomar posesión de su cargo en el plazo fijado en su nombramiento como funcionario en prácticas, el cual se verificará una vez haya obtenido este Ayuntamiento comunicación de reserva de plazas para la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

Quienes sin justa causa no tomasen posesión dentro del plazo fijado, no adquirirán la condición de funcionario en prácticas, perdiendo todos sus derechos.

XV. Período de prácticas y formación.

Decimoquinta. El/los aspirante/s propuesto/s deberá/n realizar el período de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, y deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de Policía, enviando las Escuelas un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieren superado el mismo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Municipales concertadas. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición. Durante la situación administrativa como funcionario en prácticas percibirán las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias, correspondientes al Grupo en que esté clasificada la plaza. Quienes ya estén prestando servicios remunerados en esta Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o personal laboral de carácter indefinido, de acuerdo con la normativa vigente, deberán optar entre:

a) Percibir una remuneración por igual al importe de las correspondientes al puesto de trabajo de origen.

b) Las que procedan conforme a las normas señaladas en esta base.

XVI. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Decimosexta. Finalizado el curso selectivo de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o la Escuela Concertada enviarán al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de las convocatorias. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, serán nombrados para las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión en el plazo que se determine, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuando, sin causa justificada, no tomasen posesión dentro del plazo señalado, decaerán en su derecho de hacerlo.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en el correspondiente procedimiento de selección y el posterior curso selectivo realizado.

XVII. Normas finales.

Decimoséptima. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y Orden de 2 de diciembre de 2004, que modifica parcialmente a la anterior, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa aplicable.

XVIII. Recursos.

Decimoctava. Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts. 107.12, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en los arts. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Granada, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

ANEXO I

P R O G R A M A

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Segundo. Consecuentemente, proceder a la convocatoria mediante la correspondiente inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, habilitando el plazo para presentación de instancias y demás trámites reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Granada, 6 de junio de 2006.- El Alcalde, Francisco Escobedo Valenzuela; ante mí, el Secretario, Carlos Bullejos Calvo.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de modificación de bases de una plaza de Personal Laboral Fijo.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 102, de fecha 27 de julio de 2006, relativo a las bases de la convocatoria de una plaza de personal laboral fijo en este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente corrección de dicho error:

En la base primera «objeto de la convocatoria», donde dice: Una plaza de encargado de obras y servicios municipales, debe decir: Una plaza de peón de obras y servicios municipales.

Castilleja de Guzmán, 8 de agosto de 2006.- El Alcalde acctal., Francisco Guillermo Loreto Diéguez.

ANUNCIO de 11 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Técnicos de Cultura.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER

Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 154, de fecha 11 de agosto de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Cultura, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 11 de agosto de 2006.- El Alcalde.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza en Andalucía para el año 2006.

En conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, publicada en BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2006, la Dirección de la Empresa hace públicas las medidas de Apoyo concedidas por las cuantías que se relacionan a continuación:

- Planes de producción bienales:
Angel Calvente Herrera: 85.000,00 euros.
Teatro La Zaranda S.L.: 144.242,00 euros.

- Ampliación planes de producción bienales:
José Omar Meza Frías: 84.000,00 euros.
Centro de Arte y Producciones S.C.: 156.300,00 euros.
Taller Axioma Teatro S. Coop. And: 124.000,00 euros.
Títeres Etcétera S.L.U.: 108.000,00 euros.
Agrupación Teatral La Cuadra de Sevilla S.A.: 170.000,00 euros.

Teatro.

- Planes de producción para proyectos experimentales:
Josefa Bella Muriel Ramírez: 13.725, 00 euros.

- Planes de producción:
Rolabola Teatro S.L.: 17.093,00 euros.
La Gotera S.C.: 19.422,80 euros.
Teatro Crónico S.L.: 25.259,00 euros.
Gloria López Martínez: 34.175,50 euros.
José Antonio Aguilar Pérez: 16.800,00 euros.
José Pérez Blanca Rodríguez Contreras: 18.000,00 euros.
Titirimundi, S. Coop. And.: 23.565,00 euros.
Lasal Teatro S.L.: 20.326,00 euros.
José Luis García Pérez: 23.538,00 euros.

- Planes de producción para nuevas compañías:
Aranzazu Garrastazul Antúnez: 20.000,00 euros.
Gregor Marcelo Acuña Hormaechea: 22.922,00 euros.
Tercero Izquierda Producciones Teatrales: 30.000,00 euros.
Alikindoi Producciones, S.L.: 30.000,00 euros.
Rafael Sánchez Cascajo: 15.000,00 euros.
Teatro Clásico de Sevilla, S. Coop. A.: 30.000,00 euros.
Virginia García Nölting: 18.780,00 euros.

- Gira y asistencia a festivales:
Cristina Eugenia Medina Conde: 7.600,00 euros.
Producciones El Mentidero S.L.U.: 4.102,00 euros.
Producciones El Mentridero S.L.U.: 3.960,00 euros.
Taller Axioma Teatro, S. Coop. And.: 4.457,00 euros.
Taller Axioma Teatro, S. Coop. And.: 3.189,00 euros.
Centro de Arte y Producciones S.C.: 5.000,00 euros.
Fernando Daniel López de Soto: 2.000,00 euros.

Danza.

- Planes de producción para proyectos experimentales:
Inmaculada Jiménez de Pablos: 23.445,00 euros.
Alejandro Rojas-Marcos Rodríguez: 15.000,00 euros.
Soledad Gallardo Sepag: 23.625,00 euros.

- Planes de producción:
La Calabaza Producciones S.C.: 30.000,00 euros.

- Gira y asistencia a festivales:
Bikini Ducc. S.C.: 1.000,00 euros.
Producciones Imperdibles S.L.: 6.000,00 euros.
Manuel Cañadas Román: 5.540,00 euros.
Patricia Garzón Rodríguez: 5.048,00 euros.

Música.

- Planes fe producción para proyectos experimentales:
Asociación Cultural Ramisku: 5.638,00 euros.

- Planes de producción anuales:
Asociación Proyectoele: 6.768,75 euros.
Violeta Hernández Hidalgo: 14.450,00 euros.
Cía Lirica María Malibrán S.C.: 7.500,00 euros.
Asociación Proyecto Arsián Música: 6.937,50 euros.

- Planes de producción para nuevas compañías:
Isabel García Barrios: 15.732,00 euros.
José Oriol Boixader Escanilla: 10.344,15 euros.

- Gira y asistencia a festivales:
Orquesta Barroca de Sevilla, S.L.: 19.585,00 euros.
Asociación Teatro Lírico Andaluz: 14.700,00 euros.
Asociación Ensemble Instrumental de Granada: 1.586,00 euros.
Luiza Nancu Chivulezku: 1.190,00 euros.
En la calle Soc. Coop. And.: 2.920,00 euros.
Asociación Cultural Taller Sonoro: 3.550,00 euros.
Asociación Cuarteto Itálica: 4.405,00 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2006 - El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el cual se hacen públicas las medidas de apoyo concedidas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el flamenco en Andalucía para el año 2005, en las modalidades de Ayuda a Gira y Asistencia a Festivales.

En conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, publicada en BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2005, la Dirección de Empresa hace públicas las medidas de Apoyo concedidas por la cuantías que se relacionan continuación:

TEATRO

- Gira y Asistencia a Festivales.
Taeco Soc. Coop. And.: 3.540,00 €.
Ramón González Rivero: 1.870,00 €.

DANZA

- Gira y Asistencia a Festivales.
Producciones Imperdibles, S.L.: 3.590,25 €.

MUSICA

- Gira y Asistencia a Festivales.

Orquesta Barroca de Sevilla, S.L.: 6.056,85 €.

Carmen Serrano Serrano: 1.164,30 €.

Musigranada, S.L.: 1.613,03 €.

Asociación Cultural Taller Sonoro: 4.720,00 €.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública del Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto Reformado de instalación de atraques flotantes, presentados por el Club Deportivo Náutico Punta Umbría, relativo al otorgamiento de una concesión administrativa para explotación de una instalación náutico deportiva y legalización de obras ejecutadas, en la margen derecha de la Ría de Punta Umbría, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva). (**PD. 3612/2006**).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación de una instalación náutico deportiva, y legalización de obras ejecutadas, en la margen derecha de la Ría de Punta Umbría, en el Puerto de Punta Umbría (Huelva), en base a la petición y al Proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto Reformado presentado por don Juan Manuel González Morgado en representación del Club Deportivo Náutico Punta Umbría.

Esta Entidad en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 48/2003, de Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental; los arts. 19 y 20 del Decreto 292/95, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, y art. 13 de la Ley 8/88, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, somete a información pública la documentación precitada.

El plazo de exposición a información pública es de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto Reformado, y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en C/ República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla y en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en Punta Umbría, sitas en Plaza Pérez Pastor, s/n, Muelle de las Canoas.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, a la dirección de la C/ República Argentina, núm. 43 Acc., 2.ª planta (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 18 de agosto de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte

IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2005, del IES Ventura Morón, de extravío de Título de FP1. (**PP. 4614/2005**).*

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravío de Título de FP1, especialidad clínica, de Catalina Cano Naranjo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días.

Algeciras, 28 de noviembre de 2005.- El/La Director/a.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Escayola Padilla, de disolución. (**PP. 3471/2006**).*

ANUNCIO DISOLUCION

«En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Escayolas Padilla, S. Coop. And., celebrada en el domicilio social el 10 de julio de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de un socio liquidador. El Liquidador, Manuel Padilla González, 29.744.753-A.»

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Sdad. Coop. And. Los Filabres, de fusión. (**PP. 3442/2006**).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que el día 18 de julio de 2006 en la Asamblea General Extraordinaria de Sdad. Coop. And. Los Filabres, reunida en segunda convocatoria, se aprobó el acuerdo de fusión mediante la absorción por parte de Sdad. Coop. And. Los Filabres de Agroganadera Accitana, Sdad. Coop. And., Unión Ganadera Comarcal Bastetana, Sdad. Coop. And. y SAT Grupo Caprino de Iznalloz, las cuales se disolverán sin liquidación lo que implicará el traspaso en bloque de todo su patrimonio social, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones en los términos y condiciones del proyecto de fusión, a Sdad. Coop. And. Los Filabres.

Dicho acuerdo se adoptó por mayoría legal de los votos presentes y representados, ajustándose las convocatorias a los requisitos estatutarios, en concordancia con la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo se acordó que, a efectos contables, las operaciones de Agroganadera Accitana, Sdad. Coop. And., Unión Ganadera Comarcal Bastetana, Sdad. Coop. And. y SAT Grupo Caprino de Iznalloz se entenderán realizadas por Sdad. Coop. And. Los Filabres a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sdad. Coop. And. Los Filabres a obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también, el derecho que asiste a los socios disconformes a separarse de la Cooperativa, y a los acreedores, conforme al artículo 106 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el anuncio de fusión.

Sorbas, 25 de julio de 2006.- El Presidente, Juan Roque Muñoz Muñoz.

EMPRESAS

*ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega, de concurso para la licitación de obras del Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega (Granada). (**PP. 3438/2006**).*

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes de Alicún de Ortega (Granada).
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 522.198,14 € (IVA incluido).
5. Garantía definitiva: Cuatro por ciento (4%) del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: SB Ingeniería. Avda. Carmen Morcillo, 8-1, 1.º B. 18150, Gójar (Granada). Telf. y fax: 958 503 709.
7. Clasificación: No.
8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de la licitación.

c) Lugar de presentación: Guiote y Pozo Abogados. C/ Pavaneras, 3-2.º A. 18009, Granada.

Alicún de Ortega, 31 de julio de 2006.- El Presidente, Abelardo Pardo Plaza.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía

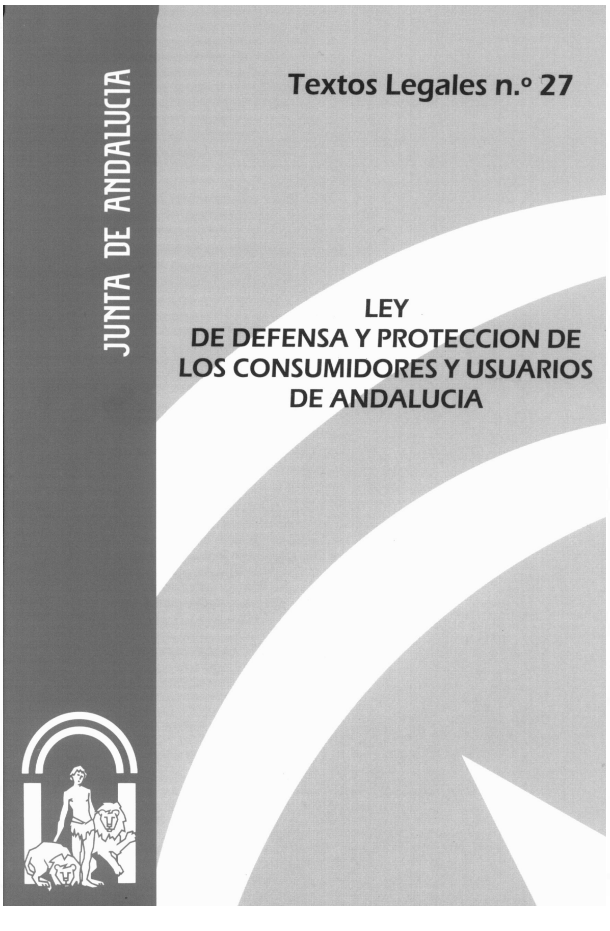

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades

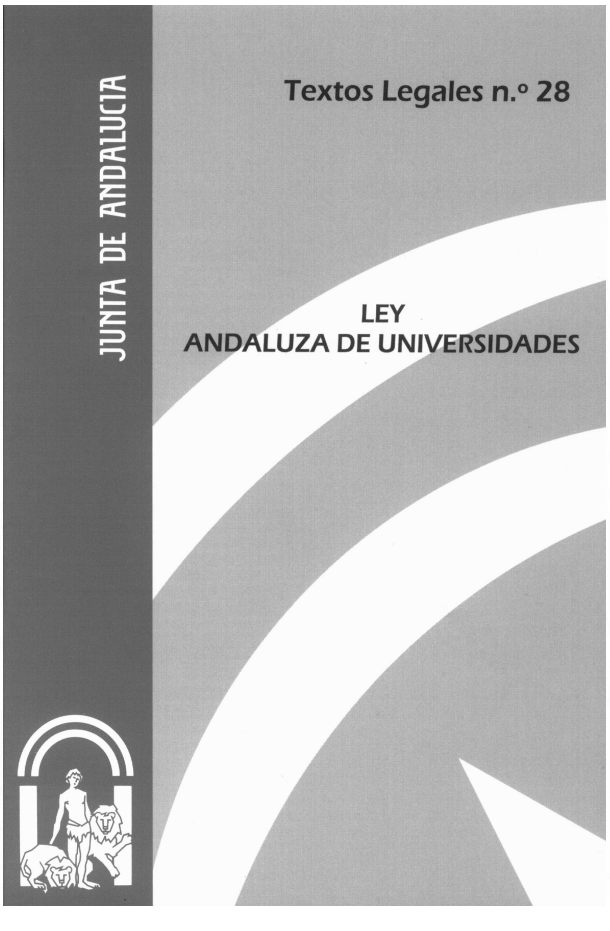

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres

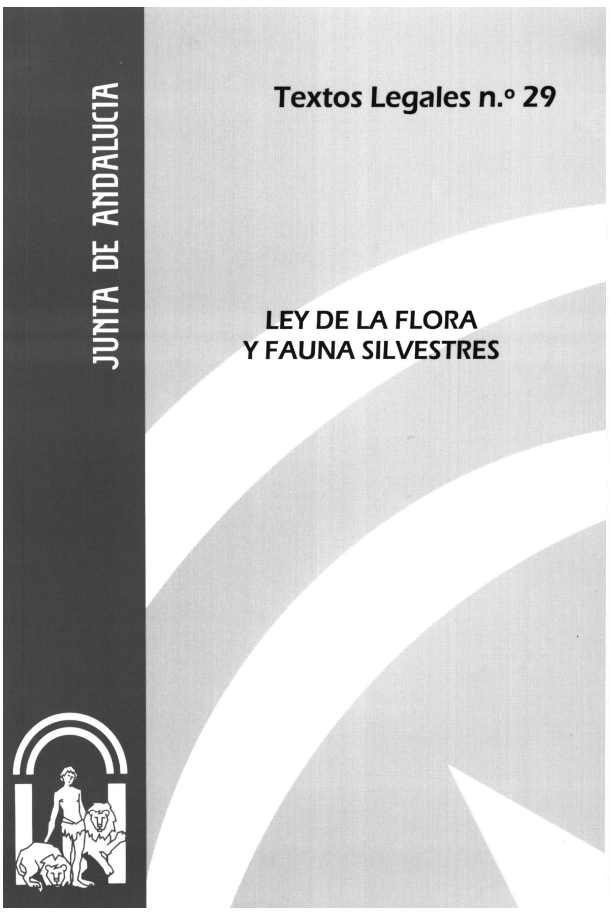

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales

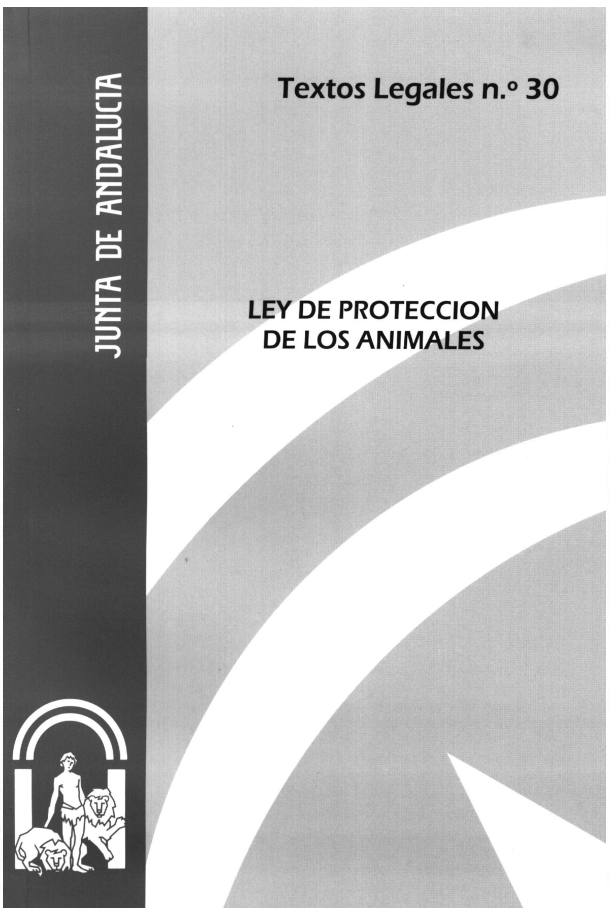

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada

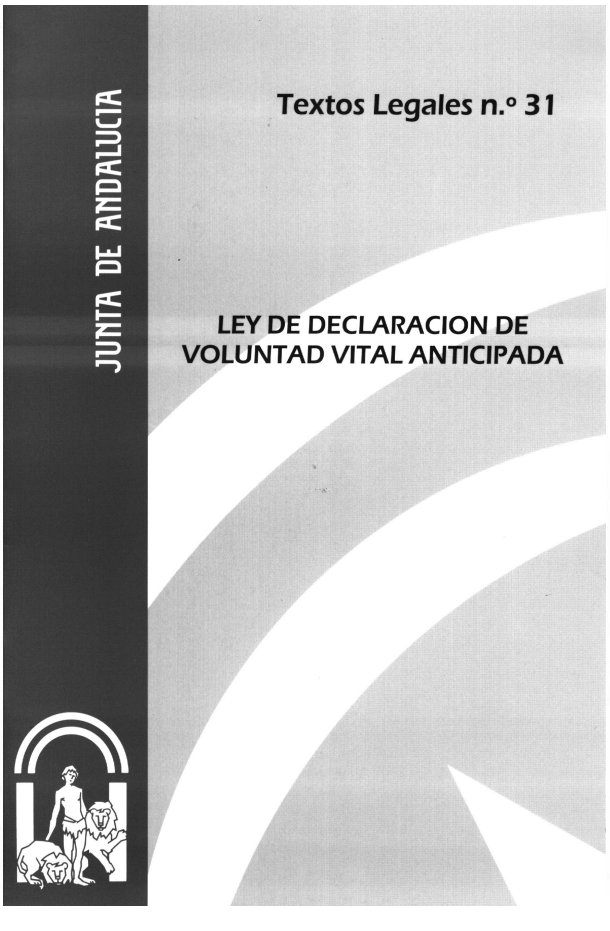

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: **Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía**

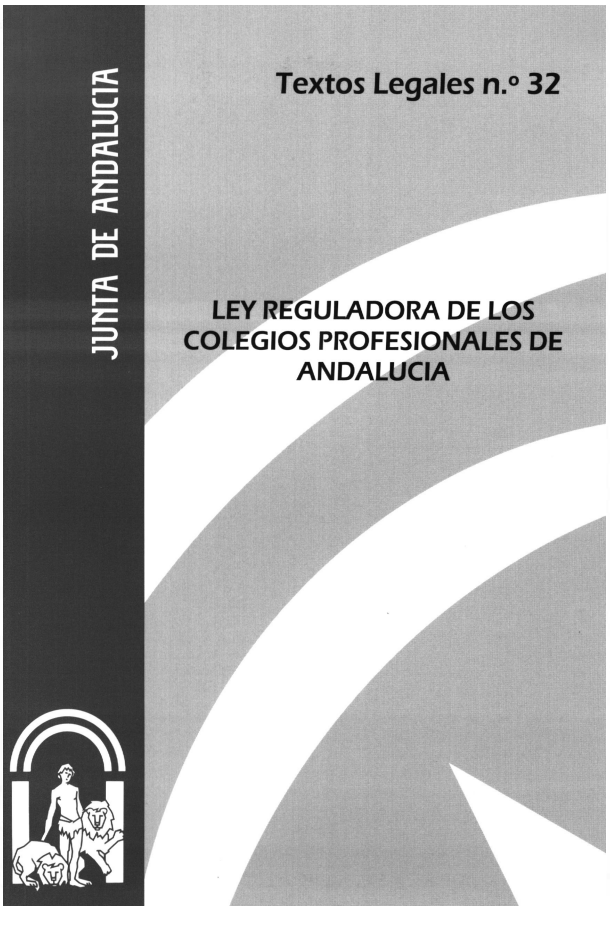

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico